



PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2023

**10.^a SESIÓN
(matinal)**

JUEVES, 14 DE SETIEMBRE DE 2023

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO
REYES**

Y

HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su desarrollo (Proyecto 1270).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 31485, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios (Proyecto 3691).— Se dio lectura a mociones de saludo a la Defensoría del Pueblo, al músico violonista Marcial Basilio Huarcaya y al distrito cusqueño de Ancahuasi.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho (Proyecto 2064).— Previo debate, pasa a cuarto intermedio nuevamente el proyecto de ley que impulsa la actividad empresarial de los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales (Proyectos 2817 y 3742).— Se aprueba la insistencia en la autógrafa, observada por la Presidencia de la República, de ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional (Proyecto 236 y otros).— Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión (Proyecto 3207).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que promueve la contratación preferente de empresas de servicio de transporte de mercancías o transporte de perso-

nal del ámbito territorial del agente económico demandante, a fin de impulsar el desarrollo económico en los departamentos de país (Proyecto 3599).— Se dio lectura a mociones de saludo al distrito cajamarquino de Tacabamba, al Estado de Israel por el año nuevo judío y a la comunidad campesina pasqueña Exaltación de Rocco.— Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que fortalece el derecho a la salud a través del acceso a los servicios de salud para la atención de emergencias y partos en las instituciones prestadoras de servicios de salud (Ipress) públicas, privadas y mixtas (Proyecto 723).— Se aprueba la insistencia en el proyecto, cuya autógrafa fuera observada por la presidenta de la República, de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco (Proyectos 838 y 2553).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de servicio educativo de Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD) (Proyecto 2588).— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas (Proyecto 1850 y otros).— Se dio lectura a mociones de saludo al distrito cusqueño de Chamaca y a la Defensoría del Pueblo.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam (Proyectos 2942 y otros).— Se dio lectura a mociones de saludo al distrito cajamarquino de Bolívar, a la provincia cajamarquina de Jaén y al distrito huarochirano de Ricardo Palma.— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos de la provincia de Jauja del departamento de Junín (Proyecto 1385).— Se aprueba la insistencia en la autógrafa, observada por la presidenta de la República, de ley que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria (Proyecto 374 y otros).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor (Proyecto 404 y otros). No se aprueba el pedido de reconsideración respecto de la primera votación del proyecto de ley que promueve el uso del bastón verde para viabilizar y favorecer a las personas con baja visión

(Proyecto 3207).— Se formula una invocación a la Presidencia del Consejo de Ministros y a otras entidades del Estado para mediar en un conflicto entre dos comunidades de la provincia ayacuchana de La Mar.- Se rechaza, al no alcanzar el número de votos previsto para su aprobación, la reconsideración a la primera votación del proyecto de ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas (Proyecto 3678).— Expuesto el informe preliminar de la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas, se aprueba la ampliación del plazo de la Comisión hasta por sesenta días hábiles (Mociones de orden del día 2104, 2128 y 2151).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 28983, Ley de Igualdad [de Oportunidades] entre Mujeres y Hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo (Proyecto 3464).— Se admite a debate y se aprueba la Moción de Orden del Día que conforma una Comisión Multipartidaria encargada de elaborar propuestas normativas para mejorar la gestión del sistema presupuestario; y, asimismo, de dar seguimiento y control a la ejecución del presupuesto del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Moción 7305).— Se rechaza, al no alcanzar el número de votos previsto para su aprobación, el pedido de reconsideración de la segunda votación del proyecto de ley que modifica la Ley 28983, Ley de Igualdad [de Oportunidades] entre Mujeres y Hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo (Proyecto 3464). Se admite a debate y se aprueba la Moción de Orden del día que conforma la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción por el plazo de un año desde su instalación (Moción 7305). Se rechaza, al no alcanzar el número de votos previsto para su aprobación, el pedido de reconsideración de la exoneración de segunda votación del proyecto de ley que modifica la Ley 28983, ley de Igualdad [de oportunidades] entre Mujeres y Hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo (Proyecto 3464) .— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, con el fin de precisar el ámbito del horario de trabajo (Proyectos 1192 y 2306).— Se pone en conocimiento del Pleno el retiro del pedido de reconsideración a la votación de la cuestión previa respecto del proyecto de ley que establece la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU (Proyecto 1693 y otros). Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda

votación al proyecto de ley que modifica la ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad (Proyecto 3635).— La Presidencia anuncia la presentación de una moción de censura contra el ministro de Energía y Minas, señor Óscar Electo Vera Gargurevich (Moción 8309).— Se acuerdan modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y al Cuadro de Comisiones Especiales.— La Presidencia hace constar la presentación de un recurso de reconsideración respecto de la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, con el fin de precisar el ámbito del horario de trabajo (Proyectos 1192 y 2306).— Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.— Se levanta la sesión.

A las 10 horas y 7 minutos, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Hernando Guerra-García Campos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva,

Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Luis Cordero Jon Tay y Obando Morgan.

Con licencia oficial, los congresistas Gonza Castillo y Soto Palacios.

Con licencia personal, la congresista Portalatino Ávalos.

Ausentes, los congresistas Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Picón Quedo, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui y Tudela Gutiérrez.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 congresistas. Más la asistencia de los señores congresistas Alva Rojas, Picón Quedo, Juárez Calle, Camones Soriano y Salhuana Cavides.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 señores congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemicycle del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para promover la industrialización del reciclaje (Proyecto 1270).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyecto de Ley 1270. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para promover la industrialización del reciclaje.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, la congresista Flor Pablo está pidiendo una interrupción de un minuto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Pablo, tiene el uso de la palabra.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente. Gracias a mi colega Ruth Luque.

Yo quería, presidente, agradecer a la Mesa que haya puesto en la agenda del día de hoy la reconsideración al proyecto de ley que plantea el ingreso directo para un grupo de docentes, denominados interinos.

Quiero agradecer a la Mesa y hacer un llamado a los colegas de todo el Congreso a votar la reconsideración. Ojalá podamos plantear un texto sustitutorio que permita buscar una salida; pero principalmente creo que tenemos que comprometernos todos con defender y respetar la Ley de Reforma Magisterial y la meritocracia, que ha sido señalada en esta semana por todas las

instituciones. Es un consenso nacional que esta reforma tiene que continuar.

Yo agradezco mucho a la Mesa que haya tenido a bien colocarlo en agenda y que podamos tener una oportunidad en el Congreso de enmendar este proyecto de ley que va en contra de la meritocracia docente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se encuentran en las galerías del Hemiciclo los alumnos de la institución educativa 5170 Perú-Italia, del distrito de Puente Piedra, que están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra el congresista Álex Paredes.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente. Buenos días, por su intermedio, a todos los congresistas.

Simplemente para aclarar, porque somos parte del tema anterior, que no tiene que ver con el tema que usted ha planteado al inicio.

Es lamentable, pero tenemos derecho a hacer la aclaración, porque hemos sido objeto como Congreso, como congresistas, como grupos parlamentarios, de un conjunto de mentiras, que ahora, ya descubiertas: las mentiras, las falacias y las falsedades... Ahora hablan de un grupito, pero antes decían 14 000. Nunca fueron 14 000. Y la verdad es concreta. Aquí lo que el Congreso está haciendo es lo que viene realizando desde el primer día: justicia, respeto a los derechos humanos. Aquí lo que este Congreso está haciendo es reponer a despedidos que fueron retirados con la resolución de la secretaria general del Ministerio de Educación, o sea, por encima de una ley. No se necesita ser estudiante de derecho, pero no puede estar por encima de una ley. Por eso más de 148 docentes están repuestos por el Poder Judicial. Esa es la justicia que se está haciendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente. Muy buenos días.

Presidente y colegas, ponemos a consideración desde la Comisión de Pueblos Andinos y Ambiente el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1270/2021-CR, iniciativa que fue aprobada por unanimidad en esta comisión, que propone específicamente la modificación del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Como es de su conocimiento, a la fecha existe un deficiente manejo de los residuos sólidos en nuestro país y esta es una de las principales problemáticas ambientales y sociales, a pesar de que, desde hace años, el Estado cuenta con un Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, denominado Planres, que está bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente [Minam]. Contiene las metas específicamente para que las autoridades competentes en gestión y manejo de residuos sólidos puedan cumplir.

Hay que señalar que el Ministerio del Ambiente ha precisado que el 70% de los residuos sólidos que se genera en nuestro país proviene de domicilios. Hay alrededor de dos terceras partes de estos residuos solamente que son aprovechados, es decir, podrían ser recuperados y valorizados. Sin embargo, suelen terminar la mayoría y el mayor porcentaje en rellenos sanitarios con los que cuenta nuestro país; y, ante este número deficiente de estas infraestructuras, en los más de 1800 botaderos que existen a nivel nacional, situación que afecta al ambiente, pero además significativamente en la salud de las personas.

Sumado a ello, es importante considerar que hay un alto porcentaje de residuos sólidos que son orgánicos y su descomposición no controlada ni aprovechada provoca la emisión de gases de efecto invernadero, que precisamente contribuyen a este cambio climático que viene; y nuestro país es uno de los más vulnerables.

Quiero señalar que el Decreto Legislativo 1278, que es precisamente la ley a la cual este dictamen propone incorporar algunos textos, establece que el Minam es responsable de aprobar, en coordinación con las autoridades competentes, este Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Si bien el reglamento asigna la obligación de dar seguimiento anual a la implementación de este instrumento, no se establece de manera expresa la obligación de monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas de este importante instrumento.

Es preciso señalar además que la Defensoría del Pueblo informó que las autoridades competentes, principalmente gobiernos regionales y locales, no cumplen con remitir de manera adecuada y oportuna información sobre cómo las entidades vinculadas al tema ambiental que tienen que ver con gobiernos regionales, distritales y nacional implementan de manera adecuada este Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Y esto es un enorme problema en nuestro país.

Es importante señalar que este instrumento del que hago mención establece no solamente objetivos, sino además actividades, prioridades y metas que el país tiene que alcanzar para una adecuada gestión y manejo de residuos sólidos en el país. En ese sentido, la publicidad de los resultados de la implementación de este plan adopta una especial relevancia para el control por parte de las autoridades que cuentan con esta facultad, y el Congreso de la República haría bien en fortalecer este marco legislativo.

Ahora bien, con relación a los proyectos de inversión para la industrialización de residuos sólidos aprovechables, cabe recordar que actualmente la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos ya establece como objetivo, como parte de la etapa de valorización de los residuos sólidos, inclusive entre las infraestructuras de residuos sólidos contempla una infraestructura de valorización, y esto es un avance significativo que se ha venido dando en los últimos años.

En tal sentido, no es propósito de este dictamen sobrerregular este tema; al contrario, más bien fortalecer el marco que existe a la fecha. Y se propone incorporar en una disposición normativa la priorización de esa inversión pública, privada y mixta en infraestructura de valorización. De esta manera, las autoridades competentes podrán priorizar la inversión de este tipo de infraestructuras, con lo cual contribuirán a reducir la cantidad de residuos sólidos aprovechables, que terminan — como digo — en rellenos sanitarios, provocando el deterioro... Y, como dije, existen más de 1800 botaderos en el país que afectan el ambiente y la salud de la población.

Por lo expuesto en esta propuesta, el texto sustitutorio que ya hemos presentado requiere fortalecer el cumplimiento del Planres y a la vez promover la inversión pública, privada y mixta en la construcción de la infraestructura.

Por lo mismo, voy a dar lectura al texto sustitutorio que proponemos para esta iniciativa:

«Proyecto de Ley 1270

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Re-

sídeos Sólidos, e introduce la industrialización de reciclaje en su desarrollo

Artículo único. Modificación de los artículos 6, 15 y 21 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

[...]

Artículo 6. Lineamientos de la gestión integral de residuos sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos deberá estar integrada [a]:

e) Fomentar la valorización de los residuos sólidos, priorizando la promoción de la inversión pública, privada y mixta en infraestructura de valorización, y [la] adopción complementaria de prácticas de tratamiento y [adecuada] disposición final.

[...]

Artículo 15. Ministerio del Ambiente

Sin perjuicio de las demás disposiciones que norman las funciones y atribuciones del Ministerio del Ambiente, esta autoridad, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de residuos sólidos, es competente para:

—Y se incorpora un segundo párrafo en el numeral b)—

[...]

El Ministerio del Ambiente monitorea y evalúa la implementación del Planres y dispone las medidas correctivas del caso en su condición de ente rector en gestión y manejo de residuos sólidos. Para tal efecto, las autoridades competentes están obligadas a remitir la información requerida por el Ministerio del Ambiente en el modo y plazo que establezca, bajo responsabilidad.

Asimismo, anualmente el Ministerio del Ambiente informa a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República y publica en su portal web los resultados de la implementación de este Planres, así como las medidas correctivas dispuestas para que las autoridades competentes cumplan con las metas previstas.

Artículo 21. Gobiernos regionales

Los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son competentes para:

a) Elaborar y poner en marcha programas de inversión pública, mixta o privada para la implementación de infraestructura de residuos sólidos, como las infraestructuras de valorización, en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con las municipalidades provinciales correspondientes.

Disposición complementaria final única

Adecuación de norma reglamentaria y emisión de disposiciones complementarias

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por Decreto Supremo 014/2017-MINAM, y dicta disposiciones necesarias para la implementación de la presente Ley en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados desde su vigencia.»

Este es el texto sustitutorio, presidente, que ponemos a disposición, en el cual estamos incorporando la modificación en estos tres artículos del decreto legislativo, precisando de manera expresa la disposición de medidas para inversión pública, privada y mixta en infraestructura de valorización. Como digo, la industrialización ya está en camino, pero su incorporación expresa permitirá esta valorización adecuada de los residuos sólidos, que es una iniciativa significativa, impulsada a través de este Proyecto de Ley 1270, que fuera aprobado por unanimidad en la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente. Saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, yo creo que este proyecto de ley, este dictamen que

estamos presentando hoy día es muy importante, porque hemos visto que los residuos sólidos hoy siguen incrementándose y la mejor forma es reciclar. Pero hay que promover la industrialización, porque va a ser la mejor forma de generar también fuentes de trabajo.

Y, asimismo, también deberíamos estar pensando en ver las aguas residuales, porque se puede utilizar como abono líquido, y los lodos como abono también sólido. Y es importante ver, de repente, algún proyecto para poder determinar esto, porque estamos regando los jardines con agua del subsuelo que vamos a necesitar en algún momento, o con agua potable, y eso es un crimen, habiendo aguas residuales que bien podrían servir para regar. Y esto sale con una DBO [demanda biológica de oxígeno] de 12 más o menos, aproximadamente. Sale cristalina el agua cuando es tratada en este tema.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Muy buenos días a toda la Representación Nacional.

Este tratamiento de residuos sólidos, en realidad, es importante en este proyecto de ley. En Ayacucho, por ejemplo, en Huamanga, como ciudad que alberga a cuatro distritos, hay un solo lugar, un solo botadero de residuos sólidos. Como esos residuos sólidos no tienen tratamiento, ¿qué sucede? Se generan gases, se genera la descomposición de esos materiales, y no hay un proceso que se pueda llevar.

¿Qué está sucediendo? La contaminación ambiental y el tema de los moscos, y todo eso... Finalmente, este proyecto de ley va a ayudar en ese proceso.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con esto y que siga su curso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Y, efectivamente, esta es una iniciativa muy importante, porque permite, precisamente, incorporar en este decreto legislativo la valorización de residuos sólidos, que —como digo— terminan en rellenos sanitarios.

Si bien es cierto que ya está siendo esto, de alguna manera se está propiciando, pero esto se necesita incentivar y que sea parte expresa de un mandato que tiene que tener el Estado y las autoridades competentes.

En ese sentido, presidente, solicito que se someta a votación este importante dictamen del Proyecto de Ley 1270, aprobado por unanimidad en la Comisión, cuyo texto sustitutorio ha sido presentado.

Por favor, solicito que se vote el texto sustitutorio que he presentado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Por excepción, vamos a concederle el uso de la palabra a la autora del proyecto, la señora Isabel Cortez.

Tiene uso de la palabra la congresista Cortez.



La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Muy buenos días a todos ustedes.

El objeto de este Proyecto de Ley 1270 es establecer el marco normativo para promover la industrialización del proceso del tratamiento de residuos industriales o domésticos de productos al final de su vida, que permita reintroducir algunos de sus materiales en la elaboración de nuevos productos. Por supuesto que la propuesta precisa las definiciones de reciclaje e industrialización del reciclaje dentro de este Proyecto de Ley 1270.

También modifica el Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de promover la inversión pública y participación privada en los procesos de industrialización del reciclaje, así como en la consolidación

de infraestructuras, instalaciones y servicios, y manejos integrales de residuos sólidos.

También complementa el inciso a) del artículo 21, de competencias de gobiernos regionales, para incluir el proceso de industrialización en los programas de inversión pública o mixta o también puede ser privada.

Por ello, presidente, y a todos mis colegas, agradezco considerar que este proyecto de ley sea aprobado por todos ustedes; de esa forma, estaríamos desarrollando la industrialización del reciclaje, estaríamos generando empleo, estaríamos también ayudando a la descontaminación de nuestro medio ambiente, ya que en estos últimos tiempos los ciudadanos, las personas, los pueblos, las ciudades, han crecido y, por lo tanto, hay más contaminación, hay más basura, como decimos nosotros.

Entonces, por esa razón, estimados colegas, es muy importante que este proyecto de ley sea aprobado para darle un segundo uso a todos estos residuos que nosotros los ciudadanos producimos. De esa forma, todos nosotros estamos en ese camino para que esto cambie.

Gracias, presidente; gracias, colegas, por haberme escuchado

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Mientras se registra la asistencia, señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Proyecto de Ley 1270

Texto sustitutorio presentado el 14 de setiembre de 2023, a las 10 horas con 31 minutos

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su desarrollo

Artículo Único.— Modificación de los artículos 6, 15 y 21 del Decreto Legislativo 1278, Decreto

Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se modifican los artículos 6 —literal e)—, 15 —literal b)— y 21 —literal a)—, del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con los siguientes textos:

“Artículo 6.— Lineamientos de la gestión integral de residuos sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos deberá estar integrada a:

[...]

e) Fomentar la valorización de los residuos sólidos, priorizando la promoción de la inversión pública, privada y mixta en la infraestructura de valorización y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.

[...]

Artículo 15.— Ministerio del Ambiente, MINAM

Sin perjuicio de las demás disposiciones que norman las funciones y atribuciones del Ministerio del Ambiente, esta autoridad en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos, es competente para:

[...]

b) Formular y aprobar, en coordinación con las autoridades correspondientes, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Planres), de obligatorio cumplimiento, en el cual deberá incluirse las metas, estrategias y acciones destinadas a asegurar la universalización y sostenibilidad del servicio de limpieza pública, la formalización de los recicladores por parte de las municipalidades, la promoción de la minimización y valorización de los residuos, entre otros.

El Ministerio del Ambiente, monitorea y evalúa la implementación del Planres, y dispone las medidas correctivas del caso en su condición de ente rector en gestión y manejo de residuos sólidos. Para tal efecto, las autoridades competentes están obligadas a remitir la información requerida por el Ministerio del Ambiente en el modo y plazo que establezca, bajo responsabilidad.

Asimismo, anualmente el Ministerio del Ambiente informa a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del

Congreso de la República y publica en su portal web los resultados de la implementación del Planes en dicho año, así como las medidas correctivas dispuestas para las autoridades competentes cumplan con las metas previstas.

[...]

Artículo 21.— Gobiernos regionales

Los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son competentes para:

a) Elaborar y poner en marcha programas de inversión pública mixta o privada, para la implementación de infraestructura de residuos sólidos, como las infraestructuras de valorización en el ámbito de su jurisdicción en coordinación con las municipalidades provinciales correspondiente.”

Disposición complementaria final

Única.— Adecuación de norma reglamentaria y emisión de disposiciones complementarias

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada por el Decreto Supremo 14-2017-Minam, y dicta las disposiciones necesarias para la implementación de la presente ley, en un plazo no mayor de treinta días calendarios contados desde su vigencia.

Congresista Ruth Luque Ibarra

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Más la asistencia de los señores congresistas Héctor Acuña Peralta, Picón Quedo, Portero López, Calle Lobatón, Bazán Calderón, Jiménez Heredia, Alva Rojas, Quispe Mamani y Cerrón Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se encuentran en las galerías del hemicycle los alumnos de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), carrera de Derecho, invitados de la congresista Patricia

Chirinos Venegas, que están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

(Aplausos).

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en desarrollo (Proyecto 1270).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos para promover la industrialización del reciclaje.

Más el voto a favor de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Calle Lobatón, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta, Quispe Mamani, Portero López, Cerrón Rojas, Salhuana Cavides, Picón Quedo y Jiménez Heredia.

—El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1278, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, E INTRODUCE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL RECICLAJE EN SU DESARROLLO

Artículo único. Modificación de los artículos 6, 15 y 21 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se modifican los artículos 6 —literal e—, 15 —literal b— y 21 —literal a— del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con los siguientes textos:

“Artículo 6. Lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos deberá estar integrada a:

[...]

e) Fomentar la valorización de los residuos sólidos, priorizando la promoción de la inversión pública, privada y mixta en infraestructura de valorización, y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.

[...]

Artículo 15. Ministerio del Ambiente (Minam)

Sin perjuicio de las demás disposiciones que norman las funciones y atribuciones del Ministerio del Ambiente, esta autoridad, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos, es competente para:

[...]

b) Formular y aprobar, en coordinación con las autoridades correspondientes, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES), es de obligatorio cumplimiento, en el cual deberá incluirse las metas, estrategias y acciones destinadas a asegurar la universalización y sostenibilidad del servicio de limpieza pública, la formalización de los recicladores por parte de las municipalidades, la promoción de la minimización y valorización de los residuos, entre otros.

El Ministerio del Ambiente monitorea y evalúa la implementación del PLANRES, y dispone las medidas correctivas del caso en su condición de ente rector en gestión y manejo de residuos sólidos. Para tal efecto, las autoridades competentes están obligadas a remitir la información requerida por el Ministerio del Ambiente en el modo y el plazo que establezca, bajo responsabilidad.

Asimismo, anualmente, el Ministerio del Ambiente informa a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, y publica en su portal web los resultados de la implementación del PLANRES en dicho año, así como las medidas correctivas dispuestas para que las autoridades competentes cumplan con las metas previstas.

[...]

Artículo 21. Gobiernos regionales

Los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son competentes para:

a) Elaborar y poner en marcha programas de inversión pública, mixta o privada, para la implementación de infraestructuras de residuos sólidos, como las infraestructuras de valorización, en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con las municipalidades provinciales correspondientes.”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de norma reglamentaria y emisión de disposiciones complementarias

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo 014-2017-MINAM, y dicta las disposiciones necesarias para la implementación de la presente ley, en un plazo no mayor de treinta días calendario contados desde su vigencia.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de primeravotación del texto sustitutorio del Proyecto 1270

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque,

Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Málaga Trillo.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Agradeciendo la alta votación, presidente, voy a solicitar la exoneración de la segunda votación. Asimismo, a pedido del congresista Segundo

Toribio Montalvo, quien me indica que el Proyecto de Ley 1606 también está en la Comisión de Pueblos Andinos y ha sido presentado el 4 de abril de 2022, y teniendo vinculación directa con el tema, solicito, por favor, que este proyecto se acumule, el 1606/2021-CR.

Solicito con el mismo texto, presidente, someter a exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su desarrollo (Proyecto 1270).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor, 97 congresistas, uno en contra, una abstención.

Más los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Calle Lobatón, Alva Rojas, Revilla Villanueva, Lizarzaburu Lizarzaburu, Quispe Mamani, Cerrón Rojas, Portero López, Muñante Barrios, Héctor Acuña Peralta y Picón Quedo.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1270

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señora congresista que votó en contra: Torres Salinas.

Señor congresista que se abstuvo: Málaga Trillo.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 31485, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios (Proyecto 3691).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de la Mujer. Proyecto de Ley 3691. Se propone modificar la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de septiembre de 2023, acordó la exoneración de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por diez minutos.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Mu-chísimas gracias, señor presidente.

Ponemos a disposición del Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3691, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios.

La iniciativa legislativa fue presentada por el grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, siendo aprobada por mayoría en la Comisión de la Mujer y Familia en fecha 12 de julio del 2023.

Colegas parlamentarios, la autora de la iniciativa legislativa identificó el siguiente problema:

el impacto causado por el covid-19 ha sido muy severo en los integrantes de los pueblos indígenas u originarios, dejando en orfandad a muchos niños y adolescentes. Según reporte del sistema de salud, los pueblos indígenas amazónicos con mayor número de casos de covid son los awajún —entre ellos, los aguarunas y aents—, con 7915 casos; los kichwaruna, con 2988 casos; los asháninka, con 2121 casos; los shipibo-konibo, con 1275, entre otros.

Sin embargo, debido a la lejanía de muchas de las comunidades donde viven las personas que integran este grupo social, a pesar de los esfuerzos desarrollados por los organismos del sistema de salud, Reniec y otras entidades, no se ha logrado identificar ni registrar con exactitud el número total de personas fallecidas a causa del covid-19. Una muestra de esa situación es lo advertido por la Defensoría del Pueblo, que en noviembre del año 2022 identificó a diez menores de edad pertenecientes a la comunidad indígena Kusú Numpatkaim, en la provincia fronteriza de Condorcanqui del departamento de Amazonas, quienes, debido a la falta de documentos que acrediten el fallecimiento de sus progenitores y los problemas de conectividad debidos a la lejanía de la zona, se vieron impedidos de acceder a la asistencia económica y protección integral que debía implementar el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conforme lo dispone la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de los niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

Consecuentemente, se puede evidenciar que el Estado no está cumpliendo con los niños y adolescentes en orfandad de los pueblos indígenas u originarios, siendo estos menores de edad parte de las poblaciones vulnerables.

Por tanto, el Estado les debe conceder beneficios para garantizar su bienestar y se les permita acceder o continuar con la educación, acceso a la salud o la garantía del desarrollo e integridad familiar; el acceso a programas sociales y acceder a una asistencia económica equivalente a 200soles tal como dispone la Ley 31405.

Además de esta situación de desprotección de estos menores de edad en orfandad, se le debe sumar los múltiples problemas que sufren las personas de este grupo social, causados por la desigualdad y desventaja, como lo son, por ejemplo, limitado acceso a los servicios básicos de agua y de energía y, sobre todo, limitado o nulo acceso a los servicios de salud, situación que complica la situación de

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

los niños y adolescentes huérfanos de los pueblos indígenas u originarios.

Respecto a las opiniones consideradas para emitir el pronunciamiento, hay que señalar que están de acuerdo la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Salud, Reniec y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Consecuentemente, señor presidente, se propone incorporar una disposición complementaria final única en la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de los niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, con el propósito de brindar el acceso a la pensión de orfandad de los niños y adolescentes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios en situación de orfandad.

Estimados colegas, quiero culminar señalando que el artículo 4 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado protege al niño en situación de abandono, por lo que se debe procurar una atención especial y, sobre todo, prioritaria para el bienestar del menor, en el cual prevalezca el interés superior de los niños y adolescentes.

Por estas consideraciones, solicito a mis colegas apoyar la propuesta de dictamen que hoy se pone en su consideración.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, quiero explicar un poco las razones que motivan esta iniciativa legislativa y cuál es su importancia.

Actualmente tenemos la Ley 31405, que es la Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, una ley que ha sido aprobada aquí en el Congreso por unanimidad, en un contexto muy difícil. A raíz de

esa ley, actualmente se ofrece una asistencia económica de 200 soles mensuales y otros beneficios, que se hace a través del Ministerio de la Mujer; y quien se encarga, digamos, para determinar e identificar es precisamente el programa nacional de beneficencia. Pero lo que sucede es que en el caso específicamente de niños y adolescentes de pueblos indígenas, este beneficio no ha llegado; y esto se debe principalmente a tres razones: uno, al tema de la distancia. Mucho de estos menores y adolescentes se encuentran en comunidades nativas y ahí no existen oficinas de Reniec, y en muchos casos por las barreras geográficas, económicas, etcétera, no pueden tener una persona que acceda y presente esa solicitud, porque esa solicitud tiene que presentarse ante el Sistema Integrado de Monitoreo y Acompañamiento de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad.

La segunda barrera es que, en la mayoría de estos casos, no existen los certificados de defunción, porque fallecieron sus padres y no se inscribieron. En algunos casos incluso recién se están haciendo los trámites a través de procedimientos que la norma establece. Entonces, el Reniec no tiene identificado el acceso, y esta sigue siendo una siguiente barrera.

Pero, además, durante la pandemia de covid no se contó incluso con pruebas rápidas que llegaron a estos lugares. Entonces, muchas muertes ni siquiera se pudieron certificar.

Entonces son tres problemas que existen. Y sobre este tema, de hecho, el Ministerio de Salud ha mencionado que, de las 217 264 personas que fallecieron a consecuencia de contagios de covid, alrededor de 40 000 personas son parte de un pueblo indígena andino, amazónico u originario, y estas personas se encuentran ubicadas en las regiones de Loreto —con 7875 personas—, Amazonas, Ayacucho, Puno y Ucayali. Son principalmente en estas regiones —y luego, Cusco— donde no acceden. Entonces ese es el problema central que se tiene.

Y las poblaciones indígenas precisamente más impactadas con este tema son los pueblos awajún, kichwaruna, asháninka y los pueblos shipibokonibo y los pueblos yine yami. Y de hecho la Defensoría del Pueblo sacó un reporte, un informe en el año 2022, e identificó que el mayor impacto se encuentra en la comunidad indígena de Kusú Numpatkaim, que es precisamente en la provincia fronteriza de Condorcanqui, Amazonas, zona muy alejada, donde ningún menor había accedido a este beneficio.

En atención a eso obedece esta iniciativa legislativa, que, con esta disposición única que se está incorporando —que, además, ha contado con la opinión favorable de los entes competentes, entre ellos, el Ministerio de la Mujer—, se permite que el acceso a la pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de comunidades campesinas y nativas y de pueblos indígenas en situación de orfandad pueda acceder a este marco normativo. Y para ello, como lo ha leído la presidenta de la Comisión de Mujer, estas solicitudes se puedan hacer a través de sus representantes, para que puedan presentarse ante el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), evidentemente previa evaluación del caso, y luego los puedan incorporar en el registro, y de esa manera se pueda privilegiar el interés superior del niño.

Y, además, en el caso de personas que han fallecido, lo que se está incorporando especialmente en estas zonas distantes es que Reniec redacte esta partida de defunción para poder acceder; y para ello se autoriza que fuera a través de una autoridad política, una autoridad religiosa o autoridad nativa, para que pueda, en coordinación con el Reniec, garantizar este proceso.

Esas son en resumen las razones que orientan esta iniciativa, que tiene básicamente como beneficiarios directos a adolescentes y niños de poblaciones indígenas y originarias distantes del país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Infantes, tiene la palabra.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente, muy buenos días. Buenos días, colegas. Gracias por darme la oportunidad.

Bueno, a mí me parece muy bueno ese propósito, tratándose de personas de zonas alejadas; pero quisiera que se retire el segundo párrafo, porque el Reniec ya se ha pronunciado sobre esto, donde ellos tienen la competitividad. Dice lo siguiente en este segundo párrafo:

«Para el caso del registro de personas fallecidas de pueblos indígenas u originarios que se encuentren en zonas distantes de una oficina del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), se redactará un documento donde conste la defun-

ción, a fin de remitirlo a la oficina registral más cercana para proceder a su [...]». Final.

Reniec se ha pronunciado en contra, ya que cuenta con regulación en estos casos. Basta que se confirme el deceso en cualquiera de los órganos del gobierno de la comunidad, ya sea en las asambleas comunales o también en las juntas directivas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosio Torres hasta por dos minutos.



La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente. Por su intermedio, para saludar a toda la Representación Nacional.

Presidente, deseo felicitar por esta iniciativa legislativa, que pone en evidencia la orfandad de muchos niños en nuestro país y sobre todo en los pueblos amazónicos.

Presidente, solo quería precisar con respecto a las vacunas en la región Loreto y por qué no hay un acceso. Primero, la geografía. Segundo, la idiosincrasia, presidente. Así que exhorto al Ejecutivo a que hay que hacer un trabajo más fuerte para concientizar a la población sobre las vacunas.

Solo para mencionar: acá en la capital, Iquitos, el 1% de la población ha accedido a las vacunas. Imagínese, presidente, en las comunidades de pueblos originarios: la mayoría, el 90%, por no decir el 100% de los pueblos originarios, no tienen ellos, no permiten ellos ser vacunados. Entonces, ahí hay que hacer un trabajo fuerte de difusión y promoción.

Sobre esta iniciativa legislativa igual, en muchas comunidades alejadas, residentes, donde hay 3000, 5000, 6000, hasta 12 000 pobladores, aquí, en la Amazonía, no tienen acceso, por ejemplo, a Reniec, no hay acceso al Banco de la Nación, a instituciones del Estado, adonde ellos puedan acudir y hacer los trámites correspondientes para que accedan a los programas sociales.

Presidente, mi exhortación para seguir trabajando fuertemente en lo que es la promoción y difusión, sobre todo, de iniciativas legislativas que van en favor de nuestros pueblos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo hasta por dos minutos.



La señora PABLO MEDINA.— La ley de protección a los niños en orfandad la aprobamos el año 2022, en enero, aquí en este Congreso, por unanimidad. Esa ley tiene reglamento, tiene presupuesto: para el 2024 se está calculando más de 200 millones para atender a más de 300 000 niños en condición de orfandad que tenemos en este momento. Cuando hicimos la ley, pensábamos que solamente eran 100 000; miren la cantidad de niños en este momento que están en orfandad.

Yo felicito la presentación de este proyecto que viene a sumar a ese proyecto de ley que ya tenemos aquí en el Congreso y se está implementando. ¿Por qué? Porque en estos años he encontrado, como bien decía la colega Ruth Luque, algunas barreras, y las barreras principalmente están porque la partida de defunción no existe, porque no hay acceso a los servicios de Reniec en las comunidades indígenas. Entonces, los niños en orfandad, los más vulnerables, los que más necesitan, son los que no están accediendo en este momento a la pensión de orfandad.

Entonces, yo creo que este proyecto de ley es valioso, porque refuerza el proyecto de ley que ya tenemos, y un llamado a que todos lo apoyemos nuevamente por unanimidad para permitir que la ley de protección a los niños huérfanos cumpla su finalidad. ¿Cómo vamos a hacer que llegue el Reniec de un momento a otro? No lo vamos a poder hacer, pero tenemos autoridades, jueces de paz, autoridades religiosas en nuestras comunidades indígenas, que bien pueden acreditar, en coordinación con Reniec, la orfandad de estos niños.

Así que hago un llamado a todos los colegas para poder apoyarlo, y más bien, continuar con el seguimiento. Falta que se instale la Comisión Multisectorial de Protección a la Infancia, que debe convocarla el premier; falta que se implemente el sistema de monitoreo y seguimiento para dar continuidad a esta ley; y apoyo especialmente para que estudien y para que tengan salud estos más de 300 mil niños huérfanos en el país.

Así es que muchas gracias a los colegas y a la Comisión de Protección de la Infancia y a la Comisión de la Mujer, que siguen en este esfuerzo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, acogemos la propuesta de la congresista Mery Infantas y estamos presentando un texto sustitutorio, que pido que se dé lectura; y luego pasemos al voto, por favor.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista, tenga la bondad de alcanzar el texto sustitutorio para la lectura del caso.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, presentado el 14 de setiembre de 2023 a las 11 horas con 6 minutos.

Ley que modifica la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios

Artículo único. Incorporación de la disposición complementaria final cuarta en la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad

Se incorpora la disposición complementaria final cuarta en la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, con la siguiente redacción:

“Disposiciones complementarias finales

[...]

Cuarta. Acceso a la pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios en situación de orfandad

Las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades campesinas, comunidades nativas y

pueblos indígenas u originarios, a través de cualquier forma de organización que estos adopten, de conformidad con el marco normativo aplicable y vigente que, por causa de falta de conexión a internet, distancia geográfica o cualquier otra razón no puedan acceder a los beneficios establecidos en la presente ley, podrán presentar sus solicitudes a través de los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), que deberá valorar, previa evaluación de cada caso, e incorporarlos en el registro nominal de las personas beneficiarias, privilegiando el interés superior del niño, su condición de vulnerabilidad por pertenecer a un pueblo indígena u originario.

La orientación para la presentación de las solicitudes para acceder a una pensión de orfandad debe considerar la lengua indígena u originaria hablada por las representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios, que sea predominante en la zona que se implementa, sea a través de servicios públicos bilingües o intérpretes o traductores de lengua indígenas u originarias debidamente acreditadas.”

Congresista Jáuregui Martínez, presidenta de la Comisión de la Mujer.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El RELATOR da lectura:

«Disposición complementaria final única

Adecuación del reglamento

En un plazo no mayor de 70 días calendarios contados desde la entrada en vigor de la presente ley, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y en coordinación con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), adecuará el reglamento de la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, aprobado por Decreto Supremo 07-2022-MIMP, a la modificación dispuesta por la presente ley.

[Firmado:] Congresista Jáuregui Martínez, presidenta de la Comisión de la Mujer.»

Se dio lectura a mociones de saludo a la Defensoría del Pueblo, al músico violinista Marcial Basilio Huarcaya y al distrito cusqueño de Ancahuasi.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

«Del congresista Aguinaga Recuenco

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la Defensoría del Pueblo al conmemorarse el 11 de setiembre de 2023 su vigesimoséptimo aniversario de vida institucional.»

«Del congresista Cerrón Rojas

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo y reconocimiento al señor Marcial Basilio Huarcaya, músico violinista y difusor de las costumbres ancestrales. El artista ha experimentado 35 años de experiencia artística y ha obtenido un gran éxito en todo el país con sus aportes culturales.»

«Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Ancahuasi, ubicado en la provincia de Anta, departamento de Cusco, al conmemorar este 15 de setiembre su 37 aniversario de creación política.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 31485, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios (Proyecto 3691)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Más los congresistas Cutipa Ccama, Picón Quedo, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Medina Minaya, Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Sánchez Palomino y Bustamante Ernesto.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer de ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más los votos a favor de los congresistas Bustamante, Sánchez Palomino, Cutipa Ccama, Bellido Ugarte, Medina Minaya, Ugarte Mamani, Elías Ávalos, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Muñante Barrios y Picón Quedo.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31405, LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A UNA PENSIÓN DE ORFANDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

Artículo único. Incorporación de la disposición complementaria final cuarta en la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad

Se incorpora la disposición complementaria final cuarta en la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, con la siguiente redacción:

“**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

[...]

CUARTA. Acceso a la pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios en situación de orfandad

Las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios, a través de cualquier forma de organización que estos adopten, de conformidad con el marco normativo aplicable y vigente que, por causa de falta de conexión a internet, distancia geográfica o cualquier otra razón, no puedan acceder a los beneficios establecidos en la presente ley, podrán presentar sus solicitudes a través de los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), que deberá valorar, previa evaluación de cada caso, e incorporarlos en el registro nominal de personas beneficiarias, privilegiando el interés superior del niño y su condición de vulnerabilidad por pertenecer a un pueblo indígena u originario.

La orientación para la presentación de las solicitudes para acceder a una pensión de orfandad debe considerar la lengua indígena u originaria hablada por los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios que sea predominante en la zona que se implemente, sea a través de servidores públicos bilingües o intérpretes o traductores de lenguas indígenas u originarias debidamente acreditados”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

En un plazo no mayor de sesenta días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y en coordinación con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), adecuará el reglamento de la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, aprobado por el Decreto Supremo 007-2022-MIMP, a la modificación dispuesta por la presente ley.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de primeravotación del texto sustitutorio del Proyecto 3691

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Mujer.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer de ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más los votos a favor de los congresistas Bustamante Ernesto, Bellido Ugarte, Cutipa Ccama, Ugarte Mamani, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Elías Ávalos, Medina Minaya, María Acuña Peralta, Picon Quedo, Muñante Barrios y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3691

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva

Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho (Proyecto 2064)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior y Turismo. Proyecto de Ley 2064. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Buenos días, señor presidente. Por intermedio suyo, mi saludo a la Representación Nacional.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2064/2021-CR, Ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho, fue aprobado por unanimidad mediante un texto sustitutorio el día 15 de junio de 2022 por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en su vigésima cuarta sesión ordinaria del período legislativo 2021-2022. Este proyecto de ley fue presentado por el congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia y enviado a la Comisión que presido como única comisión dictaminadora.

La iniciativa legislativa procura dar la importancia que amerita la promoción y el desarrollo del corredor turístico que impulsa el recorrido por los lugares donde se selló la Independencia del Perú y América, y que abarca los distritos de Ayacucho, Pacaycasa, Quinua, Ocros y Chiara, de la provincia de Huamanga; los distritos de San Miguel, Chilcas y Luis Carranza, de la provincia de La Mar; los distritos de Vilcashuamán y Vischongo, de la provincia de Vilcashuamán; y el distrito de Huancaraylla, de la provincia de Víctor Fajardo; todos en el departamento de Ayacucho.

Señores congresistas, el departamento de Ayacucho cuenta con una historia cultural milenaria, artística y actualidad contemporánea, pero también es conocido como la Cuna de la Libertad Americana. En ese sentido, en el año 2024 se celebran los 200 años de la Batalla de Ayacucho. Con el objeto de conmemorar a su pueblo y su cultura y reconocer el lugar histórico que ocupa, se propone el impulso a la promoción del Corredor Turístico del Bicentenario.

Colegas congresistas, esta propuesta está asociada a servicios turísticos ya existentes en la zona, pues el departamento de Ayacucho posee espacios importantes para el desarrollo de productos turísticos; y, con la promoción del Corredor Turístico

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

del Bicentenario, permitirán la diversificación de la oferta turística regional.

El texto sustitutorio tiene un artículo y una disposición complementaria final; y serán incorporados en el artículo único los distritos que forman parte del Corredor Turístico del Bicentenario.

Por todas estas razones, pido a la Representación Nacional su apoyo para aprobar esta propuesta legislativa, que tiene como finalidad y objeto reactivar la economía de la región Ayacucho, generando beneficios para la población local.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Este proyecto se ha elaborado en diferentes mesas de trabajo con autoridades y con poblaciones de los lugares y localidades involucradas.

Y este corredor turístico engloba a los lugares que en realidad tienen tanta historia. Por ejemplo: en Huamanga, Quinua, Pacaycasa. Todos sabemos que la pampa de Quinua fue el lugar, el escenario de la batalla de Ayacucho. En Pacaycasa, el arte rupestre. En Wari, las ruinas de Wari, que, en realidad, es la comunidad que —digamos— tiene tanta historia y en la que todavía queda mucho por descubrir. ¡Qué hablar de Vilcashuamán! Todos esos lugares están comprendidos en el Corredor Turístico del Bicentenario. Y este proyecto de ley lo que va a permitir es generar inversión en el turismo.

Señor presidente, soy uno de los convencidos de que una de las herramientas que ha de generar la reactivación económica es el turismo. El turismo a todo nivel. El Perú es un lugar tocado por Dios —como diríamos—, porque sí hay lugares que tienen tanto valor histórico en que sí se puede hacer

un trabajo que permita realzar. Y todos sabemos también que el turismo engloba lo que es hotelaría, lo que es restaurantes, lo que es la artesanía. Entonces, esto implica que va a haber un flujo de turistas, no solamente nacionales, sino también internacionales; y cuando se ponga en vitrina que hay un Corredor Turístico del Bicentenario, entonces tendrán también un lugar de destino.

Ahora, por ejemplo, las empresas de aviación hacen escala en Ayacucho para ir a Cusco: Lima-Ayacucho-Cusco. Ya hay escala. Entonces, si se está apoyando el tema del turismo. Invito también a toda la Representación Nacional a que pudieran visitar estos lugares. Cuando hablamos de Vilcashuamán, es tan parecido a Sacsayhuamán, a Machu Picchu, y tiene tantos lugares, que realmente es parte de la cultura Inca.

Por lo tanto, señor presidente, apelando a la buena, a estas iniciativas y convencido —repito— de que el turismo es una herramienta de la reactivación económica, solicito a la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Eduardo Salhuana hasta por dos minutos.

(Pausa).

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche hasta por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Yo un saludo le pido a la Representación Nacional por su intermedio.

Lo importante de este proyecto de ley, el cual voy a apoyar... Y no solamente debe ser en Ayacucho. En la región La Libertad tenemos Huanchaco, Pacasmayo, La Huaca del Sol, Huaca de la Luna, Marcahuamachuco o las ruinas de Chan Chan, tenemos baños termales en la región La Libertad. Muy fácil se puede hacer un corredor turístico, y vengo luchando por eso.

Las ruinas de Chan Chan se están utilizando como un botadero de desmonte y se están construyendo conjuntos habitacionales dentro de esa reserva histórica.

La verdad es que reitero mi felicitación por este proyecto de ley y espero que en todas las regiones se pueda implementar no solamente un corredor turístico, sino además turismo vivencial, que se hace en Moche, y turismo de aventura.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra Alejandro Cavero hasta por dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP- PIS).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, yo creo que, si realmente nos interesan los monumentos históricos en nuestro país, porque forman identidades y son evidentemente fundamentales, tenemos que buscar cosas concretas que podemos hacer para poder recuperar los monumentos, no solamente declararlos de interés nacional. Porque si declaramos de interés nacional, pero no destinamos presupuesto, por ejemplo, para estos sitios arqueológicos, nunca los vamos a poder recuperar.

En el Perú, el Ministerio de Cultura es de los que menos plata tienen, y de eso se va 80% en burocracia, y se dedica poquísimo dinero a recuperar sitios arqueológicos que son basurales, fumaderos, etcétera.

¿Qué se puede hacer concretamente, presidente? Yo exhorto aquí a la Comisión de Cultura a poder abordar de una vez cómo reformamos, por ejemplo, la Ley del Boleto Turístico, no solamente para que se garantice que lo que se utiliza y se recaude ahí vaya directamente a los sitios arqueológicos y no se pierda en el Ministerio de Cultura en Lima para pagar planillas de burócratas que no sirven absolutamente para nada, presidente.

¿Cómo destinamos que esos recursos vayan al monumento? Repliquemos buenas prácticas de otros países. Por ejemplo, en Inglaterra existe el fideicomiso, que sirve para que todo lo que se recaude en todos los monumentos históricos vaya específicamente a recuperar esos monumentos. Eso deberíamos aplicarlo, presidente, en todo el país. No solamente en el Cusco debería haber Ley del Boleto Turístico, debería haber en todo el Perú, y todo eso debería ir a un fideicomiso destinado exclusivamente a restaurar, investigar y poner en valor la gran

cantidad de restos arqueológicos que tiene el Perú, presidente.

Estas son las cosas de fondo que tendríamos que estar viendo: ¿cómo creamos un fideicomiso?, ¿cómo invertimos para que crezca, para que tenga más recursos y para que eso vaya realmente a su finalidad? Lo declarativo queda en eso, presidente, en declarativo, pero tenemos que ir realmente a los temas de fondo si queremos salvar al patrimonio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se encuentran en las galerías del Hemiciclo los alumnos de la institución educativa 5170 Perú-Italia, segundo grupo, del distrito de Puente Piedra, que están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que más allá de que las opiniones hay que respetarlas, este tipo de proyectos está muy bien y felicito al colega, porque nosotros conocemos que Ayacucho fue uno de los departamentos más golpeados por el terrorismo, y es hora de que resurja, es hora de que se reactive, es hora de que tenga sus propios ingresos, así como muchos lugares. Cerca nomás tenemos a Lunahuaná: ellos solitos hacen su propio turismo, sus propios ingresos, y la belleza de sus pueblos va a través de esa iniciativa de su propia gente que es de la zona, que sabe cómo sacar adelante a su pueblo.

En verdad, felicito a mi colega porque la iniciativa está muy bien y sigamos así. Pero nosotros tenemos que proponer a nuestro pueblo que el mismo pueblo resurja, que el mismo pueblo salga adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cueto Aservi hasta por dos minutos.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, presidente. Saludo a todos nuestros colegas que se encuentran en este momento en el Hemiciclo.

Yo quiero aprovechar lo que se está mencionando, lo que estamos hablando de recuperar los monumentos históricos —con lo cual por supuesto que estoy de acuerdo—; y, fuera de la idea, me parece extraordinaria la que ha mencionado nuestro colega Alejandro Cavero. Quiero pedirle a la Representación que, aprovechando esto, la Comisión de Presupuesto recupere que los recursos directamente recaudados como estos, por ejemplo, vayan a las instituciones que lo generen y no vayan a formar la bolsa del Estado, porque nunca o la mayoría de eso no regresa a quien ha generado los recursos directamente recaudados.

Ello no solamente en el ámbito de turismo: hay muchas organizaciones que viven —o sobreviven, mejor dicho— con lo que generan, y no es justo como se hizo el año pasado, a pesar de que me acuerdo haberlo pedido también públicamente acá a la Comisión de Presupuesto y no se hizo. Y el Estado toma esos recursos directamente recaudados que son de las instituciones del Estado que generan recursos para sobrevivir, porque muchas instituciones, sobre todo el turismo y estos casos, no tienen que esperar o estar esperando que el Estado les dé algunas migajas.

Entonces hago acá el llamado, aprovechando este proyecto de ley, para que enfoquemos y que el Congreso ayude a estas instituciones para que eso, los recursos RDR [recursos directamente recaudados], vayan realmente a las instituciones y no al Estado, que, como bien se señala acá —que es otra cosa que deberíamos eliminar de la Ley de Presupuesto del próximo año—, hay que eliminar todas las asesorías a los diferentes ministerios. Ya el país que lo sabe, se denuncia y no se ejecuta.

Ese es el pedido.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena por un minuto.

Congresista Marticorena.

(Pausa).

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido por un minuto.

(Pausa).

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana por dos minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, el turismo es una actividad en realidad sumamente importante que, en el país, pese a las grandes maravillas, pese a la gran riqueza cultural, milenaria, presidente, no la aprovechamos como se debería hacer; en realidad en el Perú desperdiciamos cientos de oportunidades para salir adelante. Solo recibimos cuatro millones de turistas. Chile, que no tiene mucho que mostrar, recibe el doble, presidente, porque hace las cosas de manera mejor que nosotros. Pero para que el turismo crezca, se promueva —y lo que plantea el colega con acierto—, sea exitoso, presidente, más allá de leyes, tiene que haber paz social, tiene que haber confianza del turista en que, cuando llegue a Cusco, presidente, no va a haber un grupo de ciudadanos queriendo tomar el aeropuerto o que va a bloquear la carretera o que va a bloquear la vía férrea o que va a querer tomar Lima, presidente.

El Perú tiene que ser tomado, pero por los turistas. Para eso necesitamos paz social, confianza, presidente, para que nuestros recursos históricos, gastronómicos, sean visitados por millones de todo el planeta, presidente.

En este momento, por ejemplo, en Tacna se va a realizar, del 15 al 18, *Perú, mucho gusto*. A diario llegan a Tacna 7000 chilenos por la gastronomía, el turismo de salud, etcétera. ¿Cuánto se demoran de Arica a Tacna? Cuarenta y cinco minutos. ¿Cuánto se demoran en el complejo Santa Rosa para que los atiendan? Dos horas y media. ¿Qué turista va a querer venir, presidente? La mitad regresa a Chile.

Esos son temas administrativos, burocráticos que podemos zanjar. Dos temas: paz social, ley de promotoras y un Estado que funcione.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bellido por un minuto.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Para empezar, esta iniciativa va a favorecer a nuestros hermanos de nuestra región de Ayacucho, de

ninguna manera nos podemos negar. Los proyectos de ley... Si bien es cierto que nosotros no tenemos iniciativa de gasto, pero un proyecto de ley declarativo da esa posibilidad de que las autoridades locales tengan un sustento para invertir y que exista un pronunciamiento de un poder del Estado, que es el Poder Legislativo.

¿Cómo podemos negar, señor presidente, a una región que tanto necesita? Yo pido a cada uno de nuestros hermanos congresistas que puedan tocar su corazón y les posibiliten desarrollarse en las regiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Marticorena, tiene el uso de la palabra por un minuto.

(Pausa).

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Al voto.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Mientras tanto, señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 14 de setiembre de 2023, a las 11 horas con 20 minutos

Ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario, que comprende los distritos de Ayacucho, Pacaycasa, Quinua, Ocos y Chiara de la provincia de Huamanga; los distritos de San Miguel, Chilcas y Luis Carranza de la provincia de La Mar; los distritos de Vilcashuamán y Vischongo de la provincia de Vilcashuamán; y el distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.

Disposición complementaria final

Única. Entidades competentes

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados, el Gobierno Regional de Ayacucho y los gobiernos locales correspondientes, en el marco de sus competencias, adoptarán las acciones pertinentes para la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario.

Congresista Echeverría Rodríguez

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior de ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL BICENTENARIO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario, que comprende los distritos de Ayacucho, Pacaycasa, Quinua, Ocros y Chiara de la provincia de Huamanga; los distritos de San Miguel, Chilcas y Luis Carranza de la provincia de La Mar; los distritos de Vilcashuamán y Vischongo de la provincia de Vilcashuamán; y el distrito de Huancaraylla de la provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados, el Gobierno Regional de Ayacucho y los gobiernos locales correspondientes, en el marco de sus competencias, adoptarán las acciones pertinentes para la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2064

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada,

Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 102 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior de ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, una abstención.

Dejo constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Medina Hermosilla, Zeta Chunga, Montalvo Cubas y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2064

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Cca-ma, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva,

Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señor congresista que se abstuvo: Cavero Alva.»

Previo debate, pasa a cuarto intermedio nuevamente el proyecto de ley que impulsa la actividad empresarial de los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales (Proyectos 2817 y 3742)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Producción y Mujer. Proyectos de ley 2817 y 3742. Se propone impulsar la actividad empresarial de los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenas tardes, señor presidente.

El 25 de enero del presente año, se aprobó en Comisión de Producción el texto del dictamen de estos dos proyectos acumulados, y luego se logró un texto sustitutorio en conjunción con la Comisión de la Mujer por técnica legislativa.

Este proyecto de ley tiene como finalidad establecer que tanto los comedores populares y las ollitas comunes puedan realizar emprendimientos empresariales para poder participar en los procesos de concesiones alimentarias de las entidades públicas.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Este proyecto cuenta con siete artículos y dos disposiciones complementarias. Hay que relevar el artículo 4, que establece que las ollas comunes y los comedores populares podrán o deberán inscribirse en los Registros Públicos como personas jurídicas para poder participar en esto; y el artículo 6, que el Ministerio de la Producción, a través del Programa Tu Empresa, ayudará o colaborará con estas ollas comunes y comedores populares para el desarrollo empresarial de sus actividades. El artículo 7 les da ciertas prerrogativas con respecto a los procesos de concesión ante las entidades públicas.

Señor presidente, si bien este es un proyecto que obviamente tiene una muy buena voluntad con la intención de colaborar con el desarrollo de las ollas comunes y los comedores populares, también es cierto que hubo una opinión del sector —en este caso, Produce—, que fue anterior a la emisión del dictamen, que señalaba más o menos lo siguiente: que con respecto al Programa Tu Empresa, ellos ya vienen realizando esto con todo tipo de asociaciones o de grupos que pretenden hacer algún tipo de emprendimiento para colaborar en su formalización empresarial; por lo tanto, este proyecto no tendría nada nuevo.

Asimismo, señala que la posibilidad de que tanto Produce [Ministerio de la Producción] como el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Inclusión Social estén encargados de la reglamentación y aplicación de esta norma les daría una condición especial tanto a las ollas comunes como a los comedores populares para los procesos de concesión, lo que estaría vulnerando lo establecido en la Ley 30225, que es la Ley de Contrataciones del Estado, ya que rompería el principio establecido de igualdad en los procesos de concesión.

Asimismo, no contempla tampoco lo que vienen a ser los diversos procesos de concesión, ya que estos pueden tener distintas naturalezas al momento de hacer la concesión alimentaria, además que los procesos de concesión alimentaria muchas veces exigen que haya productos preprocesados o industrializados, que tanto las ollas comunes, como los comedores populares no estarían en condiciones de asumir. Asimismo, cada entidad pública tiene el derecho de poder establecer las condiciones y capacidades o especificaciones técnicas para sus procesos de alimentación.

Por otra parte, también hay un problema, que es el siguiente:

Un proceso de concesión ante una entidad pública significa que las ollas comunes y los comedores

populares adquirirían la condición de empresa o de persona jurídica de derecho privado, perdiendo su naturaleza de organización social; y podrían estar en el riesgo de perder, en el caso de los comedores populares, la donación que les hace el Estado de alimentos, que es más o menos el 65% de su provisión alimentaria para dar servicio a la población, ya que estaríamos frente a una empresa privada.

Asimismo, tampoco se contaría, incluso, con la posibilidad de atender las necesidades de las entidades públicas, ya que para estas se necesitaría tener, por ejemplo, cocinas industriales, menaje, planilla para cocineros, mozos y atención general, más doble capital, ya que muchas veces en las entidades públicas, como bien sabemos, se realizan descuentos por planilla; es decir, no contarían con el capital necesario para la adquisición de alimentos. Esto generaría un problema, porque podría permitir la posibilidad de que terceros utilicen a los comedores populares y a las ollas comunes como una careta, como una facultad especial para poder participar en estos procesos para ser favorecidos en la prestación del servicio alimentario ante las entidades del sector público. Esto podría ser utilizado por terceros incluso de mala fe.

Señor presidente, yo entiendo perfectamente la buena voluntad que pueden tener los colegas congresistas que propusieron estos proyectos; sin embargo, creo que deben ser materia de mayor análisis.

Por ejemplo, creo que sí perfectamente podrían participar en las condiciones de los quioscos escolares de las zonas en las que se encuentran o en las zonas de influencia, para poder aportar mayor capital al interior de las ollas comunes o de los comedores populares; pero ponerlo en esa situación podría generar más de un problema.

Sugiero, señor presidente, que nuevamente esto pase a un cuarto intermedio a efectos de poder plantear un texto sustitutorio más acorde a la realidad en la que se encuentran tanto las ollas comunes como los comedores populares, y que al final estos no se vean perjudicados, porque al convertirse en personas jurídicas perderían por completo el subsidio y el apoyo del Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Morante, sírvase hacer las precisiones. ¿Está usted solicitando nuevamente un cuarto intermedio o es una cuestión previa? Porque estamos en cuarto intermedio.



El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí, solicito un nuevo cuarto intermedio, señor presidente, porque creo que este proyecto debe recibir algunas modificaciones.

Y solicito que la presidenta de la Comisión de la Mujer pueda también manifestar lo que considere pertinente, ya que es segunda comisión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Me allano al pedido de mi colega Morante Figari para que el proyecto pase a cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Cuarto intermedio concedido.

Se aprueba la insistencia en la autógrafa, observada por la Presidencia de la República, de ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional (Proyecto 236 y otros)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 236, 720, 746, 875, 1580, 1833 y 2043. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, presidente. Por su intermedio, quiero saludar a la Representación Nacional.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por unanimidad, en la décima séptima sesión ordinaria, de fecha 29 de marzo de 2023, el dictamen de insistencia recaído en los proyectos de ley 236/2021-CR y otros, que propone la ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

La Contraloría General de la República indica que la ejecución de obras públicas por administración cuenta con una regulación que data del año 1988, y esa norma resulta insuficiente en la actualidad y no contribuye a desincentivar actuaciones irregulares en la Administración pública, lo cual puede generar perjuicio para los intereses del Estado.

Por otro lado, la Constitución Política del Perú, en su artículo 76, establece que «las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes».

Al respecto, el presente dictamen de insistencia tiene por objeto establecer las normas que regulen el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo, así como haciendo uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado a nivel nacional.

La fórmula legal que se propone es el resultado de la evaluación y análisis de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

1. La Comisión rechaza la observación que señala que no se han establecido los parámetros de los actos que debe llevar a cabo cada funcionario y si estos son delegables o indelegables y cuáles son las responsabilidades por su incumplimiento. Al respecto, cabe señalar que los parámetros de actuación de los titulares, funcionarios, servidores públicos están bien regulados en dicha autógrafa; y las infracciones y sanciones administrativas aplicables a los mismos no requieren ser reguladas, debido a que corresponden al régimen sancionador disciplinario al que está sujeto la persona. En tal

sentido, la Comisión desestima la observación y se ratifica en la insistencia del texto propuesto en el artículo 7 de la autógrafa de ley.

2. La Comisión rechaza la observación del Poder Ejecutivo al artículo 9 de la autógrafa de ley, que señala la necesidad contar con informes técnicos legal y presupuestario. El Poder Ejecutivo recomienda que solo se cuente con el informe técnico que contenga la disponibilidad presupuestal y el informe legal. Al respecto, la Comisión considera la necesidad de contar con todos los informes, pues como requisitos son obligatorios e indispensables para la autorización de la ejecución de obras públicas. En consecuencia, se desestima las observaciones y se ratifica en la insistencia del texto propuesto en el artículo 9 de la autógrafa de ley.

3. El Poder Ejecutivo sugiere considerar en el artículo 11 de la autógrafa de ley los planes anuales, el Plan Anual de Contrataciones [PAC], con el fin de garantizar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución y minimizar los gastos generados por diversos factores en la obra por administración directa. Al respecto, la Comisión toma en consideración la sugerencia y se allana a la sugerencia del Poder Ejecutivo, y propone incluir en la autógrafa de ley el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

4. En el artículo 15 de la autógrafa de ley, el Poder Ejecutivo sugiere establecer supuestos y requisitos para la aprobación de las modificaciones a fin de que, en materia legal, se pueda verificar el cumplimiento de estos. Con relación a este punto, subrayamos que la ejecución de obra por administración directa, a pesar de representar una excepción al régimen general y ordinario de ejecución, no supone una alteración en la naturaleza y características propias de la actividad. Asimismo, en la ejecución de obras siempre existirá la posibilidad de una mayor o menor necesidad de recursos presupuestales. En ese contexto, la gestión del presupuesto debe responder a esta realidad; de no ser así, cualquier incremento de costo conllevaría la paralización de la obra. En tal sentido, la Comisión se allana a esta observación y propone modificar el segundo párrafo del artículo 15 de la autógrafa de ley.

5. La Comisión rechaza la observación del Poder Ejecutivo en el artículo 17, sobre que el porcentaje establecido del 2% para financiar el control concurrente podría incrementar el costo del proyecto, dado que conllevaría a generar demandas adicionales de recursos de las entidades del Gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Con relación a esta observación,

cabe mencionar que la ejecución del control concurrente es un mecanismo que forma parte del ordenamiento jurídico nacional. En consecuencia, la Comisión rechaza la observación hecha y se ratifica en la insistencia del texto propuesto en la autógrafa de ley.

6. La Comisión rechaza la observación de la autógrafa de ley sobre que en las exposiciones de motivos de los diversos proyectos de ley no se incluye el análisis costo-beneficio en términos cuantitativos y cualitativos en cuanto a la disponibilidad de recursos presupuestales para la aplicación de la autógrafa. Es preciso señalar que la misma no produce la erogación de recursos públicos, debido a que su objeto es regular el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo. Así pues, en este punto, la Comisión rechaza la observación expresada por el Poder Ejecutivo y opta por la insistencia en la fórmula planteada en la autógrafa de ley.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, se solicita el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Zeballos, autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, es muy importante este dictamen porque desde el año 88 nos manejamos con directivas de la Contraloría de la República y no hay resultados. ¿Cuántas obras paralizadas tenemos por administración directa? ¿Cómo vienen utilizando los gobernadores y alcaldes para pagar favores políticos las obras de administración directa? No hay un control necesario. Tampoco se evidencian responsabilidades al residente de obra, al supervisor de obra, al administrador de la obra, inclusive, hasta a los almaceneros de obra.

Entonces, es importante que se lleve un control concurrente también en las obras de administración directa para evitar los actos de corrupción, que han llevado a que muchas obras por administración directa hoy se encuentren paralizadas. Inclusive también se está mal usando el tema de las obras por administración directa. Sabemos que los hospitales son de alta complejidad; sin embargo, gobiernos regionales se han atrevido a hacer hospitales que hoy se encuentran paralizados, como el caso del de Puno, el Hospital Materno Infantil, que lo han hecho por administración directa y lleva 15 años de ejecución, señor presidente.

Entonces, hay obras de alta complejidad y alta cuantía que deben darse por contratación, inclusive, por contratación de empresas especializadas. Es por eso que es importante que se apruebe este dictamen, porque de esta manera vamos a poder regular ya el uso del dinero del Estado que se les da a estas obras por administración directa, y acabar también con que se utilicen para pagar favores políticos o para que el que hizo campaña se meta en las planillas de estas obras; y, sobre todo, nos arriesgamos a que el presupuesto analítico de cada obra quede desfasado. Siempre se ha encontrado ese problema, ya la Contraloría lo ha dicho en muchos informes y hallazgos. Y de esta manera podemos nosotros tener un mayor control y podemos también hacer que tengamos obras de calidad y también se ejecuten con nuevas normativas de calidad y un control que necesita.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, señor congresista.

Señores congresistas, se encuentran en las galerías del hemicycle los alumnos de la institución educativa Lumen Christi, de la región del Callao, que están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

(Aplausos).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, solicito ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar la

insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, uno en contra, y tres abstenciones, la insistencia de la autógrafa, observada por la Presidencia de la República, de ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 congresistas, uno en contra, tres abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas María Cordero Jon Tay y Morante Figari.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa, observada por la Presidencia de la República, de ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto de la insistencia es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A NIVEL NACIONAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es establecer las normas que regulen el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo; así como haciendo uso probado, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado, a nivel nacional, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales de las entidades y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra pública.

Artículo 2. Alcance de la Ley

La presente ley contiene las disposiciones y los lineamientos básicos, bajo los cuales se desarrolla la ejecución de obras por administración directa.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Se encuentran comprendidas dentro del alcance de la presente ley, bajo el término genérico de Entidad, las entidades sujetas al ámbito del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que ejecuten obras públicas por administración directa, independientemente de la fuente de financiamiento que utilicen.

Artículo 4. Principios generales

La ejecución de las obras por administración directa, adicionalmente a los principios que rigen el derecho público, administrativo y financiero, en lo que resulte aplicable, se rige por los siguientes principios:

- 1.- Moralidad. Todo aquel que participe en la ejecución de las obras por la modalidad de administración directa está obligado a actuar con honradez, veracidad, equidad, probidad y lealtad.
- 2.- Eficiencia. Los procesos, procedimientos y decisiones que realicen o adopten los funcionarios y servidores públicos, respecto de la ejecución de las obras por administración directa, deben estar orientados a maximizar el adecuado uso de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines de la obra a ejecutar.
- 3.- Transparencia. Las entidades que ejecuten obras públicas por administración directa están obligadas a adoptar acciones para generar, conservar y resguardar la información, registros, archivos digitales, comunicaciones y demás documentación generada en relación con la ejecución de estas obras; así como facilitar el acceso a dicha

información a las entidades que ejercen funciones de control y supervisión, y a la ciudadanía en general, sin limitaciones ni restricciones y a través de cualquier medio.

- 4.- Economía. Las acciones y decisiones que se adopten en la ejecución de obras por administración directa deben privilegiar la mejor combinación de costo y calidad, así como observar los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los bienes y recursos del Estado.

Artículo 5. Ejecución de obras por administración directa

La ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Artículo 6. Órganos responsables

La entidad establece en sus documentos de gestión a los responsables de planificar, programar, ejecutar y supervisar los procedimientos y actividades del proceso de la ejecución de obras públicas por administración directa, garantizando que exista independencia y separación de funciones entre aquellas que resulten incompatibles (segregación de funciones), hasta la liquidación técnico-financiera.

Las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rigen conforme a la normativa de dicho sistema nacional.

Artículo 7. Responsabilidades

Los titulares de las entidades son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley. Asimismo, los funcionarios y servidores públicos son responsables de realizar los procedimientos y actividades del proceso de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa.

Artículo 8. Informe técnico

La entidad, previamente a la aprobación de la ejecución de obra por administración directa, a

través del órgano o unidad orgánica responsable, emite un informe técnico en el que sustenta y evidencia que cuenta con:

- a) La viabilidad de la inversión aprobada en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para las entidades sujetas al referido Sistema Nacional.
- b) El monto total de la inversión no será mayor a cincuenta (50) unidades impositivas tributarias.
- c) El expediente técnico aprobado por la instancia correspondiente de la entidad y el presupuesto de obra.
- d) El personal técnico y administrativo necesario para la ejecución de la obra y están disponibles, de acuerdo con los requerimientos definidos en el cálculo de los gastos generales directos que debe formar parte del expediente técnico.
- e) La propiedad de los equipos y maquinarias mínimos establecidos en el expediente técnico, en estado operativo, conforme a las cantidades y características requeridas por la complejidad y características de la obra y con la disponibilidad según el calendario de requerimiento de equipos y maquinaria. Los documentos que acreditan la titularidad sobre dichos bienes deben formar parte del expediente técnico.
- f) Disponibilidad y libre acceso al terreno donde se ejecutarán las obras, así como con la autorización de acceso y licencias para la explotación de las canteras de provisión de materiales en las cantidades requeridas para la obra.
- g) Las licencias, permisos y autorizaciones, entre otras, necesarias para la ejecución de la obra.
- h) Programa de ejecución de obra, concordante con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto.
- i) Calendario de avance de obra valorizado, acorde con el programa de ejecución de obra.
- j) Calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de ejecución de obra.
- k) Recursos presupuestales, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado.

Artículo 9. Autorización

La ejecución de obras públicas por administración directa es autorizada mediante resolución del titular de la entidad. Esta atribución es indelegable. Para dicho efecto, debe contar con los siguientes informes favorables de las áreas responsables competentes que correspondan:

- a) Informe técnico al que se hace referencia en el artículo anterior, en el que se evidencie el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.
- b) Informe legal que sustente legal y administrativamente la existencia de la disponibilidad del terreno; así como que se cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos necesarios para la ejecución de la inversión.
- c) Informe presupuestario en el que se acredite la disponibilidad presupuestal, según calendario de avance de obra valorizado.

Artículo 10. Prohibiciones

En el marco de la ejecución de una obra por administración directa, está prohibida la adquisición, bajo cualquier modalidad, de maquinaria y equipos con cargo al presupuesto de la obra.

Artículo 11. Expediente técnico

1.1 El expediente técnico de una obra por administración directa es un conjunto de documentos que comprende:

- a) Memoria descriptiva.
- b) Planos a nivel de ejecución de obra, suscritos por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra.
- c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto.
- d) Estudios de suelos, memorias de cálculo, estudios geológicos, de impacto ambiental y otros complementarios de acuerdo con el tipo, características y complejidad de la obra.
- e) Memorias de cálculo y planilla de metrados.
- f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.

- g) Presupuestos de obra, que incluyan los costos directos, gastos generales e impuestos.
- h) Listado de insumos (materiales, equipos, horas hombre, etc.).
- i) Programa de ejecución de obra.
- j) Calendario de adquisición de materiales.
- k) Calendario de utilización de equipos y maquinaria.
- l) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada.
- m) Calendario de avance de obra valorizado.
- n) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y competente presupuestal, formulado sobre la base del programa de ejecución de obra y los calendarios indicados en los literales i), j), k) y l) del presente artículo.
- ñ) Documentos de la gestión de los riesgos asociados a la ejecución de la obra, que comprenda la planificación, la identificación y el análisis de los riesgos; así como de la planificación de la respuesta a los riesgos identificados.
- o) Plan Anual de Contrataciones (PAC).
- 1.2 El expediente técnico de la obra que se ejecute por administración directa, y es aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.
- 1.3 El expediente técnico no debe tener una antigüedad mayor de tres (3) años de aprobado o desde su última actualización y debe tener un presupuesto con precios actualizados con una antigüedad no superior a los seis (6) meses, contados desde su aprobación o desde su última actualización.
- Artículo 12. Residente de obra**
- La entidad en la ejecución de obras por administración directa designa al residente de obra de profesión ingeniero o arquitecto, debiendo estar colegiado y habilitado, de acuerdo con la normativa aplicable; y además contar con la experiencia y especialización correspondientes al tipo y complejidad de la obra, lo cual debe ser sustentado técnicamente por la entidad.
- El residente de obra designado o contratado debe conducir una obra en forma exclusiva; es el responsable de conducir técnica y administrativamente la ejecución de la obra, que sin ser limitativa, debe garantizar que:
- a) Los trabajos o partidas ejecutadas estén de acuerdo con lo previsto en los documentos del expediente técnico, con la calidad definida en las especificaciones técnicas del expediente técnico y con las normas técnicas aplicables.
- b) Se cumpla con el programa de ejecución de obra vigente y se concluya la ejecución de la obra dentro del plazo previsto.
- c) Las partidas consideradas en el presupuesto de obra se ejecuten dentro de los rendimientos y niveles de productividad señalados en los análisis de precios unitarios considerados en el expediente técnico.
- d) Los gastos incurridos con los recursos presupuestales asignados para la ejecución de la obra correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- e) Generen los reportes de uso de materiales, maquinaria y equipos y mano de obra, verificando que estén acordes con lo señalado en el expediente técnico.
- f) Se implemente el almacén de la obra, acorde con el tamaño de la obra ejecutada, manteniendo el control permanente de los ingresos y salidas de los materiales e insumos, asegurando el debido almacenamiento de estos para evitar su deterioro.
- g) Exista la planilla de obreros, debidamente autorizada por la autoridad competente, asegurando que el personal incluido en la misma corresponda a las necesidades de la ejecución de la obra.
- h) Se gestionen los riesgos asociados a la ejecución de la obra, debiendo implementar oportunamente las respuestas a los riesgos según lo planificado, así como las acciones de monitoreo de los riesgos (actualizar la información de los riesgos residuales, secundarios o nuevos riesgos).
- i) Se requiera oportunamente, con el debido sustento y para su aprobación, las modificaciones que sean necesarias en el alcance, costo o plazo de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico aprobado.

- j) Se emitan informes mensuales al órgano responsable de la gestión de obras de la entidad sobre los metrados realmente ejecutados en el periodo reportado y valorizados con los precios unitarios del presupuesto del expediente técnico, así como el reporte detallado de las cantidades de materiales, de maquinaria y equipos y mano de obra utilizados para la ejecución de la obra en el mismo periodo reportado; además, del movimiento de almacén de obra en el mismo periodo y del estado de la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos, u otros que solicite el órgano responsable de la gestión de obras de la entidad.
- k) Informar, previamente el inicio de la ejecución física de la obra, sobre la consistencia técnica del expediente técnico.

Artículo 13. Inspector de obra

En la ejecución de obra por administración directa, la entidad designa al inspector de obra, quien debe tener la experiencia y especialización no menor a la exigida para el residente de obra.

El inspector de obra es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico y de las normas técnicas. Sus funciones son:

- a) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.
- b) Absolver consultas que formule el residente de obra sobre los aspectos técnicos de la obra.
- c) Aprobar la conformidad técnica de los trabajos ejecutados, de la calidad de los materiales utilizados y de la calidad de la mano de obra utilizada.
- d) Velar por que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente y se cumpla con concluir la ejecución de la obra dentro del plazo establecido.
- e) Controlar que los gastos incurridos en la ejecución de los trabajos correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- f) Efectuar el monitoreo de los riesgos identificados, velando por que la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos se realicen oportunamente.
- g) Opinar oportunamente sobre las propuestas de

modificación en el alcance, costo o plazo de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico aprobado, requeridas por el residente de obra, no tienen la autoridad para aprobar modificaciones a lo establecido en el expediente técnico.

- h) Revisar, validar u observar, de ser el caso, el contenido de los informes mensuales emitidos por el residente de obra.
- i) Emitir un informe mensual sobre sus actividades desarrolladas y recomendando de acciones que deben adoptarse, para asegurar el cumplimiento, el alcance, tiempo, costo y calidad de la ejecución de la obra.

Artículo 14. Cuaderno de obra

La entidad, a través de la unidad orgánica responsable de la ejecución de la obra por administración directa, habilita un cuaderno de obra digital, por cada obra que inicie, utilizando la herramienta informática desarrollada y administrada por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Las disposiciones establecidas en los lineamientos para el uso del cuaderno de obra emitidas por el OSCE son de obligatorio cumplimiento; salvo en aquellos aspectos que por la modalidad de ejecución de obra por administración directa no correspondan.

La unidad orgánica responsable de la ejecución de la obra por administración directa cumplirá el rol de administrador de usuarios del cuaderno de obra digital, por tanto, tendrá los accesos y responsabilidades que establecen los lineamientos vigentes emitidos por el OSCE para el uso del cuaderno de obra digital.

Excepcionalmente, una entidad puede solicitar al OSCE autorización para usar un cuaderno de obra en físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para estos efectos, debe presentar una solicitud por cada obra por administración directa que inicie. El OSCE se pronuncia sobre la solicitud en un plazo máximo de cinco (5) días.

En estos casos excepcionales, en la fecha de inicio de la ejecución de la obra, el residente de obra apertura el cuaderno, que debe contar con una hoja original y dos (2) copias debidamente foliadas, debiendo estar legalizado y firmado en todas sus páginas por el inspector y por el residente de obra. El residente e inspector de obra son los

únicos autorizados para hacer las anotaciones. El original del cuaderno de obra permanece en la obra bajo la custodia y responsabilidad del residente de obra; en tanto una de las copias es conservada por el inspector y la segunda copia se archiva y queda en custodia de la unidad orgánica encargada de la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa. El deterioro o pérdida parcial o total del cuaderno de obra genera responsabilidad administrativa sobre los encargados de su custodia.

En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o residente de obra, según sea el que efectúe la anotación. El cuaderno de obra es cerrado por el residente de obra e inspector de obra cuando la obra haya sido recibida por la unidad orgánica responsable.

El cuaderno de obra original forma parte del expediente de la liquidación técnica-económica de la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa.

Artículo 15. Modificaciones en la obra

Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y debe ser aprobado por el titular de la entidad. Esta atribución es indelegable.

En los casos en que estas modificaciones tengan su origen en deficiencias y errores en el expediente técnico o se den por la aplicación de procesos constructivos inadecuados o por ineficiencias en la gestión de la ejecución de la obra, en el mismo acto administrativo que apruebe la modificación, se dispondrán los correctivos que correspondan y el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar.

Artículo 16. Registro en INFOBRAS

El inspector de obra tiene la obligación, bajo responsabilidad sancionable, de registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la Contraloría General de la República, la información generada respecto de la ejecución de inversiones con componentes de infraestructura por administración directa, conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 17. Control concurrente electrónico

El Sistema Nacional de Control realiza el control concurrente sobre la ejecución de inversiones con componentes de infraestructura por administración directa, priorizando la utilización de herramientas tecnológicas para su fiscalización, conforme a la normativa establecida por la Contraloría General de la República. La ejecución del control concurrente regulada en el presente artículo es financiada con hasta el dos por ciento (2 %) del monto total de su inversión por ejecutar, con cargo al presupuesto institucional de las entidades que tengan a su cargo la ejecución de la inversión.

Artículo 18. Recepción de la obra

Una vez culminada la ejecución de la obra, el residente de obra anota la fecha de tal hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector de obra que en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada corrobore el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, el inspector anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la unidad orgánica responsable para que en un plazo de cinco (5) días designe a la comisión de recepción y liquidación de la ejecución de la obra.

La comisión de recepción y liquidación, en un plazo de quince (15) días de su designación, junto con el residente e inspector de obra, verifica el funcionamiento u operación de la infraestructura, disponiendo la realización de las pruebas operativas que sean necesarias.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra y se suscribe el acta de recepción correspondiente.

De existir observaciones, estas se consignan en el acta de observaciones y se dispone al residente de obra que proceda a la subsanación de estas, una vez subsanadas las observaciones se procede a la recepción de la obra.

Artículo 19. Liquidación técnico-financiera

Recibida la obra, la comisión realiza la liquidación técnica y financiera conforme a las disposiciones que establezcan las entidades.

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 236 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bellido Ugarte, Pablo Medina y Quito Sarmiento.»

Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión (Proyecto 3207)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social. Proyecto de Ley 3207. Se propone promover el uso del bastón

verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Buenos días, presidente; buenos días, colegas.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3207/2022-CR, que crea el bastón verde para ayudar a visibilizar a las personas con baja visión, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

El Proyecto de Ley 3207/2022-CR, presentado por iniciativa de la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, que propone la ley que crea el bastón verde para ayudar a visibilizar a las personas con baja visión.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría, con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados, en la décima octava sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 28 de marzo de 2023.

El proyecto de ley ingresó a la Comisión el 10 de octubre de 2022, siendo la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad la única comisión dictaminadora. La fórmula legal del proyecto consta de tres artículos: el artículo 1, el objeto de la ley; el artículo 2, requisitos; y el artículo 3, facultades.

Según lo expresado en la exposición de motivos, la propuesta legislativa busca dotar a las personas de baja visión de un instrumento o herramienta de orientación y movilidad, un bastón de color verde, con la finalidad de permitirles un mejor desarrollo o desenvolvimiento espacial en sus actividades diarias.

De la misma manera, la presente ley busca garantizar la protección de las personas con baja visión

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

o campo visual reducido, toda vez que, debido a la distinción del color del bastón, la ciudadanía podría determinar el tipo de discapacidad visual de la persona, si la propia Constitución establece, en el artículo 1, que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado.

En el artículo 7 [de la Constitución Política], «todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad».

En el artículo 9, «el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud».

Asimismo, en la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se establece el régimen legal de prestación de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económico y cultural, previsto en el artículo 7 de la...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores asesores y personal del servicio parlamentario, por favor, sírvanse guardar silencio. Está exponiendo la presidenta de una Comisión. Gracias.

Continúe, congresista Alcarraz.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, colegas.

... previsto en el artículo 7 de la Constitución Política del Estado.

El artículo 3 [de la Ley 29973] indica que las personas con discapacidad tienen «los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcancen la igualdad de hecho».

Bajo el mismo marco normativo, el artículo 15 considera la accesibilidad con un principio rector de las políticas y programas del Estado y como un derecho, siendo consideradas las siguientes

dimensiones: accesibilidad en el entorno físico, accesibilidad en los medios de transporte, accesibilidad en los servicios, accesibilidad en la información, accesibilidad en las comunicaciones.

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2012, señaló que a nivel mundial aproximadamente existen 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones son ciegos y 236 millones tienen baja visión.

En nuestro país, de acuerdo con el último censo a nivel nacional, se concluyó que el 10,4% del total de peruanos —es decir, 3 051 612 personas—, presentan algún tipo de discapacidad, siendo la limitación visual la de mayor incidencia, con un 48,3%.

Por otro lado, la baja visión o hipovisión es una privación parcial de la vista de manera permanente, la cual no puede ser curada mediante medicamentos o cirugía. En muchos de los casos representa la pérdida de visión central, visión periférica, ceguera nocturna, visión borrosa difusa, entre otros casos. Hasta el momento no se sabe sobre el causante exacto de determinada situación. En esta medida, la gran mayoría de casos surge a raíz de cataratas, retinopatía diabética, glaucoma y degeneración macular relacionada con la edad.

En ese sentido, como se advierte de lo mencionado, en el Perú las personas con limitación visual representan el porcentaje mayoritario del universo de las personas en situación de discapacidad; además, dicha limitación no solo engloba la severidad de la situación, que es la ceguera, sino que también representa diversos grados en cuanto a la magnitud de la discapacidad sensorial, como la baja visión.

Sobre el bastón verde, es una herramienta que otorga al beneficiario orientación y movilidad en el quehacer cotidiano de sus actividades. El bastón verde representa una guía física. Tiene por finalidad generar mayor información acerca de la ubicación y sobre la superficie en la que se encuentra el usuario. Asimismo, se enfoca en incrementar la sensación de bienestar y autonomía del mismo, teniendo como funciones la de proteger, informar e identificar.

Los beneficiarios del bastón verde.

El bastón verde se encuentra dirigido a las personas con capacidad visual baja o baja visión; es decir, quienes poseen una agudeza visual inferior a 0,3 (siendo 1 la máxima agudeza visual posible) en el mejor de los ojos; o en un campo visual in-

ferior a 20 grados (siendo aproximadamente 180 grados el máximo del campo visual), situación que es permanente.

Es preciso señalar que esta iniciativa no contraviene el sistema legal vigente; por el contrario, es beneficiosa para todas las personas de baja visión, y permite reivindicar el derecho a vivir dignamente, consagrado en el artículo 1 de la Constitución Política del Perú. En consecuencia, la presente iniciativa legislativa se compatibiliza con las disposiciones legales que permiten a las personas con discapacidad alcanzar el disfrute de sus derechos y la verdadera inclusión social.

El análisis costo-beneficio pretende identificar los impactos y efectos que tiene la propuesta de ley sobre los actores involucrados, la sociedad y el bienestar general, a fin de evaluar su conveniencia. En el presente caso, la iniciativa legislativa propuesta no irrogará al Estado recursos financieros adicionales, toda vez que no se pretende hacer uso de recursos del Estado para su ejecución. Lo que se plantea generará y garantizará una mejor calidad de vida a las personas con baja visión, quienes siempre han estado invisibilizadas en nuestro país.

Por lo expuesto, presidente y colegas, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3207/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República, cuyo nombre es «Ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión».

Colegas congresistas, solicito el apoyo de todos para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias, presidente y colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se inicia el debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Quisiera pedir permiso para una diapositiva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Miren, presidente y colegas: hay personas que no ven en absoluto y son identificadas con un bastón blanco. Pero hay personas que, producto de varias enfermedades y algunas otras condiciones, tienen una visión muy baja, pero sí llegan a ver algunas cosas. Con algunas ayudas especiales pueden integrarse totalmente a la sociedad y, lo más importante, ser autónomas.

Entonces, yo me he reunido con jóvenes universitarios de baja visión, uno de ellos incluso es un *influencer* en Tik Tok, porque habla de *El Ciego Bamba*. Una vez él decía que no podía ver y lo bajaron del carro, porque pensaron que les estaba engañando, pero no es que él sea ciego, él es una persona con baja visión. Entonces, él necesitaba un instrumento para que lo identifiquen como tal y no se confunda con el bastón blanco.

El bastón verde se ha usado frecuentemente en muchos países, porque hay muchas enfermedades que producen este problema. Por ejemplo, en el Perú tenemos una enorme cantidad de personas con diabetes y hay un momento en que esta enfermedad te produce baja visión. Entonces, esa persona no está ciega, pero necesita unas facilidades y necesita que se visibilice.

También me reuní con la madre de una niña de seis años que tiene baja visión, y en el colegio era un problema, porque le decían «la que no ve», pero ella sí ve de alguna manera. Entonces, esto lo que va a permitir es que las personas con baja visión sean identificadas, no sean estigmatizadas, confundidas o les falten el respeto porque tienen este problema de salud, que se puede resolver visibilizándolo con un bastón verde.

En este momento este es un proyecto que nace de las madres, los padres y de los propios jóvenes con baja visión que han tenido una actitud proactiva y me dijeron: «Congresista, ayúdanos con esto, porque estoy harto de que me digan *el Ciego Bamba*».

Y de verdad creo que esto no le va a costar nada al Estado, porque cada persona se comprará su bastón verde. Y lo que vamos a hacer es incluir a un grupo de personas para que tengan las mismas facilidades, y no se les maltrate ni se les estigmatice en ninguna parte. Estamos hablando

de niños, de jóvenes, de personas adultas, adultas mayores, que tienen este problema de baja visión.

Por eso, señor presidente, y a todos los colegas y las colegas, les pido su voto a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta...

Congresista Salhuana, dos minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, estando de acuerdo con la iniciativa, tengo una duda en cuanto a la redacción en el artículo 2, condición para el uso de bastón verde. Dice: «Puede hacer uso del bastón verde la persona con baja

visión que acredite dicha condición con el certificado de discapacidad correspondiente, emitido por el Conadis [...]». O sea, ¿solamente los que tienen esa discapacidad visual pueden usar el bastón verde? ¿Otras personas no podrían hacerlo? ¿No habría necesidad de que otros lo necesiten utilizar? Es un poquito restrictivo, ¿no?, solo ellos. Y tiene que estar certificado por el Conadis. O sea, siempre la burocracia, la tramitología.

Eso me gustaría consultarle a la presidenta, por favor, porque la idea es... Correcto lo que dice Susel, ¿no?, pero deme las facilidades y abramos el tema. Quizás otras personas también lo necesiten y no tengan que estar haciendo este trámite que creo que es un poquito innecesario.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente. Saludos a todos los colegas.

Presidente, primero, deseo felicitar y saludar a la colega que ha hecho esta propuesta.

Realmente hay una población que muchos de nosotros no la visibilizamos y justamente es el tema

de la población de los discapacitados; pero hay algo que debemos conocer y saber: que dentro de lo que es los discapacitados, solamente el 21% está acreditado o está con un certificado que acredita su discapacidad. El 80% no están certificados y es una gran preocupación.

Sin embargo, el proyecto versa sobre el tema de portar un bastón verde para poder, mediante ese bastón, identificar que tiene una discapacidad de disminución de la visión. Eso es bueno, pero también hay que señalar acá que, si bien es cierto que es el Conadis quien tiene que certificarlo, considero —y es una gran problemática, como lo vuelvo a repetir— que solo el 21% de los discapacitados en nuestro país consta con un certificado de Conadis, y ese es un gran problema.

Desde acá yo quiero hacer un llamado a los responsables: si bien es cierto que es un médico el que tiene que certificarlo, en su defecto, para avanzar con ese 79% restante, se debería, dentro de la política nacional, acreditarse a los médicos Serums [Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud], que están a nivel nacional, con la finalidad de que ellos tengan la capacitación y la capacidad para poder certificar las discapacidades, porque, de lo contrario, no vamos a poder llegar a esa población que está olvidada o no visibilizada.

Por ello, desde que acá exhorto al Gobierno a que a ese 79% de discapacitados se les tiene que certificar mediante una estrategia: si el médico es el certificador, el que llega más allá de las fronteras es el médico Serums, y a ellos tenemos que darles el gran trabajo.

Y sumarme a esta iniciativa del bastón verde, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, muy buenas tardes. Quiero saludar a la Representación.

Primeramente, deseo felicitar a mi colega Susel por esta iniciativa.

¡Quién vive la discapacidad! No se tiene que ser indolente a esto. Y aquí creo que todos debemos

tener ese rostro social para ese 10,4% que son invisibilizados, fue lo que dijo mi colega Varas, y esa iniciativa desde nuestra bancada la vamos a votar a favor.

Pero aquí quiero reincidir, señor presidente, en el Proyecto 4292. Usted ya dio la autorización. También hay que felicitar a nuestro colega Cavero, que ya he hablado con él, porque desde la Comisión de Mujer y Familia, la Comisión de Inclusión, estamos en pie de marcha. Y usted va a ser el de muchas más bendiciones para que en este su periodo salga este Presupuesto 2024, para que los gobiernos ejecuten ese presupuesto para las personas con discapacidad en accesibilidad y en sus tareas diarias que les puedan hacer.

Reduzcamos las brechas, presidente, está en su cancha. Y le decimos desde aquí que, por favor, sus funcionarios sean más empáticos, no solamente con las personas con discapacidad, sino que los proyectos sean priorizados según el orden, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene de uso la palabra el congresista Jorge Morante por dos minutos.



El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenas tardes a todos los colegas.

Mire: a mí no me van a contar qué cosa significa ser discapacitado. Yo soy discapacitado desde que nací, y soy ciego de nacimiento, aunque tengo un mínimo de residuo de visión. Es decir, se podría decir: «con una muy baja visión», pero para la ley soy ciego. Y al final del día el tema de uso de un bastón blanco o un bastón verde la verdad prácticamente es incluso hasta de carácter discriminado, porque en términos reales todos tenemos una discapacidad; y, es más, existe el Día Internacional del Bastón Blanco para identificar, no solamente a las personas que somos ciegos, sino a las personas que también tienen dificultades de visión.

En mi casa somos tres de cuatro hermanos con el mismo problema, pero algunos... Mi hermana menor, por ejemplo, tiene una muy baja visión, pero aun así usa el bastón blanco. Y, ojo, muchísimos de nosotros no estamos incluso registrados en el Conadis, ni tenemos el tema de la inscripción. En lo particular yo sí, pero, por ejemplo, mis hermanas no lo tienen, y muchas otras personas tampoco, porque lamentablemente los procedi-

mientos que se establecen para inscribirse en el Conadis son especialmente complicados para las personas con discapacidad.

Yo creo, señor, que la implementación de un proyecto como este no hace más que discriminar a las personas que, de plano, o tenemos una baja capacidad visual o simple y llanamente son ciegos; y además internacionalmente está claramente reconocido el bastón blanco para las personas ciegas o de baja visión.

Yo considero que esto de acá es absolutamente innecesario, y a mí no me van a contar cómo es la cuestión de una persona o ciega o de baja visión. Lo conozco perfectamente, y mucho más que mis 129 colegas congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, yo secundo las palabras de mi colega Morante, sobre todo porque encuentro algunas inconsistencias en este proyecto de ley, sobre todo en el artículo 3, que dice que «el Poder Ejecutivo, en coordinación con los sectores correspondientes y de acuerdo con sus marcos presupuestales, establece el procedimiento y los mecanismos necesarios para que las personas con baja visión cuenten con un bastón verde».

Yo digo: ¿no será, no podría ser mejor, en todo caso, que las personas con bajos recursos cuenten con una partida presupuestal o especial, para más bien obtener las gafas que sí los van a ayudar a tener una visión mucho mejor y poder lidiar con el día a día? Esto también, presidente, lo digo porque en la exposición de motivos, sobre el bastón verde, dice que es una herramienta, que el bastón verde representa —dice— «una guía física que tiene como finalidad generar mayor información acerca de la ubicación y sobre la superficie en la que se encuentra el usuario».

Asimismo, se enfoca en incrementar la sensación de bienestar y autonomía del mismo, teniendo como función la de proteger, informar e identificar. Eso lo hace cualquier bastón sea del color que sea: verde, blanco, rojo, lo que sea.

Entonces, si nos vamos a preocupar por un bastón y que podría servir, como dice mi colega, para estigmatizar mucho más a estas personas con discapacidad, mejor hagamos las cosas bien, presidente, y más bien solicitemos que esta ley podría ser mucho más beneficiosa otorgando las gafas o los estudios médicos correspondientes para que estas personas realmente puedan tener una mejora en su calidad de vida.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Wong.



El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Efectivamente, coincido con el congresista en el sentido de que, a través del ministerio, se debe asignar un presupuesto para las personas que tengan disminución de la capacidad visual. Porque no solamente hay retinopatía en el diabético: también hay más, de repente, catarata. Igualmente, en el hipertenso. No solo la diabetes, la hipertensión también provoca esta disminución de la capacidad visual.

Pero si se tuviera un fondo, presidente... Y le digo por cierta experiencia: en el Callao hicimos nosotros un programa de 500 personas que tenían ese problema de agudeza visual disminuida, e incluso con poco presupuesto pudimos lograr que nos donara los lentes intraoculares la Confederación Suiza, y logramos que recuperen su capacidad visual 500 pacientes que sometimos a este programa.

Entonces, yo creo que a la gente más pobre, que no tiene seguro, le podemos dar ese apoyo si le asignamos un presupuesto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangela Barbarán hasta por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (RP).— Gracias, presidente.

Presidente, creo que siempre es importante saludar las buenas iniciativas que se tengan y con una visión justamente de solucionar problemas

trascendentales. Sin embargo, sí pasa que a veces, por intentar solucionar algo, de repente estamos afectando a una población sin darnos cuenta.

En ese sentido, nosotros —entendiendo no solo la posición que tiene el congresista Morante, sino también la situación en nuestro país— estamos hablando en este momento de un color de bastón, cuando los municipios ni siquiera están cumpliendo con respetar, urbanizar, poner veredas inclusivas; cuando ni siquiera estamos cumpliendo que el transporte público se adecúe a estas personas; cuando ni siquiera estamos cumpliendo, presidente, que haya personas de bajos recursos y, además, con esta discapacidad que cuenten con un bastón. En otros países hoy en día se utiliza mucho los bastones con sensores porque te permiten tener un apoyo constante. En nuestro país no, presidente, y yo creo que esa debería ser nuestra visión: no promover el color del bastón, sino promover justamente que el Estado ayude, coadyuve a estas personas a que en todo momento puedan contar con este elemento.

Podemos hablar, presidente, por ejemplo, de personas con una pérdida completa de la visión; podemos hablar también de personas que cuentan en este momento —o están perdiendo lamentablemente, cuando va pasando el tiempo— con visión; pero creo que este Congreso lo que tiene que hacer, presidente, es solucionar un problema de fondo.

Para nosotros nos resulta, de repente, importante poder ayudar, pero hay una población —justamente a la que vendría o a la que intentaríamos ayudar— a la que le resulta discriminatorio un color específico del bastón. Entonces, hay que tener esos cuidados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Cutipa, dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA.— Gracias, presidente.

Presidente, yo, más bien, tengo que felicitar la iniciativa de la congresista Susel Paredes. Yo entiendo que no tiene por ningún lado la intención de discriminar. Y el uso del color del bastón, presidente, tiene como fin que los terceros identifiquemos a esa persona como de baja visión. No es que el color verde va a resolver, no es que tiene que tener un sensor. Las áreas restringidas

en la vía pública se pintan de color amarillo y nosotros, quienes conducimos un vehículo, las identificamos como tales.

El color del bastón, presidente, no solamente se pretende que sea de uso nacional. El Derecho comparado ya lo establece. En otros países lo están utilizando. Solo que, a través de una norma que sea emitida en este Congreso, queremos que se promueva. Y no es una norma que obliga o que restrinja, no es una norma restrictiva. Las personas que consideran hacer uso de este bastón de color verde procederán de esa forma, presidente.

Pero no se trata aquí de que sea una norma discriminatoria, o porque si lo presentó una congresista que no coincide con la forma en que yo pienso, vamos a tratar de desdibujar, vamos a tratar de no darle la real importancia a este proyecto de ley.

Mi voto será a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Kamiche por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y felicito a la colega Susel Paredes, que sustentó este proyecto de ley cuando yo fui presidente de la Comisión de Inclusión Social.

La ignorancia es atrevida. La ignorancia es como la ceguera y yo lo vivo en carne propia cuando hablo con el dispositivo electrónico: me quedan mirando como si yo fuera un payaso de circo u objeto de admiración. Yo tengo que explicar uno por uno lo que esto es y a lo que he llegado.

El usar un bastón con una identificación genera, en mi concepto, el respeto; y más aun, considerando que vivimos en una sociedad con una miseria de valores para identificar a una persona invidente o en proceso de ser invidente, va a generar respeto, va a generar que esta persona pueda tener una calidad de vida al poderse desplazar de manera adecuada por la ciudad y los transportes públicos.

Lamentablemente, señor presidente, en este país algunas personas con discapacidad somos objeto de burla u objeto de extrañeza, y proyectos de ley como este lo que buscan —porque yo lo he leído y estudiado— es que haya alguna diferencia de

valores y de respeto a las personas que no son iguales que el resto, pero que sí tienen el derecho —o tenemos el derecho, las personas con discapacidad— de ser respetadas. Y este bastón va a hacer que se identifique a esas personas para darles las facilidades del caso por esta limitación visual.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidente.

Solamente para agregar, bueno, a lo que dijo el congresista Kamiche: No solamente la ignorancia es atrevida, sino también es ciega.

Acá no estamos estigmatizando ni tampoco discriminando a las personas. Creo que no han leído bien el proyecto. El proyecto se supone que no debe tener nada de presupuesto y no estamos invirtiendo nada de presupuesto. Acá lo que queremos es, de alguna u otra manera, identificar a las personas con baja visión.

Por eso, presidente, voy a pedir que vaya a la votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sirvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se encuentran en la galería del Hemiciclo los deportistas calificados Shian Navarro, medalla de bronce internacional en taekwondo; Walter Changanqui, subcampeón de Grand Prix Sudamericano de Atletismo; Santiago Bedia, campeón nacional de pentatlón moderno, récord nacional; Salvador García, campeón nacional de atletismo U16 y récord nacional; Tamara Huamán Sales, subcampeona nacional de atletismo U18; y Dolibeth Vásquez Ruiz, campeona nacional de atletismo de mayores; a invitación del congresista Germán Tacuri.

(Aplausos).



—Asume la Presidencia el señor Hernando Guerra García Campos.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia

113 congresistas.

Más uno, 114 congresistas. Congresista Zeballos Aponte, 115.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 26 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social de ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.*

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra-García Campos).— Han votado a favor 71 congresistas, en contra 26, abstención 11.

Más los votos a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Calle Lobatón, Picón Quedo, Torres Salinas y Zeballos Aponte.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE PROMUEVE EL USO DEL BASTÓN VERDE PARA VISIBILIZAR Y FAVORECER A LAS PERSONAS CON BAJA VISIÓN

Artículo 1. Objeto de Ley

La presente ley tiene por objeto promover el uso del bastón verde como instrumento de orientación y movilidad de las personas con baja visión, así como para hacerlas más visibles en el entorno de las ciudades.

Artículo 2. Condición para el uso del bastón verde

Puede hacer uso del bastón verde la persona con baja visión que acredite dicha condición con el certificado de discapacidad correspondiente, emitido por el Conadis, único documento que acredita su condición de discapacidad y su severidad, comprendidas dentro de las condiciones y características señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 3. Procedimientos y mecanismos para el bastón verde

El Poder Ejecutivo, en coordinación con los sectores correspondientes y de acuerdo con sus marcos presupuestales, establece el procedimiento y los mecanismos necesarios para que las personas con baja visión cuenten con un bastón verde

Artículo 4. Campañas de sensibilización

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), realiza campañas masivas de sensibilización y difusión nacional para promover el uso del bastón verde en favor de las personas con baja visión.».

«Registro digital de primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3207

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, María Cordeiro Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas

Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría García, Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Gonzales Delgado, Medina Minaya, Padilla Romero, Ugarte Mamani y Yarrow Lumbreras.»



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Que se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Inclusión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de las tres quintas partes del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido por el artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, habiéndose obtenido 69 votos a favor; 24 en contra y 16 abstenciones, no alcanza el número de votos previsto para su exoneración de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión (Proyecto 3207).*

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han votado a favor 69 congresistas.

Más los votos a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Calle Lobatón, Picón Quedo y Paredes Fonseca.

Setenta y cuatro congresistas a favor, en contra 24 y abstención, 16 congresistas.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3207

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría García, Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Medina Minaya, Padilla Romero, Pariona Sinche, Ugarte Mamani, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que promueve la contratación preferente de empresas de servicio de transporte de mercancías o transporte de personal del ámbito territorial del agente económico demandante, a fin de impulsar el desarrollo económico en los departamentos de país (Proyecto 3599)

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Energía y de Transportes. Proyecto de Ley 3599. Se propone promover la contratación preferente de empresas de servicio de transporte de mercancías o transporte de personal del ámbito territorial del agente económico demandante, a fin de impulsar el desarrollo económico en los departamentos del país.*

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía.

Al respecto, la Comisión de Transportes ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Mi saludo cordial a usted y también a la Representación Nacional.

Asimismo, señor presidente, por su intermedio saludo a los compañeros de la Confederación de Gremios de Carga Pesada del Perú, que se encuentran en las galerías de este Hemiciclo, los cuales solicitan a este Pleno el apoyo al Proyecto de Ley 3599, con lo que serían beneficiados más de 200 000 familias a nivel nacional.

En mi condición de presidente de la Comisión de Energía y Minas, señor presidente, paso a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3599/2022-PE, Ley que promueve la contratación preferente de empresas de servicios de transporte

de mercancías o transporte de personal del ámbito territorial del agente económico demandante a fin de impulsar el desarrollo económico en los departamentos del país.

Cabe señalar, señor presidente, que el presente dictamen se aprobó en mayoría con fecha 28 de diciembre del año 2022, siendo la primera comisión dictaminadora, seguida por la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Es de precisar que el dictamen viene de la legislatura anterior a nuestra gestión.

En ese contexto, señor presidente, paso a exponer los aspectos más relevantes de la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen.

El objetivo del presente proyecto de ley es promover la contratación preferente de empresas locales y/o regionales para el desarrollo de actividades económicas vinculadas al transporte de mercancías y al transporte de trabajadores en diferentes sectores productivos, mejorando con ello las condiciones comunitarias entre la empresa generadora de carga y la empresa transportista, promoviendo el desarrollo local y regional a nivel nacional e impactando positivamente en los índices de competitividad del país.

La medida legislativa, señor presidente, busca dar solución a una problemática estructural y tiene un carácter transversal, relacionando con las diferentes actividades económicas o productivas, por lo que no debe entenderse como una regulación a una sola actividad sectorial como es el transporte, como lo explicamos a continuación.

Primero, en la actualidad no se aprovecha de manera óptima la oferta de vehículos de transporte de mercancía local o regional, por lo que la medida planteada permite reducir los costos logísticos para el generador de mercancías en lo que viene a ser la empresa privada y usuarios en general. Ejemplo: en 17 regiones del país, más del 50% del servicio de transportes es dado por empresas locales y/o regionales.

Segundo, de otro lado, se observa que no se está promoviendo debidamente la oferta de vehículos de transporte de mercancía local o regional, hecho que constituye una barrera de acceso para el desarrollo de transporte de mercancías. Como ejemplo también tenemos que el porcentaje de oferta de servicio de transporte en el macroámbito oriente es del 33,3%, a diferencia del ámbito sur, que es del 100%; ello constituye, señor presidente, una brecha que el Estado debe ajustar a través de medidas como las que traemos al Pleno.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

¿Cuáles son las razones que justifican la norma?

Primero, es necesaria porque con dicha norma que se propone se benefician directamente más de 115 000 empresas de transporte de mercancías en todo el país, exceptuando a Lima y Callao, y más de 1390 empresas de transporte de trabajadores.

Se promueve, además, el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los transportistas de mercancías y de trabajadores locales y/o regionales.

Asimismo, el movimiento de carga se encuentra centralizado en un sector reducido de empresas del país, es decir, se concentra en pocas empresas, lo que tiene mínimo impacto en la participación de las empresas regionales y locales en las actividades económicas.

Segundo, es viable. ¿Y por qué indicamos que es viable? Porque existe fundamento constitucional y legal para regular la promoción de la contratación preferente de personal o empresa local y/o regional, toda vez que se encuentra sujeta al mandato de igualdad y no discriminación.

Asimismo, porque constituye una acción legal positiva que permite igualar y superar las desventajas en el sector, específicamente en lo que corresponde a transporte, donde se concentra el movimiento de carga en pocas empresas, rompiendo con este el esquema monopólico que beneficia solo a algunas.

Asimismo, es opcional, libre y voluntaria, de modo que no afecta la libertad de contratar. Además, las empresas generadoras de mercancías que eligen la contratación local obtendrán un certificado de buenas prácticas por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Asimismo, señor presidente, estamos incluyendo también el marco normativo de esta propuesta legislativa, la cual se enmarca en lo normado en los artículos 58 y 59 de la Constitución Política del Perú, que desarrolla el régimen económico del Estado, orientado a una economía social de mercado. En dicho orden, se precisa que el Estado brinda oportunidades a los sectores que sufren desigualdad para equiparar las asimetrías socioeconómicas.

Asimismo, en el artículo 50.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establecen bonificaciones para las contrataciones de servicios y obras prestadas o ejecutadas fuera de las provincias de Lima y Callao.

Finalmente, señor presidente, la propuesta es congruente con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa [Ley 28015], que dispone acciones afirmativas de trato diferenciado, como ocurre en el presente caso.

Asimismo, señor presidente, se está presentando un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Por lo antes expuesto, señor presidente, solicito a usted someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y posterior aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como la Comisión de Transportes también ha presentado un dictamen en mayoría, le damos la palabra al congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Como bien ha señalado el colega presidente de la Comisión de Energía y Minas, primero, esto es un proyecto que ha venido del propio Poder Ejecutivo. Obviamente, ha sido materia de un tratamiento normal, pero con la prioridad que la Constitución Política del Estado establece para proyectos que vienen del Ejecutivo.

Tenemos un texto consensuado de ambas comisiones, ya el presidente de Energía seguro lo ha entregado al relator para su lectura correspondiente.

Las reflexiones que nosotros queremos hacer desde la Comisión de Transportes, presidente, es que necesitamos tener en el país la conciencia cabal de lo que implica la labor y el servicio que brindan los transportistas de carga y pasajeros a nivel nacional. Somos un país con serias dificultades de transporte, con una geografía complicada de costa, sierra y selva: la llanura, el desierto, los Andes de nuestro país y luego la llanura amazónica. Son sitios complicados donde se requiere un esfuerzo de hombre y máquina de manera cotidiana y permanente.

En ese trajín, presidente, hay cientos o miles de peruanos, de pequeñas empresas, de empresa medianas, de empresas grandes, que con mucho esfuerzo se capitalizan, con mucho esfuerzo consiguen créditos, adquieren sus vehículos, se modernizan, se actualizan, se capacitan y brindan un servicio clave para el desarrollo nacional.

Entonces, creo que este proyecto, presidente, tiene que servir también para rendir un homenaje a los hombres del timón, del cargo, a los hombres que llevan a cientos de peruanos de un sitio a otro. Ellos sin duda alguna contribuyen al desarrollo nacional.

El proyecto de manera central, presidente, lo que pretende y tiene como objetivo central es promover la contratación preferente de empresas de transporte de carga y de pasajeros en el ámbito local y regional. Al hacerlo, no solo estaremos reconociendo y valorando el esfuerzo y compromiso de las empresas nacionales, sino también impulsando el desarrollo local, generando empleo y fomentando la asociatividad de las empresas peruanas, lo que ayudará a promover las inversiones en el interior del país.

Se consideran las pequeñas empresas de transporte que día a día luchan por mantenerse a flote en un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

El transporte de carga y pasajeros, presidente, ha enfrentado una serie de retos en los últimos años: la crisis europea; el incremento de precios de los hidrocarburos; la competencia desleal de transportistas de empresas de los países vecinos, que, lógicamente, tienen un tratamiento diferente en el aspecto tributario y en el aspecto, por ejemplo, del precio de los hidrocarburos. En Ecuador y en Bolivia, la gasolina y el petróleo están subsidiados; en el Perú no lo están. Y lógicamente viene un camión de carga ecuatoriano o boliviano, y tiene lógicamente menores costos, y sin duda alguna puede ofrecer mejores precios. Es natural, entonces, que el Estado peruano y que nosotros, como Congreso, emitamos normas que los protejan, porque evidentemente están en el mercado nacional, están en las rutas del país, trasladando la mercadería que los peruanos necesitan.

Ese es el aspecto central, presidente, de este proyecto. Y ponemos a consideración el texto que, con nuestro colega, presidente de la Comisión de Energía y Minas, hemos consensuado y al que seguro va a dar lectura el relator.

Finalmente, queremos enfatizar que este proyecto busca equilibrar el desarrollo económico con la inclu-

sión social. Es decir, desarrollémonos con el esfuerzo de los peruanos emprendedores y trabajadores que son los transportistas de carga y pasajeros de todos los rincones del país, porque no solamente son los transportistas de Lima o del norte, sino también del oriente peruano, al cual también represento, en el caso de mi región Madre de Dios.

Por eso invocamos a los colegas parlamentarios para que apoyemos de manera unánime el Proyecto de Ley 3599, que va a favorecer el desarrollo nacional.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Muchas gracias, congresista.

Damos inicio al debate.

(Pausa).

No habiendo uso de la palabra, le pedimos al relator que dé lectura, por favor, al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Energía y Minas y de Transportes y Comunicaciones, presentado el 14 de setiembre de 2023 a las 12 horas con 58 minutos

Ley que promueve la contratación preferente de empresas locales o regionales para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías o transporte de trabajadores

Artículo 1.- Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es promover la contratación preferente de empresas local o regional, para el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional circunscritas al transporte de mercancías y al transporte de trabajadores en diferentes sectores productivos; a efectos de mejorar las condiciones comunitarias con un mayor compromiso orientado al desarrollo local y regional, repercutiendo positivamente en los índices de competitividad nacional.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente ley es de aplicación a los siguientes sectores:

- a) El Poder Ejecutivo.
- b) Los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

c) Las empresas de los diferentes sectores productivos que sean potenciales generadores de la demanda de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores en todo el ámbito nacional.

d) Las empresas, asociadas o no, que se dedican al servicio de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores.

Artículo 3.- Contratación preferente

Las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2 pueden orientar su demanda de servicios de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores, y contratar preferentemente a las empresas señaladas en el literal d) del artículo 2, cuyas sedes principales estén en el distrito, provincia o departamento donde se genere dicha demanda, y en tanto el servicio ofrecido contenga las características de la actividad y estándares requeridos por las potenciales generadoras de la demanda del servicio de transporte de mercancía y transporte de trabajadores.

Artículo 4.- Medidas de promoción del transporte de mercancías y del transporte de trabajadores y su contratación

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de la Producción, en trabajo conjunto con las entidades señaladas en los literales a) y b) del artículo 2, realizan las acciones necesarias, incluyendo la capacitación, para que las micro, pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios de transporte de mercancías o del transporte de trabajadores se asocien bajo cualquier modalidad permitida por ley que fomente la articulación empresarial y que genere economías colaborativas, y puedan ofrecer el servicio de acuerdo a las características de la actividad y bajo los estándares requeridos por los agentes económicos demandantes de dichos servicios.

Artículo 5.- Reporte de contratación

5.1. Las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2 que orientan su demanda y contratan el servicio de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores, en atención a lo estipulado en el artículo 3, reportan dichos contratos de forma trimestral al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acreditando para dicho efecto con las copias de las facturas y contratos generados por la prestación de los servicios contratados con los prestadores del transporte de mercancías o del transporte de trabajadores.

5.2. El tratamiento de la información es considerado confidencial por los trabajadores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que tengan acceso a esta, de acuerdo a la normativa que rige la materia.

Artículo 6.- Incentivos para las empresas que contraten el servicio de transporte de mercancías o transporte de trabajadores del ámbito territorial del agente económico demandante

En mérito al cumplimiento de lo establecido en la presente ley, las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 5 forman parte de las publicaciones trimestrales del Ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mercancías y de transporte de trabajadores, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual sirve de insumo para mejorar los índices de competitividad departamental y nacional, y la imagen de responsabilidad social de las empresas generadoras de demanda de servicios.

Artículo 7.- Prohibición

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 3, las empresas beneficiarias con la contratación preferente promovida por la presente ley no pueden subcontratar a un tercero para la ejecución del servicio de transporte de mercancías o transporte de trabajadores en los diferentes sectores productivos.

Disposiciones complementarias finales

Primera.- Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cada año, a más tardar en el transcurso del mes de abril, presenta por escrito a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República un informe sobre la implementación, seguimiento de las acciones emprendidas, y eficacia de la presente ley. Asimismo, dicho informe y los rankings de buenas prácticas empresariales, referidos en el artículo 6, se publican en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Segunda. Ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mercancías y transporte de trabajadores

Facúltese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a crear el Ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mercancías y de transporte de trabajadores, debiendo

coordinar, de ser necesario, con el Ministerio de la Producción, con el propósito de difundir los alcances de la presente ley en beneficio del desarrollo económico de los departamentos.

Congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía y Minas

Congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.»

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Muchas gracias, señor relator.

Señores congresistas, en las galerías del Hemisiciclo se encuentran alumnos integrantes de la banda sinfónica de la institución educativa privada Santísimo Salvador, de la ciudad de Arequipa, por invitación del congresista Carlos Zeballos.

(Aplausos).

Les informo también que el día de mañana ellos van a darnos un repertorio musical en este Hemisiciclo a partir de las cinco de la tarde, con ocasión del aniversario de este Congreso. Están todos ustedes invitados mañana a las cinco de la tarde.

(Aplausos).

También se encuentran en la galería los alumnos de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) de la carrera de Derecho, invitados por la congresista Patricia Chirinos Venegas, que están realizando una visita guiada a Palacio; y, por último, los amigos de la Asociación Nacional de Transportes (Anatec), que se encuentran también en galerías.

(Aplausos).

Bien, sírvanse, por favor, finalizado el debate, marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Energía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Señor relator, léase las mociones que tenemos ahí.

El RELATOR da lectura:

«De la congresista Julon Irigoin

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a la población del distrito de Tacabamba en la provincia de Chota, por conmemorarse este 13 de setiembre el Día de la Identidad Tacabambina. Asimismo, expresar el reconocimiento y aprecio a la población nacida en esta tierra, y a la vez manifestar el compromiso de continuar trabajando juntos.»

«Del congresista Padilla Romero

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y caluroso saludo al Estado de Israel con motivo de celebrarse este 16 y 17 de setiembre del presente el Año Nuevo Judío o *Rosh Hashaná* 5874, deseándole éxito y bienestar para que continúe contribuyendo al mundo con soluciones en favor de la agricultura, el agua, la salud y la mejora de la calidad de vida.»

«Del congresista Dávila Atanacio

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a las autoridades e integrantes de la comunidad campesina Exaltación de Rocco, ubicada en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, región Pasco, por celebrar hoy, 14 de setiembre, sus 242 años de fundación.»



—Resume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 115 señores congresistas. Más Bazán Calderon, Guerra García Campos, Picón Quedo y Wong Pujada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Energía y Minas y de Transportes y Comu-

nicaciones de ley que promueve la contratación preferente de empresas de servicios de transporte de mercancías o transporte de personal del ámbito territorial del agente económico demandante, a fin de impulsar el desarrollo económico en los departamentos del país (Proyecto 3599).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 102 congresistas, dos en contra, nueve abstenciones.

Más, a favor: Bazán Calderón, Guerra García, Luis Picón y Enrique Wong.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía de ley que promueve la contratación preferente de empresas de servicios de transporte de mercancías o transporte de personal del ámbito territorial del agente económico demandante, a fin de impulsar el desarrollo económico en los departamentos del país.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN PREFERENTE DE EMPRESAS LOCALES O REGIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIRCUNSCRITAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O TRANSPORTE DE TRABAJADORES

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es promover la contratación preferente de empresas local o regional, para el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional circunscritas al transporte de mercancías y al transporte de trabajadores en diferentes sectores productivos; a efectos de mejorar las condiciones comunitarias con un mayor compromiso orientado al desarrollo local y regional, repercutiendo positivamente en los índices de competitividad nacional.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es de aplicación a los siguientes sectores:

- a. El Poder Ejecutivo.
- b. Los gobiernos regionales y los gobiernos locales.
- c. Las empresas de los diferentes sectores productivos que sean potenciales generadores de

la demanda de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores en todo el ámbito nacional.

- d. Las empresas, asociadas o no, que se dedican al servicio de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores.

Artículo 3. Contratación preferente

Las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2 pueden orientar su demanda de servicios de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores y contratar preferentemente a las empresas señaladas en el literal d) del artículo 2, cuyas sedes principales estén en el distrito, provincia o departamento donde se genere dicha demanda, y en tanto el servicio ofrecido contenga las características de la actividad y estándares requeridos por las potenciales generadoras de la demanda del servicio de transporte de mercancía y transporte de trabajadores.

Artículo 4. Medidas de promoción del transporte de mercancías y de transporte de trabajadores y su contratación

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de la Producción, en trabajo conjunto con las entidades señaladas en los literales a) y b) del artículo 2, realiza las acciones necesarias, incluyendo la capacitación, para que las micro, pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios de transporte de mercancías o del transporte de trabajadores, se asocien bajo cualquier modalidad permitida por ley que fomente la articulación empresarial y que genere economías colaborativas, y puedan ofrecer el servicio de acuerdo a las características de la actividad y bajo los estándares requeridos por los agentes económicos demandantes de dichos servicios.

Artículo 5. Reporte de contratación

5.1. Las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2 que orientan su demanda y contratan el servicio de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores, en atención a lo estipulado en el artículo 3, reportan dichos contratos de forma trimestral al Ministerio de Transportes y Comunicaciones acreditando para dicho efecto con las copias de las facturas o contratos generados por la prestación de los servicios contratados con los prestadores del transporte de mercancías o del transporte de trabajadores.

5.2. El tratamiento de la información es considerado confidencial por los trabajadores del Ministerio

de Transportes y Comunicaciones que tengan acceso a esta, de acuerdo con la normativa que rige la materia.

Artículo 6. Incentivos para las empresas que contraten el servicio de transporte de mercancías o transporte de trabajadores del ámbito territorial del agente económico demandante

En mérito al cumplimiento de lo establecido en la presente ley, las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2 que cumplan lo dispuesto en el artículo 5 forman parte de las publicaciones trimestrales del ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mercancías y de transporte de trabajadores, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual sirve de insumo para mejorar los índices de competitividad departamental y nacional, y la imagen de responsabilidad social de las empresas generadoras de demanda de servicios.

Artículo 7. Prohibición

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 3, las empresas beneficiarias con la contratación preferente promovida por la presente ley, no pueden subcontratar a un tercero para la ejecución del servicio de transporte de mercancías o transporte de trabajadores en los diferentes sectores productivos.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**

PRIMERA. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cada año, a más tardar en el transcurso del mes de abril, presenta por escrito a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, un informe sobre la implementación, seguimiento de las acciones emprendidas, y eficacia de la presente ley. Asimismo, dicho informe y los rankings de buenas prácticas empresariales, referidos en el artículo 6, se publican en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

SEGUNDA. Ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mercancías y de transporte de trabajadores

Facúltese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a crear el ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mer-

cancías y de transporte de trabajadores, debiendo coordinar, de ser necesario, con el Ministerio de la Producción, con el propósito de difundir los alcances de la presente ley en beneficio del desarrollo económico de los departamentos.»

«Registro digital de primera votación del texto sustitutorio consensuado del Proyecto 3599

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Anderson Ramírez y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Cavero Alva, Chirinos Venegas, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Pablo Medina, Pariona Sinche, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero agradecer la votación a los congresistas. Así mismo, solicito, señor presidente, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se trata de un texto consensuado entre las comisiones de Transportes y Energía que se ha puesto a consideración del Pleno.

Por lo que, atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 87 votos a favor; tres en contra y 21 abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de ley que promueve la contratación preferente de empresas de servicios de transporte de mercancías o transporte de personal del ámbito territorial del agente económico demandante, a fin de impulsar el desarrollo económico en los departamentos del país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 87 señores congresistas, tres en contra y 21 abstenciones.

Más los votos a favor de los congresistas Bazán Calderón, Guerra García Campos, Wong Pujada y Picón Quedo.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio consensuado del Proyecto 3599

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüe-

ro Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticoná, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Pablo Medina y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alegría García, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Pariona Sinche, Revilla Villanueva, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.»

Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 4 de la tarde.

—**Se suspende la sesión a las 13 horas y 21 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 15 horas y 57 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas, se reanuda la sesión.

Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que fortalece el derecho a la salud a través del acceso a los servicios de salud para la atención de emergencias y partos en las instituciones prestadoras de servicios de salud (Ipress) públicas, privadas y mixtas (Proyecto 723).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 723. Se propone fortalecer el derecho a la salud a través del acceso a los servicios de salud para la atención de emergencias y partos en las instituciones prestadoras de servicios de salud (Ipress) públicas, privadas y mixtas.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, compañeros.

El señor ALVA ROJAS.— (*Intervención fuera de micrófono*) Señor presidente: Carlos Alva.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 723/2021-CR, que propone la ley que fortalece el derecho a la salud a través del acceso a los servicios de salud para la atención de emergencias y partos en las instituciones prestadoras de [servicios de] salud (Ipress) públicas, privadas y mixtas.

Señor presidente: el presente dictamen se origina en el proyecto de ley presentado por el congresista Ernesto Bustamante y fue aprobado por la Comisión durante la gestión de mi colega Edhit Julon. La propuesta busca solucionar una situación contraria a la atención de las personas aseguradas del Seguro Integral de Salud, generada con la aprobación del Decreto Legislativo 1346. Dicha norma establece que el SIS define las condiciones específicas para el reembolso de las prestaciones otorgadas a sus asegurados por parte de las Ipress privadas y mixtas para casos estrictamente de emergencias. Dichas condiciones son determinadas por resolución jefatural, previo acuerdo de su Consejo Directivo, y tienen en cuenta como mínimo la ausencia de oferta pública con énfasis en la cobertura de la prioridad I de las atenciones de emergencia.

La modificación afecta el contenido de la Ley General de Salud, que dispone que todos los establecimientos de salud tienen la obligación de dar atención médica en casos de emergencias mientras subsista el estado de riesgo para la vida y la salud, por cuanto condiciona el reembolso al acto administrativo señalado y dicta otras disposiciones que vuelven compleja la atención y crean barreras para el acceso de la misma.

Conforme se detalla el dictamen, las trabas creadas han sido generadas por falta de atención a asegurados del SIS, a lo que los establecimientos de salud les exijan garantías o depósitos a muchos de ellos, cumplimiento imposible para los pacientes. Asimismo, las instituciones financieras en muchos casos no han cubierto financieramente las atenciones de emergencia de los asegurados, condicionadas al pronunciamiento del SIS.

A fin de corregir esta situación descrita, el dictamen plantea:

1. Definir emergencia médica o quirúrgica: «Todo cuadro clínico repentino o inesperado que requiere atención médica inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud física o mental, o que puede dejar secuelas invalidantes a una persona, razón por la cual se debe brindar atención por profesionales de la salud de forma inmediata»

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

y oportuna. Los daños a la salud del paciente calificados como prioridad I y II corresponden a una emergencia médica o quirúrgica».

2. Precisar las obligaciones de las instituciones prestadoras de servicio de salud: informar oportunamente sobre el inicio de la atención cuando el paciente se encuentre asegurado, mantenerlo en la emergencia mientras subsista el riesgo de vida e informar de inmediato a los familiares.

3. Normar el plazo de pago a las atenciones a cargo de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, y velar por la atención adecuada a la emergencia.

4. Disponer la realización de auditorías a cargo de Susalud [Superintendencia Nacional de Salud], el plazo y la supervisión sobre los cobros para evitar los excesos.

5. Derogar el artículo 2 del Decreto Legislativo 1346, a fin de corregir las deserciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud.

Señor presidente, solicito que se dé inicio al debate correspondiente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

Congresista Mori Celis, tiene la palabra por dos minutos.



El señor MORI CELIS.— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, este es un importante proyecto de ley que busca garantizar y reforzar el concepto de la portabilidad del Aseguramiento

Universalidad en Salud, con énfasis especialmente en las atenciones en emergencia.

Existe ya una ley que enmarca la atención obligatoria en emergencia en los establecimientos de salud, pero lo que se quiere es reforzar, básicamente, que esto se cumpla; y que también las gestantes que llegan a los hospitales puedan ser atendidas de forma debida.

Casi el 10% de todas las muertes maternas, señor presidente, se producen en los establecimientos de salud. Y pacientes que tienen situaciones de

emergencia, partos complicados, las hemorragias posparto, que también se dan en los establecimientos de salud, son causantes de la muerte materna. Y en Loreto hasta la fecha ya van de 198 casos de muerte materna.

Con esto lo que se busca es garantizar que los diferentes establecimientos de salud de todas las redes a nivel nacional tengan esa capacidad para poder reforzar que ellos puedan garantizar una atención adecuada en cualquier caso de crisis de emergencias, porque hay que tener las condiciones de emergencia y de urgencia bien diferenciadas.

Entonces, reforzando esto, con este proyecto de ley, que está muy bien elaborado por el congresista Bustamante, vamos a garantizar una muy buena atención en los establecimientos de salud, con garantía, tanto para las emergencias que son debidamente ya conocidas y también a nuestras gestantes, que son un indicador a nivel mundial de la muerte materna, que hace ver que un Estado está mal en los sectores de salud principalmente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Revilla hasta por dos minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

Presidente, el congresista Bustamante, que es autor del proyecto de ley, me ha solicitado sugerir algunas modificaciones para que el proyecto de ley pueda recoger el espíritu real, que es evitar que cualquier paciente se quede sin atención. Si no logro terminar, presidente, le estamos alcanzando a la presidenta una propuesta de texto sustitutorio para que la pueda leer el señor relator.

Con la finalidad de acreditar la atención o prestaciones brindadas en los servicios de emergencia, se debe precisar en el inciso c) del artículo 4 cuál es la documentación que las Ipress deben remitir a las IAFAS [instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud]. El dictamen dice:

«c) Dejar constancia de los detalles de la atención de emergencia brindada en la historia clínica registrada para el caso.»

Debe decir:

«c) Dejar constancia de los detalles de la atención de emergencia brindada adjuntando la historia clínica, la hoja de atención de emergencia y epícrisis registrada, según sea el caso.»

Incluye en el artículo 4, el inciso d), en los siguientes términos:

«Las Ipress no deberán exigir la existencia de relación contractual con las IAFAS a las que pertenece el paciente que requiere la emergencia, ni debe exigir la firma de ningún documento que obligue el pago al paciente que requiera atención por emergencia ni a sus familiares.»

En el artículo 5, se establece como obligación de las IAFAS: «Efectuar el pago de la atención de emergencia en un plazo máximo de 60 días calendario, desde la presentación del comprobante de pago por parte de la Ipress». Se considera ampliar el plazo de pago a 90 días.

Cuatro, consideramos que las autoridades deben estar a cargo de las IAFAS y la supervisión a cargo de Susalud, de acuerdo a sus funciones. Por ello, el artículo 6 debe tener la siguiente relación:

«Artículo 6.- Auditoría de los expedientes de atención por parte de las IAFAS y supervisión por parte de la Superintendencia Nacional de Susalud

Toda prestación de emergencia o parto, para poder ser proceda para pago, es susceptible de ser auditada por las IAFAS a las que pertenece la persona...»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un minuto.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, para ahorrar tiempo, las observaciones que están dándose son solamente para el funcionamiento real de la ley que se está proponiendo, presidente.

Por eso sugiero que el texto sustitutorio lo acoja la presidencia y pueda ser leído por el señor relator.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidinger Ballesteros como presidenta de la Comisión de Salud.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Sí, solicito un cuarto intermedio, por favor, para poder agregar los incisos ingresados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Cuarto intermedio concedido.

Se aprueba la insistencia en el proyecto, cuya autógrafa fuera observada por la presidenta de la República, de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco (Proyectos 838 y 2553).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 838 y 2553. Autógrafa observada por la presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital de San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Señor, presidente.

La Comisión de Salud, durante la presidencia de la congresista Edhit Julon, aprobó por unanimidad

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

el dictamen de la autógrafa observada acordando proponer al Pleno la insistencia de la autógrafa. Esta autógrafa había recibido el respaldo del Pleno del Congreso atendiendo a su carácter declarativo, ya que enfatiza la necesidad de atender la situación crítica en la que se encuentra el hospital San Juan de Kimbiri en el Vraem.

En efecto, el hospital de San Juan de Kimbiri, como muchos establecimientos de salud en nuestro país, funciona sin mantenimiento periódico, situación que se agrava por las situaciones climáticas de la zona. Además, hay escasez de recursos humanos y el equipamiento es insuficiente. Sin embargo, es el único hospital en la margen derecha del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro [Vraem] con capacidad resolutive y que atiende a una población potencial de más de 500 000 habitantes.

Dadas las características de la norma propuesta, es decir su carácter declarativo, sus alcances no invaden competencias constitucionales ni legales de los niveles de gobiernos y otros poderes del Estado, sino que aspirar a concretar beneficios a favor del hospital mencionado y de la población usuaria.

La observación hace referencia al marco normativo conformado por la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como las leyes orgánicas de los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, marco que permite a los ministerios diseñar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales asumiendo la rectoría, y a los gobiernos regionales y locales promover la presentación de los servicios públicos y el desarrollo de su circunscripción, conforme con sus respectivos planes concertados y en armonía con las políticas y planes nacionales.

El marco de lo citado no resulta comprometido por el contenido de la autógrafa, toda vez que, conforme se ha mencionado, la autógrafa apunta a destacar la necesidad de que los sectores y niveles de gobierno comprometidos evalúen y prioricen la consideración sobre la necesidad de llevar adelante mejoras o ampliaciones en los servicios del establecimiento de salud que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, necesita de la intervención del Estado.

En tal virtud, el Congreso, desde el ámbito de su competencia, pone que relieves el tema para la consideración de los órganos ejecutivos correspondientes. No dispone, ni compromete recursos públicos. Por ello, considerando que la declaración formulada en el artículo 1 de la autógrafa puede resultar suficiente

para el propósito de llamar la atención sobre la necesidad de actuar en mejora del hospital, y a efecto de no generar incorrectas interpretaciones sobre la finalidad y el carácter declarativo de la norma, se retira la disposición complementaria de la autógrafa y se insiste en el artículo 1.

En virtud a lo expuesto, la Comisión propone aprobar la insistencia de la autógrafa con el texto contenido en el dictamen correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Pido someter a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Valer Pinto, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Vásquez Vela, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Espinoza Vargas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en el proyecto, cuya autógrafo fuera observada por la presidenta de la República, de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco (Proyectos 838 y 2553).*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, una abstención.

Más los votos a favor de los congresistas Alva Rojas, Vásquez Vela, Morante Figari, Camones Soriano, Valer Pinto, Gutiérrez Ticona, Ramírez García, Picón Quedo, Alegría García y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República, de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem,

distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en los proyectos 838 y 2553

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Cavero Alva.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de servicio educativo de los Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD) (Proyecto 2588).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 2588. Se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de los Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD).*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Para exponer este Proyecto de Ley 2588/2021-CR, de autoría del colega congresista César Manuel Revilla

Villanueva, que propone —en síntesis— el texto sustitutorio de la ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de los Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD).

Señor presidente, la Comisión que presido es una Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y para todos es conocido que en nuestro país existe un abandono y un bajísimo nivel de promoción e incentivación del deporte nacional. Si nos ponemos, como ejemplo, simplemente el caso del ajedrez, está totalmente abandonado, señor presidente. Lo mismo el vóley y demás ramas deportivas. Es una pena que un país como el nuestro no incentive el deporte. Sabido es que mente sana en, cuerpo sano.

Entonces creo, señor presidente, que este proyecto que viene así concebido es para que, tomando este modelo, se implemente en los demás colegios este rendimiento, a fin de proteger y promover los valores en deportes tanto a nivel nacional como internacional.

Los anteriores deportistas nuestros que hemos tenido de brillante trayectoria, sin embargo,

cuando han pasado su etapa de deporte, nadie los ha protegido y nadie los ha atendido por parte del Gobierno con algún tipo de promoción o de becas, por ejemplo, en algún centro superior de estudios.

De tal manera que creo que la idea legislativa que busca abordar la problemática de esa naturaleza en el ámbito deportivo y educativo, creando estos colegios de alto rendimiento, señor presidente, se presenta como una solución para el mejor desempeño deportivo en el Perú en competencias nacionales e internacionales, para brindar una educación de calidad a los estudiantes de talento deportivo, presidente. Sería una gran oportunidad nacional que escuchen que este Congreso apruebe y se acuerde del deporte nacional ahora olvidado.

Por esas consideraciones, dejo al debate, señor presidente, presentando que este proyecto realmente trata de restablecer la vieja deuda con la educación deportiva en el país. Y nosotros, en esta comisión, estamos empeñados en un cien por ciento a rescatar el deporte nacional.

Por eso, me siento halagado de que este proyecto no siendo, no obstante, de mi actual comisión, sin embargo, perteneció a la anterior, que tuvo la gentileza de dictaminarlo favorablemente, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

Congresista Revilla, como autor de proyecto, cinco minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente: el término *atleta escolar*, *atleta universitario*, en este país casi no suena, casi no se escucha. Lo que pasa es que hay un abandono del aparato deportivo a nivel nacional.

Se ve en el abandono de las federaciones. Y, sobre todo, los atletas escolares o universitarios, presidente, los seleccionados nacionales no encuentran el respaldo para poder representar a su país, a hacer deporte de alto rendimiento y poder seguir sus estudios.

En ese sentido, el proyecto quiere llamar la atención para que esto se pueda iniciar, presidente, desde el nivel primario, secundario, y lograr que en la universidad también se implemente. Esto

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

va a permitir, presidente, que se logre tener esa visión y que, en algún momento, Legado, que es una gran infraestructura, pueda ser utilizada para nuestros atletas escolares y universitarios.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, presidente.

Alcanzamos, para que se dé lectura correspondiente, el texto sustitutorio, que en el artículo único dice:

«Declaración de preferente interés nacional

Se declara de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de servicio educativo de Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD) para la educación de los estudiantes de Educación Básica Regular que demuestren un alto rendimiento de deportes, con estándares de calidad que les permitan fortalecer sus competencias personales, académicas y deportivas con el objetivo de formar deportistas calificados de alto nivel, conforme lo establece la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Disposición complementaria final

Única.— Elaboración del Plan Nacional del Deporte

En el marco de la declaratoria de preferente interés nacional establecido en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo elaborará el Plan Nacional de Deporte, que observe la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física, aprobado por el Decreto Supremo 014/2022-MINEDU, a fin de establecer los objetivos estratégicos, acciones y métodos de control de la referida política.

Congresista Balcázar, presidente.»

Muchas gracias.

Y que se lleve al voto correspondiente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 congresistas, más la asistencia de los congresistas Valer Pinto, Alva Rojas y Salhuana Cavides.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de servicio educativo de los colegios de alto rendimiento deportivo (COARD) (Proyecto 2588).*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 103 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Más los votos a favor de los congresistas Alva Rojas, Picón Quedo, Valer Pinto, Juárez Calle y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de los colegios de alto rendimiento deportivo.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (COARD)

Artículo único. Declaración de preferente interés nacional

Se declara de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de servicio edu-

cativo de Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD) para la atención de los estudiantes de la Educación Básica Regular que demuestren un alto rendimiento en deportes, con estándares de calidad que les permitan fortalecer sus competencias personales, académicas y deportivas con el objetivo de formar deportistas calificados de alto nivel, conforme con lo establecido en la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Elaboración del Plan Nacional del Deporte

En el marco de la declaración de preferente interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo elaborará el Plan Nacional del Deporte, que observe la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), aprobada por el Decreto Supremo 014-2022-MINEDU, a fin de establecer los objetivos, estrategias, acciones y métodos de control de la referida política.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2588

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes

Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Mada-riaga y Zeta Chunga.

Señora congresista que votó en contra: Monteza Facho.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Por la votación casi unánime, salvo un voto —que, si se hubiera dado en las épocas espartanas, hubiese sufrido una recriminación—... Pero,

bueno, señor presidente, con la misma asistencia, solicito que se exonere.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 104 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de servicio educativo de los Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD) (Proyecto 2588)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, una abstención.

Más los votos a favor de los congresistas a favor, Alva Rojas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Luis Picón, Juárez Calle y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2588

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroeteo Carabajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Cavero Alva.»

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa del Congreso que modifica el artículo 87 del Reglamento

del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas (Proyecto 1850 y otros).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Resolución Legislativa del Congreso 1850, 2528, 3675, 3829 y 4968. Se propone modificar el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, se trata de un dictamen aprobado en mayoría, como bien lo dijo usted. Este dictamen acumula cinco proyectos de ley, de autoría de los congresistas Luis Ángel Aragón, Jorge Coayla, Diana Gonzales, Guido Bellido y Alejandro Soto, el cual tiene por objeto modificar el artículo 87 del Reglamento a fin de precisar el ámbito de aplicación de los pedidos de información, presidente.

Estos pedidos de información que formulamos los congresistas de la República a diferentes instituciones del Estado, como tal corresponde... Y si bien la redacción actual del primer párrafo del artículo 87 del Reglamento del Congreso se refiere a la facultad de pedir información a todos los organismos del sector público, entre ellos al gobernador regional, al alcalde, el segundo párrafo solo hace referencia a los ministros, lo cual ha generado, en la práctica, que muchos pedidos de información que realizamos los congresistas a autoridades regionales y locales no sean atendidos.

De esta manera, señor presidente, entendemos que hay una burla del control político, que este Congreso tiene el deber y la obligación de realizar a todo el sector público.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Las cifras al respecto, señor presidente, son alarmantes: informa el área de Despacho Parlamentario del Congreso de la República, al 30 de mayo del 2023, presidente, que se formularon 1468 solicitudes de información, de las cuales solo 819 fueron contestados, mientras que 649 de las mismas no obtuvieron respuestas.

De los 361 pedidos de información dirigidos contra gobiernos locales, 153 de ellos fueron contestadas. Solo 153, señor presidente. Y quedaron sin respuesta 208 de ellos. Es decir, más o menos 57% del total de pedidos no fueron atendidos.

Esta tendencia se repite a nivel de gobiernos regionales, pues de los 173 pedidos de información, 80 de ellos fueron absueltos, mientras que 93 de ellos no recibieron atención por parte de los mismos, quedando sin respuesta más o menos el 53% de pedidos. Sin atención.

Mientras que, en cuanto a los reiterativos, las cifras no son menos preocupantes, pues respecto de los gobiernos locales, solo el 68% de los reiterativos merecieron respuestas; mientras que, respecto de los gobiernos regionales, solo el 48% de los pedidos de los reiterativos.

Señor presidente, en tal sentido, la mencionada reforma permitirá optimizar y hacer efectivo el control político sobre los gobernadores regionales y alcaldes. Esto en beneficio, no solo de las facultades del Parlamento, sino de la propia población, que requiere respuesta inmediata sobre pedidos de información de los congresistas, que, obviamente, tienen que ver directamente con situaciones que se viven en la población de esas localidades.

Cabe precisar, presidente, que la propuesta de reforma de nuestro Reglamento es constitucionalmente viable, pues optimiza un mandato constitucional del Parlamento, como es el de ser el contrapeso político al ejercicio gubernamental, sea tanto nacional como subnacional.

Señor presidente, habiendo culminado mi presentación, solicito que se pudiera entrar al debate el proyecto, el texto aprobado por la Comisión de Constitución por mayoría.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Congresista Jorge Coayla, como autor del proyecto, cinco minutos.



El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco a la Comisión de Constitución por haber agendado este Proyecto 2528.

Por su intermedio, señor presidente, un saludo a los colegas congresistas.

Colegas congresistas, para poder ejercer nuestras funciones de legislar, fiscalizar y representar con efectividad y eficiencia, es necesario tener la información por parte de todas las entidades del Estado en el tiempo oportuno. Por esta razón es que el Reglamento del Congreso, en su artículo 68, concordante con el artículo 89 de la Constitución Política del Perú, regula esta premisa.

Al respecto, según los reportes del área de Despacho Parlamentario del Congreso de la República, se advierte que, de 684 pedidos de información, solo 214 han sido atendidos por las distintas entidades del Estado, lo que imposibilita que nuestra labor de congresistas sea de manera más oportuna y eficiente.

Si bien se encuentran regulados estos pedidos de información en el artículo 87 del Reglamento del Congreso, es necesario que se precise una sanción por la irresponsabilidad de los funcionarios o servidores públicos que están en la obligación de remitir la información en un tiempo oportuno, lo que genera consecuencias en nuestra labor legislativa.

Es por este motivo que se propone que el plazo para los funcionarios y servidores públicos responsables de remitir la información sea de siete días hábiles para responder, bajo la responsabilidad de cometer falta grave, para que consecuentemente se inicie un proceso administrativo disciplinario, en razón de que, realizando un comparativo con la Ley de Transparencia y su reglamento, se establece que cualquier pedido de información tiene un plazo de siete días hábiles, ampliable a siete días más, según la complejidad de la información.

Por estas consideraciones, es necesario y oportuno, señor presidente, considerar que, si un ciudadano común tiene plazos definidos para recibir la información pública por transparencia, bajo responsabilidad de los funcionarios, por qué [para] los congresistas, que requerimos de esta información

como materia prima para proponer iniciativas legislativas y realizar nuestra fiscalización, no se regula con obligatoriedad proporcional.

En este orden de ideas, colegas congresistas, con la finalidad de lograr ejercer nuestras funciones en el menor tiempo, por la necesidad de la viabilidad de oportunidades de las iniciativas legislativas que requiere la población, pido a ustedes, colegas congresistas, votar a favor del presente dictamen, que lo que se va a permitir que nosotros logremos con eficiencia que se nos dé la información para poder legislar a favor de la población.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Se ha sustentado debidamente el presente proyecto de ley. Y donde hemos coincidido varios congresistas, habida cuenta de que en realidad no hay responsabilidad, no se establecen plazos de obligatoriedad para que las diferentes instituciones públicas puedan entregar la información que el Congreso de la República solicita, de manera especial los despachos de cada uno de los congresistas.

Si es así, si no se tiene la información a la mano, no hay forma de cumplir la responsabilidad más grande que tiene un congresista: la de fiscalizar. Por tanto, es justo y necesario poder establecer el día de hoy, poder acotar y poner plazos y responsabilidades.

Todo funcionario público tiene que responder a las acciones o a las solicitudes que vienen de los diferentes poderes del Estado, en este caso del Poder Legislativo. Por tanto, presidente, no quiero alargarme en este tema, creo que hay un consenso. Cada despacho, cada congresista sabe la vía crucis para poder obtener una información.

Por tanto, esperamos que aprobemos por mayoría y por unanimidad, para que los próximos Congresos también tengan esa posibilidad de poder cumplir sus funciones de manera eficiente y a tiempo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, buenas tardes.

Por su intermedio, en la misma línea que algunos colegas congresistas han mencionado, este Congreso está solucionando varios problemas del país. Y hoy, en ese sentido, quiero solicitar, por su intermedio, que se acumule al dictamen emitido por la Comisión de Constitución y Reglamento mi Proyecto de Ley 1643/2021-CR, que aborda el mismo tema y rescata la importancia de estos proyectos de ley. Porque nosotros, los congresistas de la República, en cumplimiento de nuestra función de representación, fiscalización y legislación establecida en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso, requerimos información a los órganos de Gobierno y a la Administración en general, con la finalidad de establecer hechos u obtener elementos de juicio para adoptar decisiones adecuadas en el ejercicio de nuestras funciones parlamentarias, para lo cual se hace imprescindible que las diversas instituciones públicas del Estado atiendan los pedidos de los congresistas.

Por estas razones, señor presidente y estimados colegas, aprovecho la oportunidad y hago un llamado para que se apruebe el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realiza siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que estamos de acuerdo en que hay que fortalecer la información y el acceso a la informa-

ción. Y todo funcionario, indistintamente del cargo, tiene que cumplir con el plazo establecido. Y sabe bien que, en el caso del Congreso de la República, además hay un procedimiento que establece el artículo 87 y luego el artículo 87-A, que habla sobre el control que regula el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Particularmente, yo estoy de acuerdo con ese principio y criterio. Y la Constitución ya establece que los gobernadores y las autoridades locales tienen que brindar información, lo dice así, y lo que se está haciendo aquí es consignarlo en el Reglamento.

Pero sobre lo que sí creo que es importante reflexionar es sobre el tema que se ha incorporado de manera expresa, que es «bajo responsabilidad, conforme a ley». Porque nosotros en el Reglamento ya tenemos un procedimiento establecido, digamos, cuando la autoridad o el funcionario no brinda la información: hay un pedido de reiteración y luego, incluso, se establece que puede ser citado ante el Pleno o ante la Comisión ordinaria vinculada con el asunto del motivo del pedido; es decir, el Reglamento ha establecido un procedimiento.

Entonces, mi pregunta es —y creo que es por eso que hay que reflexionar—: ¿qué significa «bajo responsabilidad, conforme a ley»? ¿Eso habilitaría un procedimiento de otra característica, un procedimiento —no sé— en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública? O sea, ¿cuál es ese procedimiento que habilita la palabra «bajo responsabilidad, conforme a ley»? Porque en el Reglamento, como digo, existe un procedimiento, el que he mencionado.

Creo que eso sí es importante: que se pueda saber con mayor precisión qué significa eso, para —digamos— tener claridad de qué es lo que estamos habilitando con esta expresión «bajo responsabilidad».

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José María Balcázar hasta por dos minutos.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Acabamos de escuchar el proyecto de reforma del Reglamento. En principio, estoy de acuerdo, presi-

dente; pero si leemos la Constitución, en la parte pertinente, en el artículo 96, dice: «La falta de respuesta da lugar a la responsabilidad de ley».

Señor presidente, el Reglamento lo único que tiene que haber hecho y tiene que hacerse ahora: «responsabilidades» significa responsabilidades penales, independientemente de las responsabilidades administrativas. Se trata de un primer poder del Estado al que no puede ningún funcionario público omitir otorgar las informaciones que se le solicitan, salvo que se tratara de un secreto de Estado, presidente. Pero, por lo demás, tenemos en el Código Penal ya establecida esa conducta, a que se refiere implícitamente esta norma constitucional, que dice «violencia y resistencia a la autoridad». Y, en este caso, sería una clarísima desobediencia.

Quiero que el proyecto consigne esa parte, independientemente de las sanciones administrativas, que sería una larga... y más bien promocionamos para que nunca nos contesten, presidente.

Ese es mi aporte que quiero hacer esta tarde.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, cuando uno lee el artículo 96 de la Constitución, señala que nosotros como congresistas podemos pedir información a los ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, a los gobiernos regionales y locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que nosotros estimemos convenientes o necesarios; y, obviamente, la omisión de esta información —dice el artículo 96— dará lugar a las responsabilidades de ley. Y hoy estamos en un momento preciso para justamente establecer cuáles van a ser esas responsabilidades de ley.

Entonces, aprovechemos este espacio para consignarlo en la ley. ¿Y cuál es la ley que vamos a modificar en estos momentos? Es el Reglamento del Congreso, que —por supuesto, sabemos— tiene fuerza de ley.

Ahora bien, yo quisiera que se agregue —y lo solicito a la Comisión de Constitución— en el

segundo párrafo, donde dice: «Si dentro de los 15 días posteriores las autoridades ahí detalladas no responden o se niegan a responder [...]». Porque también puede ser que manden un oficio de respuesta y digan «no podemos dar esa información», y ya habrán salvado su responsabilidad. Tampoco es así. O sea, «no responde o se niega a responder».

Y, finalmente, presidente, quisiera que en este segundo párrafo se agregue que, después de publicar mensualmente aquellas entidades que no han cumplido con su deber de informar, también esto acarree lo siguiente: que la procuraduría del Congreso remita esto al Ministerio Público para que inicie las investigaciones penales correspondientes. Eso para no cargar nosotros con esa responsabilidad todavía tener que denunciarlos, sino que la Fiscalía, ante la flagrancia, ante la evidencia de que no se está cumpliendo una disposición constitucional...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flores Ruiz hasta por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para hacer presente que, en esta resolución legislativa, para tratar de mejorar la técnica legislativa y mejorar el texto, en el segundo párrafo debería decir:

«[...] los titulares referidos en el primer párrafo o el funcionario requerido no responden, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Si dentro de los 15 días...».

Y en el cuarto párrafo:

«La Mesa Directiva del Congreso publica los pedidos de los congresistas y las respuestas que se emitan al amparo del presente artículo son publicadas en un boletín trimestral especial.»

Esas serían las dos modificaciones, señor presidente.

Muchas gracias. Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez hasta por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.— Gracias, presidente.

Yo creo que es muy necesaria la aplicación de este proyecto de ley, puesto que —hablo a título personal— he ido a muchas municipalidades y gobiernos regionales. Y voy a hablar exclusivamente del Gobierno Regional de Loreto, donde ninguno de los alcaldes, ni el propio gobernador regional tiene la delicadeza siquiera de poder brindar información para fiscalización de su trabajo.

Estuve el día sábado, convocamos a una reunión. El día lunes también —perdón— convoqué a una reunión. Tenían que haber venido el gobernador, el alcalde de Maynas, el alcalde de San Juan, el alcalde de Belén, y no asistió ninguno. Y fueron alrededor de 200, entre dirigentes y algunas otras autoridades vecinales.

Entonces, ante esta desidia por parte de los gobiernos regionales y los gobiernos locales a la fiscalización es que es necesario implementar esta ley, de tal manera que ellos sepan que hay un Congreso de la República que tiene que fiscalizar.

Si queremos cambiar esa forma de gobernar tan indiferente, tan crítica, de alguna u otra forma, ya que los consejeros regionales o los regidores de las municipalidades no fiscalizan —no sé bajo qué contextos se hacen cómplices de las posibles irregularidades comprometidas a sus alcaldes o a sus gobernadores—, es el Congreso de la República quien tiene que ejercer ese poder de fiscalizar y enderezar las gestiones que hoy repercuten en cientos de obras paralizadas; y eso no permite el desarrollo de los pueblos, de las comunidades y de las regiones.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Nelcy Heidinger hasta por dos minutos.



La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchas gracias, presidente.

Concuerdo con mi colega que hablo último. Yo hablo por el gobierno regional de Pasco, que está casi entre los tres últimos en ejecución de gastos. Vamos agosto y no puede levantar ni una obra, se le caen todos los procesos. Y lamentablemente no recibo

—acá testigo está mi compañero Pasión Dávila—: documento que se envía al Gobierno Regional de Pasco no tiene respuesta, ni por insistencia, ni por motivo alguno. Se le invita al gobernador a diferentes mesas de trabajo y tampoco asiste. Es realmente desesperante la desidia o el poco interés en el gobernador regional de Pasco de colaborar o de trabajar, o por lo menos explicar por qué no puede, y que se deje ayudar por alguien, ya sea el ministerio, el MEF [el Ministerio de Economía y Finanzas], Servir, no sé; pero es una desidia absoluta que estamos agosto y estamos casi en el último nivel de ejecución a nivel presupuestal.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Balcázar Zelada por un minuto para hacer una precisión.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Señor presidente, yo creo que aquí estamos efectivamente concordando en la necesidad de cómo cerramos el candado para que las autoridades no sigan omitiendo.

Y como sabemos —bien decía yo— que sí hay conductas ya tipificadas en el Código Penal, pero a partir de eso también se tiene que concordar con otra norma fundamental, que es las acciones de los hombres que cometen ilícitos penales por acción o por omisión. Y esto se trata precisamente de una omisión propia, e incluso hasta impropia, porque es un deber fundamental de las autoridades a quienes se les requiere la información respectiva. Las demás consideraciones que se ponen más bien perturbarían que ese tipo de acciones, señor presidente, se trunquen. Inclusive hay una Ley de Transparencia, presidente, con la que al suscrito, por ejemplo, lo han denunciado por no haber —según ellos— dado una información. ¡Qué de menos será el Congreso, presidente!

De tal manera que yo creo que ese candado faltaba en esta oportunidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, creo que los argumentos fácticos y los argumentos jurídicos existen sobremanera y han sido fundamentados, señalados, por los diversos colegas congresistas de las diferentes bancadas o grupos parlamentarios.

Solamente debo decir, señor presidente, que este texto sustitutorio —creo— es importante poder aprobarlo. Pediríamos el consenso de las diferentes bancadas, porque no quiero reiterar —repetir, digo— lo manifestado ya por los colegas. Creo que lo han hecho bastante bien. Pero acá no debe generar la modificación del artículo 87 del Reglamento del Congreso ninguna susceptibilidad de parte de las autoridades, sobre todo regionales o locales.

Estamos ante el cumplimiento de una ley, de un reglamento que tiene rango de ley, cual es el Reglamento del Congreso de la República, jerárquicamente hablando. Entonces, si pretendemos modificar este artículo 87, no vamos a tener ningún problema, siempre y cuando las autoridades locales y regionales puedan cumplir con este procedimiento, que me parece que está correcto. No hay ningún tipo de abuso de parte del Congreso, porque toda autoridad regional y local tiene que entender que tiene que dar cuenta, responder, contestar; y el derecho de acceso a información pública ha sido, sabemos bien, reconocido jurídicamente como un derecho fundamental a nivel internacional.

Entonces, me parece importante, porque acá se está dando, básicamente, una oportunidad. Se dice: «si dentro de los quince días posteriores, el ministro, el gobernador, el alcalde, el titular de la entidad o el funcionario requerido no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido». Hay un plazo adicional, incluso, de siete días.

Creo que, al margen de las consideraciones penales, que están en el Código Penal y los delitos tipificados ahí, cuando un funcionario se rehúsa a brindar la información respectiva dentro del plazo de ley, de todas maneras, nuestra primera norma jurídica o de la más alta jerarquía del Reglamento, también, creo que tendría que precisar tal cual está —ya no lo voy a repetir— el procedimiento señalado en el artículo 87.

Aquella autoridad regional o aquel alcalde que cumple bien con sus funciones, con sus atribuciones, no va a tener ningún problema en responder, en contestar; para eso existe una serie de asesores,

personas vinculadas al despacho regional, local, municipal para cumplir con el pedido. Pero es lamentable, sí, lo que muchos congresistas están mencionando: que la autoridad regional no contesta, no responde la autoridad local. Bueno, ¿con qué derecho? ¿Cuál es el derecho? O sea, yo soy cacique, digamos, de una circunscripción territorial y hago lo que me da la gana, ¿no?

No se trata de eso, señor presidente. Yo soy autoridad, no soy caudillo ni cacique. Soy autoridad, y tengo que respetar la jerarquía de las instituciones públicas. Les guste o no les guste, existe un parlamentario; les guste o no les guste, existe un congresista; les guste o no les guste, existe un Congreso de la República.

Muy bien: si yo soy autoridad regional, bienvenido, felicitaciones —o autoridad regional, municipal—, bienvenido, se te respeta; pero tú también tienes que respetar al parlamentario, que también es electo por voluntad popular. Y tenemos todo el derecho de fiscalizar y todo el derecho de reclamar y pedir información, eso es. Es más, entiendo que hay otros proyectos de ley, inclusive, que se están todavía debatiendo en la Comisión de Constitución, mediante los cuales existen algunos temas de sanciones administrativas. En fin, todo un tema ahí.

Pero acá se tiene que cumplir con la norma, el Reglamento. Nosotros estamos no solamente para apapachar, querer a las autoridades regionales, municipales, perfecto. A los buenos alcaldes, sí; a los buenos gobernadores, sí; pero, a aquellos que cometen temas de corrupción o que están en contra de su pueblo, no hacen obra, no trabajan y se les pide mínimamente un derecho de acceso a la información, de ninguna manera, presidente, de ninguna manera. Esos señores merecen el repudio de la población y del Congreso también. A los buenos se les respeta; a los que no son buenos, no.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, esta propuesta que han traído sobre la modificación del Reglamento en el artículo 87 realmente es necesaria, pese a que

está amparado en la Constitución de la República en su artículo 96, donde justamente enfoca el tema de la resistencia de algunas autoridades a nivel de los gobiernos locales y regionales, que es el lugar donde nosotros normalmente solemos hacer la fiscalización, pero tenemos cierta resistencia para el alcance de la información. Y eso, presidente, permitiría justamente la modificación, para poder frenar el tema de la corrupción. Como se dice: «cuando no se tiene nada indebido, no se teme nada».

Lamentablemente, y le cuento a título de experiencia muy personal, genero documentos a la Fiscalía de la Provincia del Santa, en lo que es Áncash. Los fiscales se hacen en la noticia, porque realmente archivan los casos de los presuntos hechos ilícitos donde pedimos información, y ellos no nos alcanzan. Y uno tiene que ir después de dos o tres meses, cuando el interesado reincide en la petición. Recién los fiscales se dan la molestia de desempolvar lo ya archivado. Así funciona el tema de la administración de justicia.

Y qué hablar de los alcaldes. Y qué hablar de los gobiernos regionales o las subregiones, donde lamentablemente ellos no informan de los avances a muchos de los ciudadanos necesitados y golpeados por este tema de la gran corrupción, que se ha instalado como un cáncer, que está dinamitando la democracia y la institucionalidad en nuestro país, y que sigue avanzando.

Considero que esta propuesta que se hace a la modificación del Reglamento cae como anillo al dedo para frenar la corrupción.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra hasta por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Señor presidente, buenas tardes.

En este tema del pedido y respuesta de información, los congresistas firmamos los pedidos de información y, sin embargo, las respuestas no las firma el titular. No sé si a ustedes les sucede que las respuestas las firma la secretaria o el secretario general. ¿Cuál es la impresión? La impresión es que el ministro no conoce, no tiene conocimiento.

Entonces, si es correcto ese procedimiento, a partir de ahora los pedidos de información que hagamos nosotros que los firme el secretario o la secretaria.

Yo creo que también tendría que considerarse que todos los pedidos que hacemos los congresistas, que los firmamos nosotros, los tenga que firmar el titular del pliego al cual nos dirigimos. Caso contrario, no sabemos si el ministro va a tomar una reacción o después va a decir: «no tuve conocimiento».

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila hasta por dos minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, en esto yo sí tengo que reconocer y felicitar a los colegas congresistas que han hecho la propuesta. Esta es la forma de parar la corrupción generalizada que se viene dando en el país. Hay que ser claros: ¿por qué ellos no hacen la información oportuna cuando nosotros pedimos? Porque ellos están haciendo cosas negativas, arreglan, y por eso es que demoran en entregar incluso.

Hay que hacer, hay que poner llaves contundentes. De esa manera tenemos que imponer la autoridad. Nosotros somos la máxima autoridad dentro del Congreso a nivel del país. No solo los gobiernos regionales, alcaldías, sino también los otros sectores que son públicos tienen que darnos cuenta. Es la única forma de que nosotros podemos parar esta corrupción, que está enquistada en todos los gobiernos regionales. Ellos se pagan favores, y eso tiene que parar. Y nosotros tenemos que ser contundentes. Y desde acá debemos aprobar por unanimidad este proyecto, con la finalidad de establecer reglas claras y marcar la autoridad que tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gladys Echaíz hasta por dos minutos.



La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, las normas siempre responden a un momento determinado, y se regulan de acuerdo a los mecanismos de comunicación que hay en cada momento. Desde 1998 a la fecha, digamos, se ha mejorado la forma de publicar o de darles publicidad a las distintas normas legales.

Este Reglamento, al respecto, consideró, en el último apartado, que la Mesa Directiva del Congreso debe publicar los pedidos de los congresistas y las respuestas de los ministros, de los gobernadores—adecuándolo al pedido de reforma—, de los alcaldes, los titulares de las entidades correspondientes o de los funcionarios requeridos, en un boletín trimestral, boletín que a la fecha no existe, por cuanto todo se publica en el portal del Congreso o a través de la página web.

En consecuencia, yo pediría que el proyecto se adecue a lo que actualmente es usado para la publicación de la correspondencia y demás del Congreso de la República. Eso nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

(Pausa).

Concluido el rol de oradores... Congresista Héctor Acuña.



El señor ACUÑA PERALTA (UDP).— Gracias, señor presidente. Un saludo muy especial para todos los colegas, en especial para usted.

En la misma relación, señor presidente, creo que es un tema muy importante el que estamos debatiendo y tratando de resolver, un problema realmente de mejorar la gestión pública. Creo que más que el tema de buscar la autoridad, que es bueno, creo que todos debemos hacer respetar la autoridad, pero el tema que me parece importante es que tengamos la información oportuna y adecuada.

Y, en ese mismo sentido, señor presidente y colegas, también tenemos un problema latente con la reglamentación. Todos los proyectos de ley realmente están durmiendo el sueño de los justos. En ese sentido, también si lo comparamos, los

ministros también estarían realmente en falta. Por eso he presentado el Proyecto de Ley 4107, para que realmente puedan reglamentar en el debido tiempo.

Entonces, si comparamos la falta que tienen los gobernadores y alcaldes, también estaríamos pensando que los ministros, que realmente están creando mucha dificultad, mucho problema... Porque son proyectos de ley que demoran dos años más, y que por la falta de reglamentación no pueden cumplir el objetivo que nos habíamos trazado.

Entonces pido, señor presidente, también poner en consideración nuestro Proyecto de Ley 4107 para que sea debatido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

El proyecto de ley presentado por varios parlamentarios de distintas bancadas, en realidad, responde al artículo de la Constitución, el artículo 96, que indica a varias autoridades y titulares del Estado. Aquí el Congreso tiene la obligación y el deber, obviamente, de ejercer control, y en este caso con pedidos de información.

Sin embargo, nuestro Reglamento, en el primer párrafo del artículo 87, establece efectivamente lo que señala la Constitución. Pero el segundo párrafo, cuando se procede a la siguiente fase, cuando el presidente hace una insistencia de pedido de información y le da un plazo, solo señala a los ministros.

Entonces, en concordancia con el primer párrafo del Reglamento y en concordancia con el artículo de la Constitución, lo que han hecho los parlamentarios en sus propuestas, y la Comisión, es guardar esa concordancia e incluir a las otras autoridades o titulares de las entidades a quienes corresponde solicitar la información.

Por otro lado, señor presidente, el artículo 77-A del Reglamento, en el último párrafo, permite que uno pueda acumular en este estadio los proyectos

de ley. Por lo tanto, señor presidente, a la invocación que usted hizo, simplemente estoy señalando que el artículo 77-A permite la acumulación, en este momento, a pedido de la congresista Portero.

Por otro lado, señor presidente, lo que solicitó el congresista Coayla. Si bien es cierto que hay una ley de procedimiento y acceso a la información, ese es un derecho que tienen los ciudadanos efectivamente. Pero en este caso, no. Estamos ante un proceso de control político que ejerce el Congreso y que la Constitución lo consagra, y hay un procedimiento para eso. No se refiere a esta ley de acceso a la información. Por lo tanto, no podríamos incorporarlo en este proyecto.

Por otro lado, lo propuesto por el congresista Chiabra. Efectivamente, presidente, cuando nos responden, firma el gerente o cualquier otro trabajador de la entidad, pero no nos responde el ministro o el titular de la entidad, cuando nosotros nos referimos directamente a ellos. Por lo tanto, vamos a aceptar la incorporación de la propuesta del congresista Chiabra.

También, señor presidente, voy a aceptar la propuesta del congresista Víctor Flores, que ha hecho un alcance, y vamos a presentarla a la Mesa de inmediato... Ya lo presentamos, creo, señor presidente, porque hemos estado siendo diligentes.

Y también del congresista Alejandro Muñante y la congresista Echaíz, en el debate de la resolución legislativa del Congreso. Estamos optimizando el hecho. Y cuando la congresista Echaíz nos plantea que no existe, efectivamente, un boletín, lo que estamos estableciendo es la especialidad de la información. Puede ser un boletín virtual, señor presidente, no necesariamente tiene que ser un boletín físico. Pero necesitamos indicarle al ciudadano que existe un boletín virtual, que puede ser en la plataforma, en la que específicamente publicamos los pedidos de información, las respuestas, etcétera; y podemos indicarle al ciudadano cuál es la función que está haciendo en este caso y cuáles son las respuestas o no de las entidades.

Por eso, yo considero, señor presidente, que debe mantenerse un boletín trimestral; pero podemos colocarle que sea virtual, porque además se adecua a la situación actual.

Por lo tanto, señor presidente, yo solicito con todo lo incorporado y agradeciendo la intervención de todos, que vayamos al voto. Y estoy presentando en este momento —y ojalá, lo pueda leer el relator— el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

«Mociones de saludo

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Chamaca, ubicado en la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, al conmemorar este 15 de setiembre de 2023, su 166 aniversario.

Del congresista Alegría García

Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente y caluroso saludo a la institución de la Defensoría del Pueblo, con motivo de celebrarse el 11 de setiembre de 2023 su 27 Aniversario, como organismo autónomo encargado de defender los derechos fundamentales de las personas, representado por el señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor, defensor del pueblo.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio, presentado el 14 de setiembre de 2023, a las 17 horas con 16 minutos

Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas

Artículo único.— Modificación del artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República

Se modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

“Artículo 87.— Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reser-

va, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales, a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito, fundamentado y preciso. El congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores los titulares referidos en el primer párrafo o el funcionario requerido no responden o se nieguen a responder, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el ministro, el gobernador regional, el alcalde, el titular de la entidad correspondiente o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria vinculada con el asunto motivo del pedido, bajo responsabilidad conforme a ley. Mensualmente, se publica la relación de los ministerios, gobiernos regionales, alcaldías o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder. Las respuestas a los pedidos de información son suscritas por el titular de la entidad.

Los vicepresidentes del Congreso no firmarán los oficios que contengan pedidos de información que no se refieran a asuntos de interés público y de utilidad para el ejercicio de la función de Congresistas. Tampoco procederán los que contengan ruegos o peticiones de privilegios o favores.

La Mesa Directiva del Congreso publica los pedidos de los congresistas y las respuestas que se emitan al amparo del presente artículo son publicadas en un boletín trimestral especial y en la página web del Congreso, que también difunde las preguntas, respuestas y repreguntas producidas en las estaciones de preguntas y respuestas del último trimestre.”

Martha Lupe Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 112 congresistas. Más Alva Rojas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso de la República, para su aprobación se requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa del Congreso que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas (Proyecto 1850 y otros).*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Alva Rojas y Revilla Villanueva.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, las proposiciones de resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE

LA REPÚBLICA PARA OPTIMIZAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE REALIZAN LOS CONGRESISTAS

Artículo único. Modificación del artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República

Se modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República conforme al siguiente texto:

“**Artículo 87.-** Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores los titulares referidos en el primer párrafo o el funcionario requerido no responden o se nieguen a responder, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el ministro, el gobernador regional, el alcalde, el titular de la entidad correspondiente o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido, bajo responsabilidad, conforme a ley. Mensualmente, se publica la relación de los ministerios, gobiernos regionales, alcaldías o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder. Las respuestas a los pedidos de información son suscritas por el titular de la entidad.

Los vicepresidentes del Congreso no firmarán los oficios que contengan pedidos de información que no se refieran a asuntos de interés público y de utilidad para el ejercicio de la función de Congresistas. Tampoco procederán los que contengan ruegos o peticiones de privilegios o favores.

La Mesa Directiva del Congreso publica los pedidos de los congresistas y las respuestas que se emitan al amparo del presente artículo son pu-

blicados en un boletín trimestral especial y en la página web del Congreso, que también difunde las preguntas, respuestas y repreguntas producidas en las estaciones de preguntas y respuestas del último trimestre”.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 1850 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Balcázar Zelada.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley

29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam (Proyectos 2942 y otros)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyectos de ley 2942, 3131 y 3541 Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones *spam*.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa del Consumidor, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones *spam*.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Defensa del Consumidor aprobó por unanimidad el dictamen en insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones *spam*.

La señora presidenta de la República, mediante Oficio 112-2023, señaló tres observaciones a la autógrafa, que son las siguientes:

La primera es la afectación de derechos fundamentales, afectación al principio de coherencia normativa y falta de justificación de la necesidad de las propuestas contenidas en la autógrafa de ley.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Del análisis realizado a estas observaciones, la Comisión de Defensa del Consumidor ha señalado que hay que tener en cuenta que los derechos fundamentales de las personas tienen un valor superior dentro del ordenamiento jurídico, como es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, los cuales son el fin supremo de la sociedad y el Estado. Así también como a la persona, a los consumidores les asiste el derecho fundamental, como el derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y el descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Ambos derechos en conjunto buscan el desarrollo equilibrado y la protección de la persona humana, elementos necesarios para vivir de manera armoniosa.

La autógrafa se fundamenta en el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, que establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En tal sentido, se vela por el ejercicio de las libertades económicas establecidas en la Constitución, que son libertades fundamentales que caracterizan el modelo económico que consagra la Constitución vigente. Empero, estas no son ilimitadas ni irrestrictas, pues deben ser ejercidas en armonía con otros bienes constitucionales igualmente valiosos, basados en la dignidad humana. Así lo ha entendido el Tribunal Constitucional, al establecer que, si bien la Constitución busca garantizar el máximo respeto al ejercicio de las libertades económicas, tal objetivo no puede concebirse de manera absoluta y aislada de la necesidad de protección de otros bienes constitucionales igualmente valiosos y basados en la dignidad humana. De ahí que el propio ejercicio de las llamadas libertades económicas no se concibe como fin en sí mismo y ajeno al ideal del orden económico y social justo.

Al evaluar el grado de afectación a la salud emocional y tranquilidad de la persona, se le asigna un peso muy superior que al derecho de la libre empresa. Por ello, concluimos que es falso o altísimamente improbable que la libre empresa se vea afectada, dado que esta actividad de los llamados *call centers* no se está prohibiendo. Así, pues, esta comisión considera que por encima del derecho a la libre empresa está el derecho a la salud de la persona humana.

Con todos los argumentos señalados, queda claro que el derecho a la salud, que incluye la salud emocional o mental, se antepone ante cualquier

otro derecho fundamental. En consecuencia, queda desvirtuada la observación realizada por el Poder Ejecutivo, quedando claro que la autógrafa está protegiendo el derecho más importante de la Constitución Política del Perú, como es el derecho a la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, ya que se le devolverá de esta forma al ser humano su tranquilidad, al evitarle que reciba comunicaciones *spam*, que son las comunicaciones no deseadas, que alteran su vida, pues interrumpen horas de descanso, momentos familiares, momentos laborales, momentos especiales y muchos otros, hasta poner en riesgo su seguridad personal debido a la insistencia de estas comunicaciones.

Es importante indicar que la autógrafa ha respetado lo establecido en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.

De los reportes y estadísticas elaborados por Centro Especial de Monitoreo de las quejas de los consumidores del Indecopi, se puede apreciar el alto grado de insatisfacción que existe por parte de los usuarios con respecto a las llamadas *spam*, teniendo como presuntos casos de comunicación sin consentimiento principalmente a Telefónica del Perú, con 23%; a Entel Perú, con 11%; y al sector financiero y seguros, con 11%.

Lo que se pretende con la autógrafa es regresar la tranquilidad a los consumidores y que puedan recuperar espacios de descansos familiares, personales y laborales, sin que tengan que estar siendo interrumpidos de manera insistente por comunicaciones *spam*.

Por todo lo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y del literal b) del artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda insistir en todos sus extremos en la autógrafa de ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones *spam*, de los proyectos 2942, 3131 y 3541.

Por lo antes expuesto, presidente, se solicita la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en

aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Gracias, presidente.

Las llamadas *spam* afectan a la mayoría de la población, constituyéndose en una mala práctica de los proveedores de servicio, que usualmente tercerizan a otras empresas para que efectúen estas llamadas que ocasionan tanto malestar.

Señor presidente, todas las personas venimos siendo perjudicadas por las llamadas *spam*, que no respetan horarios, como el horario laboral y el horario de descanso, de tal modo que los consumidores en nuestro país recibimos llamadas todos los días y a cualquier hora, con fines publicitarios, comerciales y de cobranza, produciendo molestia en las personas. Como sabemos, el Perú es uno de los países con mayor cantidad de llamadas *spam*.

Por lo tanto, es importante que el Pleno del Congreso de la República apruebe por insistencia esta iniciativa legislativa, que busca fortalecer la defensa de los consumidores y una protección a su salud emocional, conforme se viene aprobando en otros países; por lo que me causa extrañeza que el Ejecutivo haya rechazado y observado esta importante propuesta de ley.

En ese sentido, señor presidente, solicito a mis colegas congresistas apoyar con su voto esta propuesta legislativa en insistencia, para fortalecer la protección de los consumidores, así también proteger su salud emocional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vivian Olivos por dos minutos.



La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

Lamento que el Ejecutivo haya tenido que dar por observada esta ley, que fue aprobada en el Congreso.

Creo que no soy la única persona que recibe este tipo de llamadas que nos vienen acosando. Pero lo más triste, presidente, es que en el teléfono de nosotros, de votación, del cual nosotros no tenemos salida de llamadas —y esto lo saben todos los 130 congresistas—, también vengo recibiendo llamadas en horas de la madrugada. Por lo que yo digo que, si a este, que es un dispositivo que es netamente para votaciones, también nos llaman a nosotros, significa que se está vendiendo a diestra y siniestra nuestra información, nuestros números de teléfono a un delincuente, a las cárceles. ¿O cómo Movistar, Claro u otras empresas saben de nuestros números? Lamentablemente aquí, a unas cuerdas del Congreso, vas, pagas y nos dan la información que todos los números de teléfono. ¡Y eso es lo que no podemos hacer! Estas llamadas de *spam* son llamadas acosadoras. Así como lo tienen las grandes empresas, lo tienen los grandes delincuentes, y esto no debió ser observado.

Saludo la iniciativa legislativa y que en el Congreso de la República nuevamente sea aprobada por insistencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, la palabra, por favor. Congresista Juárez.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Autora, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como autora, cinco minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, gracias.

Señor presidente, esta aprobación de la insistencia de manera unánime responde a un clamor de la ciudadanía para que pongamos fin a las llamadas molestas que todos hemos recibido y venimos recibiendo casi a diario y a cualquier hora del día, inclusive a altas horas de la noche, sin nuestro consentimiento.

Sin embargo, señor presidente, en el literal e) del numeral 58.1 del artículo 58 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, se presentan las

excepciones, donde el consumidor puede recibir información publicitaria de los proveedores de servicios, siempre y cuando este lo solicite al proveedor.

Sin embargo, por un defecto de redacción, se estaría afectando los derechos de los trabajadores de las empresas proveedoras al momento de ofrecer sus servicios, pues la letra «y»), en la confusión de la excepción de la norma, generaría una doble carga para el consumidor, al entenderse que una vez que el consumidor se puso en contacto, no se necesitaría una nueva autorización cuando se le contacte. Exigir dos condiciones que en sí son redundantes, presidente, generaría un gasto de tiempo y esfuerzos, tanto para el proveedor como para el cliente. Incluso se perjudicaría más al consumidor, que tendría que comunicarse con el proveedor dos veces, el contacto inicial y luego la siguiente vez para autorizar el contacto.

Sin embargo, garantizamos, por otra parte, el derecho al libre mercado de los trabajadores, de los proveedores de servicios, si en vez de la palabra «y», colocamos la palabra «o», señalando «o autorice», permitiendo que los proveedores de servicios puedan contactarse con los usuarios, con la condicionante de que los usuarios autoricen la continuidad de la llamada.

En ese sentido, a efectos de atender dicho extremo, presidente, presento esta propuesta alternativa al texto sustitutorio, donde se sugiere que se cambie la redacción de la palabra «y» por «o».

Señor presidente, estamos convencidos de que las mejoras en las prestaciones de servicio deben realizarse sobre la base de no restringir o eliminar un servicio que genera miles de puestos de trabajo, sino de establecer medidas que puedan generar una mejor regulación y, sobre todo, que permitan coexistir a los usuarios y las buenas prácticas comerciales; por lo que hago llegar a la Mesa Directiva la propuesta mencionada para la revisión y —estoy segura— aprobación de los colegas congresistas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Varas Meléndez hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, quería participar justamente por el tema de las llamadas *spam*. Las llamadas *spam* son aquellos mensajes de voz y mensajes de

texto que llegan sin nosotros haber solicitado que se nos envíe; las llamadas *spam* son aquellas que nos llegan a cualquier hora de la noche y a todos los ciudadanos. Nadie está libre de esas llamadas *spam*, las llamadas que en algún momento incomodan nuestra tranquilidad.

Es bastante curioso, por decirlo, las observaciones que ha hecho el Ejecutivo: dentro de ello, la afectación del principio de la coherencia normativa, el principio de la proporcionalidad... Pese a afectar los derechos fundamentales y tres observaciones que hace el Ejecutivo que realmente no tienen sentido.

Las llamadas *spam* se están considerando, de aprobar nosotros el día de hoy por insistencia, que, si incurrieran aquellas empresas o *call centers* en insistir con estas llamadas, ellos se harían acreedores, por falta muy grave, a una penalidad de hasta 50 000 UIT.

Entonces, lo que estamos hoy día por aprobar, que ya se aprobó y que vamos a hacer por insistencia, es justamente restituirles un derecho a todos los ciudadanos, el tema de la tranquilidad emocional y la tranquilidad de alguna manera familiar, porque estas llamadas se están regulando con la modificación del artículo 58.1 de la Ley 29571, la ley de protección al consumidor.

En tal sentido, presidente, invito y pido a todos los congresistas a votar el día de hoy por la insistencia, puesto que le estamos restituyendo a la ciudadanía uno de los derechos fundamentales: estar en la tranquilidad familiar y que esas llamadas *spam* tengan que proceder previa autorización de los usuarios.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, se está acogiendo la precisión indicada por una de las autoras. Se ha alcanzado ya con mi firma el nuevo texto para que lo puedan leer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

«Mociones de saludo

Del congresista Balcázar Zelada

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Bolívar, provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca, que celebra su fiesta patronal el 14 de setiembre de cada año.»

«De la congresista Monteza Facho

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la provincia de Jaén, en la persona del señor alcalde José Lizardo Tapia Díaz y regidores, con motivo de celebrarse el 14 de setiembre su fiesta patronal en honor al Señor de Huamantanga, una de las festividades religiosas más importantes del país.»

«De la congresista Rivas Chacara

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al distrito de Ricardo Palma, ubicado en la provincia de Huarochirí, de la región Lima Provincias, en la persona de su alcalde Brayan Bullón Ruíz; y por su intermedio a su cuerpo de regidores, con motivo de celebrar el 15 de setiembre de 2023 su 79 aniversario de creación política.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones *spam*

Artículo único. Modificación de los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor

Se modifican los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con los siguientes textos:

“Artículo 58.— Definición y alcances

58.1.— El derecho de todo consumidor a la protección contra los métodos comerciales agresivos o engañosos implica que los proveedores no pueden llevar a cabo prácticas que mermen de forma significativa la libertad de elección del consumidor a través de figuras como el acoso, la coacción, la influencia indebida o el dolo. En tal sentido, están prohibidas todas aquellas prácticas comerciales que importen:

[...]

d) Realizar visitas en persona al domicilio del consumidor o realizar proposiciones no solicitadas por teléfono, fax, correo electrónico u otro medio de manera persistente e impertinente, o ignorando la petición del consumidor para que cese este tipo de actividades. En ningún caso las proposiciones solicitadas podrán realizarse entre las 20:00 horas y las 7:00 horas, ni los días sábados, domingos ni feriados.

e) Emplear centros de llamadas (*call centers*), sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular o de mensajes electrónicos masivos para promover productos y servicios, así como prestar el servicio de telemercado a consumidor alguno. La única excepción a esta prohibición es el envío de comunicación comercial o publicitaria a aquel consumidor que se contacte directamente con el proveedor o autorice, expresando su consentimiento libre, previo e informado, expreso e inequívoco, de ser contactado a través de número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación. Este consentimiento puede ser revocado en cualquier momento y conforme a la normativa que rige la protección de datos personales. Infringir esta prohibición da lugar a una infracción muy grave sancionada por este código.

[...]

Congresista Barbarán Reyes.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar el nuevo texto leído.

Sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas, más Bazán Calderón, Alva Rojas y Enrique Wong.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam (Proyecto 2942 y otros).*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 105 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Más los votos a favor de los congresistas Alva Rojas, Sánchez Palomino, Quispe Mamani, Bazán Calderón, Julon Irigoín, Wong Pujada, Acuña Peralta María y Quito Sarmiento.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones *spam*.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29571, CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, A FIN DE AMPLIAR LA PROHIBICIÓN DE LAS COMUNICACIONES SPAM

Artículo único. Modificación de los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor

Se modifican los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de

Protección y Defensa del Consumidor, con los siguientes textos:

“Artículo 58.- Definición y alcances

58.1 El derecho de todo consumidor a la protección contra los métodos comerciales agresivos o engañosos implica que los proveedores no pueden llevar a cabo prácticas que mermen de forma significativa la libertad de elección del consumidor a través de figuras como el acoso, la coacción, la influencia indebida o el dolo.

En tal sentido, están prohibidas todas aquellas prácticas comerciales que importen:

[...]

d) Realizar visitas en persona al domicilio del consumidor o realizar proposiciones no solicitadas, por teléfono, fax, correo electrónico u otro medio, de manera persistente e impertinente, o ignorando la petición del consumidor para que cese este tipo de actividades. En ningún caso, las proposiciones solicitadas podrán realizarse entre las 20:00 horas y las 7:00 horas, ni los días sábados, domingos ni feriados.

e) Emplear centros de llamada (call centers), sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular o de mensajes electrónicos masivos para promover productos y servicios, así como prestar el servicio de telemarketing a consumidor alguno. La única excepción a esta prohibición es el envío de comunicación comercial o publicitaria a aquel consumidor que se contacte directamente con el proveedor o autorice, expresando su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco, de ser contactado a través de número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación. Este consentimiento puede ser revocado, en cualquier momento y conforme a la normativa que rige la protección de datos personales. Infringir esta prohibición da lugar a una infracción muy grave sancionada por este código.

[...]”.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de la primera votación del nuevo texto de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo respecto del Proyecto 2942 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño,

Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Solicitaría, por favor, que con la misma asistencia se pueda votar la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 107 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam (Proyecto 2942 y otros).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, abstenciones cero.

Más el voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Alva Rojas, Bazán Calderón, Wong Pujada, Picón Quedo, Flores Ruíz, Medina Hermosilla y Roberto Sánchez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del nuevo texto de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo respecto del Proyecto 2942 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pa-

redes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos, de la provincia de Jauja del departamento de Junín (Proyecto 1385)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1385. Se propone declarar de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos, provincia de Jauja, departamento de Junín.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de septiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



El señor HÉCTOR ACUÑA PERALTA (UDP).— Gracias, señor presidente.

Me corresponde sustentar el Proyecto de Ley 1385/2021-CR.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural aprobó por mayoría, en la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el 6 de junio de 2022, del Período Legislativo 2021-2022, el dictamen recaído en el

Proyecto de Ley 1385/2021, ley que declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos, provincia de Jauja, departamento de Junín.

Tenemos unas imágenes por presentar, señor presidente. No sé si nos permite, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

El señor HÉCTOR ACUÑA PERALTA (UDP).— A ver, señor presidente:

La presentación de la imagen es para que nuestros colegas puedan ubicarse fácilmente: el lugar, la región, el departamento, el distrito de Yauyos; y realmente puedan tener una idea clara de qué es lo que propone el legislador, qué es lo que propone el colega con este proyecto de ley.

Este proyecto de ley, colegas congresistas, tiene un código único de inversión, que es el 235137, que tiene como objetivo la construcción de una explanada para el desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas, en especial aquellas relacionadas a festividades de la danza Tunantada, declarada patrimonio cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial 76/2011, emitida por el Ministerio de Cultura, por ser manifestación cultural muy arraigada de la sierra central en la provincia de Jauja, en honor a los patronos de San Sebastián y San Fabián, cuya fecha central es el 20 de enero de cada año.

La presente propuesta legislativa fortalecerá la identidad regional y nacional, así como impulsará las actividades sociales y culturales.

Esta propuesta legislativa no ocasionará gastos al erario nacional, puesto que su implementación será asumida por las instituciones competentes, según corresponda.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

En realidad, trato de resumir al máximo la importancia de este proyecto de ley, ya que se trata de un proyecto declarativo, con la finalidad de fortalecer, impulsar y generar un mayor impacto en las actividades sociales y culturales, y también de alguna forma recuperar y valorar nuestro patrimonio cultural.

Gracias, señor presidente.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Cerrón Rojas, como autor del proyecto, cinco minutos.



El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, distinguidos colegas y señor presidente.

Este proyecto de ley declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, distrito de Yauyos, provincia de Jauja, departamento de Junín.

Cada 20 de enero, señor presidente y colegas, se realiza una fiesta, una masificación cultural como tal vez lo hemos visto la semana anterior con el baile de la Tunantada. Pasa que esta explanada, así como la plaza Garibaldi en México, reúne a los artistas, pero no tiene las condiciones históricas de acuerdo al avance y crecimiento demográfico; por lo cual, pido a los colegas que demos impulso a este proyecto, que va a permitir mejorar la condición económica de nuestra población jaujina en la región Junín.

El distrito de Yauyos está ubicado en la provincia de Jauja, departamento de Junín, el cual es uno de los 34 distritos de la provincia de Jauja, con un total de 1600 habitantes. La provincia de Jauja cuenta con numerosos atractivos turísticos, geológicos y culturales.

En esta plaza se realiza la Festividad de la Tunantada, que dura cinco días, en la que participan más de 28 asociaciones de tunanteros y más de 30 orquestas, convocando a más de 50 000 turistas nacionales y extranjeros. Es importante la creación y mejora de este tipo de centros culturales y turísticos, que generen el crecimiento económico a nivel local, regional y nacional. Además, resalta la identidad cultural del lugar e imagen urbana del distrito.

La presente iniciativa legislativa surge de la necesidad de la población de contar con actividades artísticas y de recreación pasiva y activa en el distrito de Yauyos, las cuales contribuirán al crecimiento económico y al bienestar físico y psicológico de la población, logrando mejorar su calidad de vida.

Según Mincetur [Ministerio de Comercio Exterior y Turismo], el sector turismo contribuirá con el 2,5% del PBI nacional al cierre del 2023. El ingreso familiar per cápita del distrito de Yauyos es

de aproximadamente 317,5 nuevos soles al mes, el cual es demasiado bajo, ya que este ingreso es menor al salario mínimo vital.

De igual manera, las autoridades locales vieron prioritaria la ejecución de este proyecto para realizar diversas actividades protocolares, culturales, entre otras, con la participación activa de la población y turistas nacionales y extranjeros, porque mantienen vivo el folclor.

Muchísimas gracias, colegas. Sé que ustedes van a ser parte de la aprobación de este proyecto. Los invitamos a gozar de la tunantada cada 20 de enero.

Y a quienes han expresado su saludo, mientras me encontraba delicado de salud, les agradezco enormemente. Y quiero decirles que estamos de vuelta, hermanos congresistas.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.



El señor HÉCTOR ACUÑA PERALTA (UDP).— Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar al colega Cerrón por esta iniciativa y agradecerle por su invitación para el 20 de enero.

Pido, señor presidente, que se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 115 congresistas, más el congresista Alva Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor; ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos de la provincia de Jauja del departamento de Junín (Proyecto 1385)*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra, ocho abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Cerrón Rojas y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos de la provincia de Jauja del departamento de Junín.

El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLÍVAR CRESPO-20 DE ENERO, UBICADO EN EL DISTRITO DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos de la provincia de Jauja del departamento de Junín, con el propósito de contar con la adecuada infraestructura para el desarrollo de las actividades cívicas públicas y, con ello, mejorar la calidad de vida de la población del área urbana del distrito de Yauyos.

Comuníquese, etc.».

«**Registro digital de la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1385**

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, Muñante Barrios, Pablo Medina, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor HÉCTOR ACUÑA PERALTA (UDP).— Gracias, señor presidente.

Para solicitarle que, con la misma asistencia, se pueda exonerar de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos

de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Effectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos de la provincia de Jauja del departamento de Junín (Proyecto 1385).*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, ocho abstenciones.

Más los votos a favor de los congresistas Picón Queds, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Sánchez Palomino y López Ureña.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«**Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1385**

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena

Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Muñante Barrios, Pablo Medina, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafa, observada por la presidenta de la República, de ley que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria (Proyecto 374 y otros).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 374, 1423 y 4356. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone incorporar a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, nos toca exponer los proyectos 374/2021-CR, 1423/2021-CR y 4356/2022-CR, cuyos proponentes son los congresistas Jorge Montoya y Waldemar Cerrón.

Señor presidente, tengo que decir, sobre esta ley, que lo que se viene proponiendo es lo siguiente:

En el artículo 1 se propone que los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior se rijan por las normas de la carrera docente universitaria.

En el artículo 2 se propone el régimen de acceso, permanencia y cese de funciones. En cuanto a los docentes civiles, es de aplicación la Ley Universitaria, Ley 30220.

En el artículo 3 se propone el cambio del régimen laboral de los docentes civiles y el proceso de incorporación:

«3.1 Los docentes civiles nombrados bajo el Decreto Legislativo 276 [...] que» laboren «en las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, referido a la Disposición Complementaria Final Tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, se incorporan a la carrera docente universitaria en los niveles y categorías previstas en la citada» norma universitaria.

«3.2 Para tal efecto, el Poder Ejecutivo, en [...] 90 días calendario, aprueba» el «decreto supremo, refrendado por el ministro de Educación, en coordinación con los ministros de Defensa, del Interior y de Economía y Finanzas», con «los criterios, condiciones, procedimientos y mecanismos para la incorporación de los [...] docentes».

«3.3 Los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 que no cumplan con los requisitos regulados en la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporarse en la carrera docente universitaria tienen un plazo no mayor de tres años para hacerlo. En caso de que no se incorporen, no pueden realizar función docente, correspondiendo a los ministerios respectivos

asignarles otras funciones en el marco del citado decreto legislativo».

Y en el artículo 5, se refiere al financiamiento: «Lo dispuesto [...] se financia con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior sin demandar recursos adicionales al tesoro público, quedando estos autorizados para realizar las modificaciones presupuestarias conforme a ley.

En cuanto a la fundamentación, que está en la página web del Congreso, respecto a las observaciones hechas por el ministerio, por el Ejecutivo, en realidad no tienen mayor relevancia, puesto que —como se acaba de exponer— se trata de docentes que van a pasar a la Ley Universitaria y que, de acuerdo a su jerarquía, van a tener que ser incorporados y cuyos presupuestos no va a ocurrir, en ningún momento, en perjuicio del Estado.

Por tales consideraciones, señor presidente y colegas congresistas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que presido, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del dictamen de insistencia correspondiente a los proyectos 374, 1423 y 4356.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias.

No habiendo mayores controversias, en el sentido de que eso se había debatido en su momento y oportunidad, y tratándose de una insistencia, solicito que se pase al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 113 congresistas. Más Limachi Quispe.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, por 109 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa, observada por la Presidencia de la República, recaída en los proyectos de ley 374, 1423 y 4356, que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 109 congresistas.

Más los votos a favor de los congresistas Limachi Quispe, Quispe Mamani, Chiabra León, Alva Rojas, Pariona Sinche y Cavero Alva.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la Presidencia de la República, que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA A LOS DOCENTES CIVILES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEL MINISTERIO

DEL INTERIOR EN LA CARRERA DOCENTE UNIVERSITARIA

Artículo 1. Incorporación de la disposición complementaria final decimotercera en la Ley 30220, Ley Universitaria

Se incorpora la decimotercera disposición complementaria final en la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

“DECIMOTERCERA. Régimen laboral de los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior

Los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior a los que se refiere la disposición complementaria final tercera de la presente ley se rigen por las normas de la carrera docente universitaria”.

Artículo 2. Modificación del artículo 10 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú

Se modifica el artículo 10 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Docentes

Los docentes de Formación Profesional Policial son los profesionales que ejercen las funciones de enseñanza, asesoría, investigación, mejoramiento continuo del proceso formativo y proyección social en la Escuela.

El régimen de acceso, permanencia y cese de sus funciones, entre otros aspectos, se regula por el reglamento respectivo. En cuanto a los docentes civiles, es de aplicación la Ley 30220, Ley Universitaria.

Pueden ejercer la docencia, los directivos y miembros de los Consejos de la Escuela, conforme a las disposiciones del reglamento”.

Artículo 3. Cambio de régimen laboral de los docentes civiles y el proceso de incorporación

3.1. Los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones

del Sector Público, que se encuentren laborando en las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior a los que se refiere la disposición complementaria final tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, se incorporan a la carrera docente universitaria en los niveles y categorías previstas en la citada ley.

3.2. Para tal efecto, el Poder Ejecutivo, en un plazo de noventa días calendario, aprueba, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Educación, en coordinación con los ministros de Defensa, del Interior y de Economía y Finanzas, los criterios, condiciones, procedimientos y mecanismos para la incorporación de los citados docentes.

3.3. Los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 que no cumplan con los requisitos regulados en la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporarse en la carrera docente universitaria tienen un plazo no mayor de tres años para hacerlo. En caso de que no se incorporen, no pueden realizar función docente, correspondiendo a los ministerios respectivos asignarles otras funciones en el marco del citado decreto legislativo.

Artículo 4. Financiamiento

Lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior sin demandar recursos adicionales al tesoro público, quedando estos autorizados para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes conforme a la ley de la materia.

Por tanto, etc.».

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 374 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo,

Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Anderson Ramírez.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudio, sobre educación financiera y, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor (Proyecto 404 y otros).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyectos de ley 404, 420, 1621, 3729, 4262, 4411, 4682 y 4684. Se propone declarar de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor en el Currículo Nacional de la Educación Básica.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto sustitutorio que estamos alcanzando a la Mesa declara de interés nacional la incorporación, en el Currículo Nacional de la Educación Básica, de contenidos curriculares en estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor:

«Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, orientados a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante para el ámbito laboral que le permita afrontar los incesantes cambios en la sociedad y adquirir conocimientos, superar la pobreza e impulsar el desarrollo del país.»

Señor presidente, esa declaración tiene como un objetivo fundamental que, desde la juventud, ya la gente, los niños comiencen a ver y conocer sus responsabilidades, por ejemplo, de cómo se ingresa y egresa los gastos del Estado. O sea, un interés ya para preparar al alumno respecto a su deber de tributar, ya que ahora no hay una cultura tributaria en el país. De tal manera que ese punto único tiene relevancia para la Comisión de Educación que aprobó ese proyecto.

Contiene este proyecto, asimismo, una disposición complementaria final. Dice:

«Única [...]

En el marco de la declaración establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.»

Igualmente, esta disposición única complementaria tiene por finalidad ir poco a poco haciendo ingresar cursos y contenidos que también se habían suprimido en los últimos 20 o 10 años. De tal manera que este es un buen inicio, presidente, para ir incorporando materias como la que acabamos de señalar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Silvia Monteza, como autora del proyecto, tiene cinco minutos.



La señora MONTEZA FACHO (AP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, mi saludo, por su intermedio, a los colegas congresistas.

La presente iniciativa legislativa responde a la urgente necesidad de formar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país con bases sólidas, con conocimientos integrales que les permitan un desarrollo eficiente y eficaz en la vida. Esta es la propuesta de incorporar de forma obligatoria contenidos curriculares referidos al tema de educación financiera en la Currícula Nacional de la Educación Básica en nuestro país.

Desde nuestra niñez debemos tomar conciencia de lo que significa la economía en todas las etapas de la vida, ya que este es un factor transversal, tal como los temas sociales, políticos y culturales, tanto para un buen desarrollo personal, como para el buen actuar dentro de la sociedad.

Según la Encuesta de Medición de Capacidades Financieras Perú-2019, elaborada por la Superintendencia de Banca, Seguros [y AFP] y el Banco de Desarrollo de América Latina, se muestra que existe un incremento en el porcentaje de peruanos con conocimiento y compartimientos financieros adecuados; sin embargo, se concluye que dicho porcentaje es bajo, ya que el 63% de la población peruana carece de conocimientos financieros adecuados.

Por otro lado, el Plan Nacional de Educación Financiera considera que la educación financiera bien dirigida y efectiva puede ser apreciada como un factor clave para el desarrollo de los mercados financieros en nuestro país. La educación financiera incentivará el ahorro o la inversión en activos financieros, y animará a las personas y empresas a realizar y determinar sus presupuestos que permitan proyectar mejor sus gastos, adquirir créditos de una manera responsable y prepararse para enfrentar los riesgos a los que esto está expuesto.

Se tiene un gran reto en momentos de incertidumbre social y política. Una adecuada educación financiera puede dar respuestas claras, positivas y contundentes a las necesidades de las personas en la búsqueda de estrategias para incrementar la inclusión financiera en la sociedad, que es un instrumento potente para cerrar las brechas de desigualdad.

Por eso, señor presidente, pido a los colegas congresistas el voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente. Saludo también a la Representación Nacional y a todo el país.

Creo que el Congreso de la República tiene la necesidad también, presidente, de darle un giro a algunas decisiones que estamos tomando. ¿Por qué? Por la trascendencia del Congreso y porque en cierto momento el Congreso está sirviendo como una suerte de distractor. Porque hay muchas instituciones en el país, no solamente es el Ejecutivo, el Congreso, el Poder Judicial o la Junta Nacional de Justicia las instituciones que existen en el país. Son muchas instituciones que existen en el país, pero como que todos los focos apuntan al Congreso, todo es el Congreso. Se ha construido esa narrativa sobre todo de desprestigio. Pero estamos haciendo bien las cosas sobre todo en materia laboral y en materia de favorecer a los jóvenes estudiantes, como el caso del COAR, por ejemplo, como el caso ahorita de incorporar a docentes a la Ley Universitaria. Son cosas positivas.

Pero, presidente, también habría que ir pensando en otros temas, como, por ejemplo, reformas curriculares. Esto tiene que ver con reforma curricular. O sea, si bien atendemos derechos y derechos, pero ¿cuándo vamos a darles un giro también a temas mucho más grandes, mucho mayores? Porque el currículo finalmente define al peruano de hoy, al peruano de mañana, cómo va a ser ese ciudadano, ese vecino, esa autoridad en el futuro.

Por eso nosotros desde Perú Libre proponemos, por supuesto, incorporar estas materias, que en algún tiempo se habrían llamado Economía Política de repente. Alguien nos quitó ese derecho de estudiar estas materias, estas disciplinas.

Hoy saludo a todos los que igualmente han propuesto. Lo recuperamos. No lo vamos a hacer nosotros, no vamos a diseñarlo: lo va a hacer el Ministerio de Educación, no le estamos negando su rectoría.

Por eso, yo creo que es tiempo de tomar este tipo de decisiones para que les demos un giro, una nueva orientación a las decisiones que tome el Congreso.

Por eso es importante incorporar estas materias de educación financiera, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor al currículo de la educación básica. Y es que, como partido de izquierda socialista, no solo creemos en la distribución o redistribución justa y equitativa de los recursos del país, de la riqueza del país, sobre todo cuando provienen de los recursos naturales, de lo que tenemos en esta madre tierra, en esta sagrada tierra que nos han heredado nuestros antepasados; sino también proponemos que debemos ser capaces de producir riqueza. Los ciudadanos peruanos debemos ser capaces de generar riqueza, nuestra propia riqueza, a partir de proyectos personales, familiares, colectivos, a través de empresas. Esa es la orientación que le damos a esta propuesta, señor presidente.

Yo quiero invocar a la Representación Nacional para que aprobemos esta llamada de atención, porque es un gran vacío en el actual currículo que se está implementando. Hay muchos vacíos: el tema de corrupción, no habían reventado temas grandes en aquel tiempo, el currículo estaba avanzando y ese es el que se está incorporando ahora. Este tampoco estaba presente, está ausente, y hay otros más que están ausentes.

Por eso yo creo que esta es una llamada de atención, una exhortación más que una llamada de atención al Ministerio de Educación para que repiense y, progresivamente, técnicamente, vaya

orientando la incorporación de estas materias, de estas capacidades, de estas competencias. Porque van a tener que mover ahí. O si hay algunas competencias, es un tema de contenidos, y el magisterio sabe hacer su trabajo, lo pondrá en contexto y, finalmente, llevará al aula estos mensajes de economía política, economía financiera, de pensamiento financiero.

Esa es la propuesta, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosselli Amuruz, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

(Pausa).

Bien, tiene el uso de la palabra el congresista Edgar Tello.



La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, congresista.

Por su intermedio, colegas congresistas.

(Se interrumpe su intervención).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Adelante, congresista Amuruz.

(Pausa).

Congresista Rosselli Amuruz.

(Pausa).

Bien, tiene el uso de la palabra el congresista Edgar Tello, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor presidente.

Como autor del Proyecto de Ley número 404, Ley que declara de interés nacional la promoción de las áreas curriculares de formación cívica, económica y geopolítica en el Currículo Nacional, es necesario darles nuevamente el espacio y el tiempo a los estudiantes para que puedan profundizar en estas áreas de suma importancia en el Currículo Nacional, dado que el Currículo

Nacional—el llamado CNEB— ha limitado mucho el estudio de estas áreas tan importantes para nuestros jóvenes estudiantes de secundaria, que necesitan tener una información en economía, con la educación financiera, en los cursos de educación cívica, en los cursos de geopolítica, que es parte del desarrollo integral de nuestros jóvenes integrantes. Ese es el motivo principal por el cual se ven limitados cuando egresan la secundaria y quieren continuar estudios universitarios, al no tener las mismas condiciones que otras instituciones que tienen libertad para establecer sus currículos.

¿Qué tienen que hacer nuestros jóvenes estudiantes de colegios públicos? Tienen que ir necesariamente a una academia para nivelarse y poder estar a la altura de llevar esos exámenes de admisión en las universidades nacionales, tan destacadas en nuestro país.

En ese sentido, invito a la Representación Nacional a dar el respaldo para reconocer a nuestros jóvenes estudiantes nuevamente la profundización de estas áreas tan importantes que sirven para el desarrollo de los jóvenes, que son la formación cívica, la economía y la geopolítica en el Currículo Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Taipe, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, deseo saludar a toda la Representación Nacional, como también a todos mis colegas congresistas.

El Currículo Nacional es la base para la elaboración de los programas y herramientas educativas de nuestros estudiantes. Por ello resulta muy importante que este currículo contemple nuevos cursos, acordes a la realidad, necesidad y demandas de nuestro país.

Colegas, el proyecto de ley que he presentado busca desarrollar en los estudiantes, no solo propuestas de emprendimiento, sino también que sus finanzas puedan ser sostenibles. Por ello, esta iniciativa fomentará el espíritu emprendedor, la cultura tributaria y, sobre todo, que los estu-

diantes adquieran habilidades para la correcta administración de las finanzas.

Es importante que nuestros estudiantes accedan al mundo laboral a través del desarrollo de nuestras habilidades y conocimientos, que les permitan llevar alternativas de solución a los principales problemas económicos y sociales de nuestro país. Solo con educación de calidad nuestro país saldrá del subdesarrollo. Ha llegado el momento de actualizar el Currículo Nacional de los cursos acordes a las necesidades de este tiempo. Apoyemos este dictamen pensando en nuestros estudiantes.

Gracias.



—**Asume la Presidencia el señor Hernando Guerra García Campos.**

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores. Como autor del proyecto, tiene cinco minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Yo, en primer lugar, quiero saludar que se haya dictaminado favorablemente esta ley declarativa, que habla sobre la enseñanza de la economía y también de la cultura tributaria, que se tiene que fomentar desde la secundaria. Sin embargo, señor presidente, creo que vale la pena recordar que el diseño curricular nacional de la Educación Básica Regular que tenemos no está tan cerca y no es tan realista como se quisiera. Lamentablemente, nosotros vemos los resultados en las pruebas internacionales y estamos en los últimos lugares.

Eso significa que hay que replantear este diseño curricular nacional. Hay que hacerlo de acuerdo al contexto y a la realidad del país. Y por ello la necesidad de que podamos plantear desde el Congreso de la República que se haga este nuevo diseño curricular nacional acorde a nuestra realidad nacional y, sobre todo, con la participación de los que conocen, con la participación de los que están en el campo.

Igualmente, señor presidente, creo que es importante que se pueda difundir la educación cívica como manifiesta esta propuesta declarativa. Sin

embargo, creo que debe ir más allá, y se debe hacer una ley de mandato imperativo en la cual realmente el Ministerio de Educación, que es el ente rector, pueda plantear con seriedad el debate de un nuevo diseño curricular nacional que se necesita en nuestro país.

Además de ello, señor presidente, mi proyecto de ley en realidad pide que se vuelva a la enseñanza de los cursos de filosofía, de economía política, de geopolítica, de educación cívica, de historia del Perú.

Muchos de nosotros, señor presidente, somos producto de esas generaciones que todavía llevaron esos cursos. Y cuando se egresaba de la secundaria, uno terminaba con mayor criterio de la realidad, conociendo muy bien la historia del Perú, conociendo muy bien la geopolítica, el manejo económico en nuestro país, teniendo los principios básicos. Pero, lamentablemente, hemos visto que con el nuevo diseño curricular nacional se han retirado estos cursos, y el resultado es sencillo: vamos a las pruebas PISA [Programme for International Student Assessment, en inglés], las pruebas que se hacen a nuestros estudiantes de la Educación Básica Regular, y vemos que los resultados no han sido satisfactorios. Es decir, por el contrario, hemos retrocedido.

Por ello, colegas congresistas, es necesario que seriamente podamos plantear que otra vez se introduzca en la enseñanza básica regular el curso de filosofía. La filosofía, como madre de todas las ciencias, es básica, y tiene que ser estudiada como tal, al igual que la economía política, la geopolítica, la historia del Perú, y también la educación cívica.

Saludo, señor presidente, que se haga este avance, al tratar de promover la enseñanza de la educación tributaria, de la educación de economía a nuestros estudiantes; sin embargo, señor presidente, voy a pedir que desacumulen mi proyecto de ley, que es el 420, porque no se acerca, ya que lo que estoy pidiendo es que se vuelva a enseñar filosofía, historia del Perú, educación cívica, y también economía política, por supuesto, que es bastante cercano.

Creo, señor presidente, que debe ser materia de otro dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Congresista, usted ha pedido que se desacumule, ¿no?



El señor FLORES RAMÍREZ.— Efectivamente, presidente, poder desacumularlo.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Amuruz, como autora del proyecto, por espacio de cinco minutos.



La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Como autora del Proyecto de Ley 3729, el cual ha sido acumulado con otros proyectos de ley, ha tenido un dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Educación, incorporando otras especialidades distintas a la de educación financiera, como el caso de las especialidades de tributario, contabilidad, economía y derecho del consumidor.

El proyecto de ley de mi auditoría propone disponer la incorporación de la educación financiera en el Currículum Nacional de Educación Básica. Tiene por objeto complementar dentro de los planes de estudio el fomento a la cultura del ahorro y contribuir a la formación integral de los estudiantes a nivel nacional, encargando al Ministerio de Educación establecer los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares, como lo indica el dictamen.

Es importante que los jóvenes desde la etapa escolar tengan conocimientos sobre la educación financiera y puedan conocer el valor y la forma en que deben usar su dinero, controlar sus gastos, ahorrar para formar un capital, con el cual invertir.

Asimismo, es importante socializar este tema, hablar de empresa con los niños, darles opciones para ahorrar o invertir de forma segura.

Por ello, es recomendable incluir en el Currículum Nacional de Educación Básica el curso de educación financiera, de acuerdo con la edad, nivel de comprensión y entendimiento.

Sobre el costo-beneficio, debo señalar que [se requiere que] para los docentes se garantice y fortalezca los conocimientos en educación financiera; así podrán estar mejor capacitados para

impartir las competencias relativas a la educación financiera y afines a los estudiantes.

Los estudiantes tendrán mejor futuro como ciudadanos al contar una mejor enseñanza de competencias de educación financiera y afines, mejorando así el rendimiento escolar al ser formados por docentes altamente capacitados.

En ese sentido, el Estado mejora la imagen institucional de las instituciones escolares y de los docentes para formar ciudadanos preparados en educación financiera y afines.

La propuesta legislativa confirma lo establecido en la Constitución, que en su artículo 14 establece que «la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte», así como «prepara para la vida y el trabajo, y fomenta la solidaridad».

Entonces, el Estado tiene el deber de promover el conocimiento y aprendizaje y —iqué mejor aún!—, desde la etapa escolar, fomentar el conocimiento de educación financiera para formar ciudadanos preparados para insertarse en el mercado laboral.

Debo mencionar, señor presidente, que la iniciativa se encuentra dentro de la segunda política de Estado del Acuerdo Nacional, de tal forma que el Estado peruano promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país.

Por tales motivos, señor presidente, es que solicito a la Representación Nacional que apoye el presente dictamen, y espero contar con todo su apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, autor del proyecto, por cinco minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Muy buenas tardes, señor presidente del Congreso. Y, por medio suyo, a toda la Representación Nacional.

Como todo el proyecto, buscando siempre la mejora en la currícula educativa de Educación Básica Regular.

He escuchado atentamente lo que decían los congresistas que me antecedieron acerca de la

formación en economía política, geopolítica, en educación cívica. Y considero que nosotros, como el Congreso de la República, como esa generación que hemos aprendido acerca de temas tan importantes para la realidad nacional, que hemos tenido oportunidad, por ejemplo, hasta como cultura general, de estudiar *Siete ensayos de interpretación de la realidad nacional* de José Carlos Mariátegui, hemos tenido que estudiar diferentes ensayos que nos han permitido, dentro de nuestro bagaje cultural, poder desarrollar una orientación y una interpretación acerca de lo que ocurre en el Perú.

Sin embargo, con denuedo, podemos ver con sorpresa que la currícula nacional, desde las matemáticas, está hecho un desastre. Vemos que en una semana se les enseña álgebra, a la siguiente semana se les enseña aritmética y geometría a los niños de primer año de secundaria, por ejemplo. Un desorden completo, el cual no lo veíamos en nuestra época cuando éramos estudiantes. En el primer año de media, estudiábamos aritmética, teoría de conjuntos; en el segundo año, estudiábamos álgebra; el tercer año, álgebra; geometría en cuarto año... De esa forma, creo que nos permitía conocer más profundamente los conocimientos que nos querían impartir nuestros maestros en aquella época.

Es por ello que nosotros, ante la realidad que implica ahora la falta de oportunidades de trabajo, el subempleo en nuestro país y la urgente necesidad de contar con un alto contenido de crecimiento económico, entonces, estamos planteando dentro de ese dictamen la ley que dispone la inclusión de la cultura de emprendimiento en la Currícula Nacional de Educación Básica de nivel secundario. ¿Por qué? Porque tenemos que formar competencias, enseñarles financiamiento, comprensión y conciencia sobre aspectos económicos, humanos y sociales de la riqueza, innovación y cambio constante y también competitividad.

Consideramos que el Perú necesita a los actuales estudiantes y futuros profesionales, jóvenes que tengan posibilidades de empleo, no solamente para rellenarlos de conocimientos, sino también la aplicación, la aplicabilidad de esa currícula. Sobre todo que la cultura del emprendimiento resulta importante, pues implica competencias básicas profesionales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema actual educativo y su articulación con el sector productivo.

De este modo, nuestros estudiantes podrán ser grandes emprendedores y contribuir sensiblemente al desarrollo, no solamente del país, sino además de su región.

Es por ello que este proyecto, el Proyecto 4262, de mi autoría, debe estar contemplado dentro de este dictamen, que busca mejorar la Currícula Nacional.

Y espero el voto favorable de toda la Representación Nacional. Creo que todos somos conscientes de que necesitamos una cultura de emprendimiento para poder salir del subdesarrollo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra-García Campos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, solamente para pedir que, por favor, se pueda acumular mi proyecto de ley que tiene cierta semejanza y las mismas características, el 5344/2022. Solamente pedirle al presidente de la Comisión de Educación que pueda acumularlo y de esa forma finalmente contribuir con la educación en nuestro país. Sobre todo que nuestros estudiantes finalmente puedan entender y comprender el movimiento económico, el consumo, la circulación, el transporte, el mercado, la oferta y la demanda y, finalmente, cuál es la tarea fundamental de los estudiantes en este siglo.

Asimismo, señor presidente, solicito que la votación sea favorable a todos los colegas congresistas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra-García Campos).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A de nuestro Reglamento.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Felicito este proyecto y quisiera hacer una sugerencia de una dispo-

sición complementaria, a fin de garantizar una campaña nacional para motivar la educación financiera. Y lo que propongo es que se incluya una disposición complementaria que diga «Declárese el Día de la Educación Financiera el segundo jueves de octubre de cada año, bajo la coordinación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP».

Estaré entregando el texto al relator.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Bararán por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, este no es un tema ajeno, porque yo he sido justamente coordinadora del Grupo de Trabajo de Inclusión Financiera y hemos hecho diferentes mesas de trabajo. Han venido al Congreso de la República diferentes estudiantes de algunos colegios de Lima metropolitana, y todos coinciden en que ya existe la currícula sobre educación financiera, ya existen los textos que han sido entregados hace un tiempo, desde inicial hasta el nivel secundaria. Hay absolutamente todo. Lo que no existe hasta el momento es la capacitación completa a los maestros de las instituciones educativas y el reparto de material a todos los colegios.

Entonces, yo exhorto desde aquí, presidente, al Ministerio de Educación, que esta es la oportunidad.

¿Y por qué le ponemos énfasis a la educación financiera? No hay persona peruana, presidente, no hay persona que en el transcurso de su vida no se tope con una decisión financiera. No hay persona que no requiera saber mínimamente cómo se hace un presupuesto, qué significa ingreso, cómo es que se gasta, qué es ahorro, cómo podrían ahorrar, cuál es la mejor tasa de interés que ofrece un banco, cómo responder ante un aviso que te ofrece una institución.

Entonces, ¿es importante? Sí, pero ya está todo. Lo que falta es implementar.

Entonces, yo exhorto el día de hoy a todos los congresistas a que nos pongamos a fiscalizar en los colegios si hoy en día se está implementando.

Saludo, presidente, esta iniciativa, porque va más allá. Yo creo que el tema de contabilidad y economía básica en los colegios va a ayudar a tener adultos responsables. Y finalmente nos va a ayudar también a que la toma de decisiones sea mejor cuando uno ya llegue a los 18 años, que es donde finalmente se inician los problemas económicos muchas veces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Señor presidente, reciba un cordial saludo y a través suyo, a todos los colegas presentes.

Una de las variables importantes para llevar al Perú y a cualquier país a la cúspide del desarrollo es educación, una educación financiera, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor. A la vez también hablamos de capacidades emprendedoras, empresariales, con amplia visión, puesto que el sistema actual forma personas para trabajar para otros, y somos una mano de obra barata, mas no para forjar su propio emprendimiento. A más actividades emprendedoras, mayor será el número de puestos de trabajo, y eso es lo que debemos impulsar a los jóvenes con mente emprendedora.

Nuestro Himno Nacional habla de ser libres, pero no puede haber libertad sin educación de alta calidad. Cuando nuestra población piense en entregar su propio emprendimiento y que sepan que las estrellas son el límite, en este momento el Perú sería grande, presidente.

Pero como dice nuestra Constitución Política del Perú en su artículo 1, que desde el Estado impulsamos el bien común, demos a nuestra población justamente esas herramientas y la formación en temas de finanzas, contabilidad, economía, tributaria, con conocimientos especializados, que serán un gran apalancamiento justamente para el emprendimiento a nuestros jóvenes que hoy lo necesitan.

Eso sería tal vez... Nosotros, que hemos cursado años anteriores en el nivel secundario, teníamos el curso de economía política. Hoy en día no lo tenemos. Y es por eso que tal vez felicitamos a los

autores de este proyecto de ley, que hayan tenido la amabilidad de pensar justamente en crear gentes con mentes emprendedoras...

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Muchas gracias, congresista Medina.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Para los colegas del frente —que no veo a muchos—: bienvenidos al mundo del mercado, al mundo de la economía y las finanzas.

Esas palabras que ustedes acaban de decir y defender es justamente la economía que nos sostiene y nos sustenta todos los días. Y la educación financiera que debemos darles a nuestros hijos en los colegios justamente es para prepararlos, para enfrentarse al mundo de los negocios, al mundo de las tarjetas, al mundo de la Bolsa de Valores, al mundo de las finanzas y la contabilidad de las empresas. Esta es una iniciativa muy importante, muy buena.

Bienvenidos, colegas del frente, al mundo de la economía social de mercado, que ustedes acaban de descubrir. Bienvenidos de nuevo.

Y, por otro lado, señor presidente, por su intermedio —siempre por su intermedio, señor presidente—, la empresa es justamente la semilla modeladora de la riqueza de un pueblo, eso es lo que nos crea y nos fabrica todo lo que nos sustenta económicamente aquí, en este Congreso. Ya lo dijimos hace muchas sesiones anteriores: ¿quién paga los sueldos del Congreso? Los impuestos. ¿Y quién paga los impuestos? La gente, la población. Tenemos que entender que la riqueza de los pueblos está sustentada hoy en día en la recaudación fiscal, y que la riqueza de los pueblos se genera en base al emprendimiento de todos nuestros habitantes.

Y, finalmente, señor presidente, de nuevo: bienvenidos al mundo de los negocios, amigos de la izquierda.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Gracias, congresista.

Un señor congresista no identificado.— Otra cosa es el abuso.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Concluidas las exposiciones de los autores de los proyectos acumulados, en primer término, tengo que manifestar que mantengo, insisto, en el texto que se ha presentado, sin modificación, porque el proyecto que se pide —y acepto la acumulación del congresista Wilson Quispe Mamani, que es el Proyecto de Ley 5344— no tiene ninguna contradicción con el proyecto que hemos sustentado.

Lo que sí acepto es la desacumulación del Proyecto 420, presentado por el amigo Flores, congresista Flores, sobre el problema de que había que dar un tratamiento diferenciado, en otro proyecto de ley, al aspecto, por ejemplo, de filosofía y economía. Con usted, señor presidente, ¡cuántas veces hemos conversado de la necesidad de la filosofía! Los estudiantes de la [Universidad] Católica tienen alguna ventaja, porque precisamente sus alumnos ya van con conocimientos básicos de filosofía, conocen a los presocráticos, conocen a los socráticos, conocen a Heidegger, conocen a Habermas, conocen a la Escuela de Frankfurt. Usted sabe, presidente, que así está diseñado el currículum de la Católica. Y entonces nosotros no podemos pensar que vamos a hacer sino un bien a la ministra de Educación para que se ponga pilas, presidente, y haga una buena currícula, que se modernice; porque de lo contrario, presidente... He contestado, por ejemplo, que las academias desarrollan los exámenes de ingreso a las universidades; y ahí están estos cursos, precisamente, que no los tiene el Ministerio de Educación.

Entonces, yo creo que esa acumulación me parece interesante. Y, por lo tanto, en síntesis, acepto la acumulación, por una parte, y la desacumulación, por la otra. Insisto en el proyecto que he presentado, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Muchas gracias, congresista. Casi socrática su intervención.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Más la asistencia del señor congresista Alva Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor (Proyecto 404 y otros).*

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han votado a favor 109 congresistas.

Más los votos a favor de los congresistas Alva Rojas, Echeverría Rodríguez, Picón Quedo, Alcarráz Agüero y Alegría García.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de estudios sobre economía financiera, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor en el Currículo Nacional de la Educación.

El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CONTENIDOS CURRICULARES DE ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, orientados a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante para el ámbito laboral que le permita afrontar los incesantes cambios en la sociedad y adquirir conocimientos, superar la pobreza e impulsar el desarrollo del país.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

En el marco de la declaración establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 404 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina

Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, muchas gracias.

Con la misma asistencia, solicito que se sirva exonerar de la segunda votación, presidente.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Al voto, con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor (Proyecto 404 y otros)*

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han votado a favor 108 congresistas.

Más los votos a favor de los congresistas Alva Rojas, Acuña Peralta María, Echeverría Rodríguez y Alegría García.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 404 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Cavero Alva.»

No se aprueba el pedido de reconsideración respecto de la primera votación del proyecto de ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión (Proyecto 3207)

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Siguiendo tema.

Señores congresistas, vamos a consultar la reconsideración planteada por el congresista Alegría

García, a la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3207, que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Por favor, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia 113 congresistas, más la congresista María Acuña, 114 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Señores congresistas, les recuerdo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de nuestro Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, 51 a favor y ninguna abstención, la reconsideración de la primera votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone promover el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión (Proyecto 3207).**

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han votado a favor 51 congresistas, en contra 60, cero abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, señores congresistas, se continuará con el trámite correspondiente, que es la segunda votación en siete días calendario.

«**Registro digital de votación de la reconsideración a la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3207**

Señores congresistas que votaron a favor: Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto,

Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad (Proyecto 3635).

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social. Proyecto de Ley 3635. Se propone modificar la Ley 29973,

Ley General de las Personas con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por 10 minutos.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidente. Buenas tardes, colegas.

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 3635/2022-CR, correspondiente al período parlamentario 2021-2026, presentado por el grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, a iniciativa del congresista Edgard Reymundo Mercado, que propone la modificación de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría, con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la vigésima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 13 de junio del 2023.

El proyecto de ley ingresó a la Comisión el 25 de noviembre del 2022, siendo decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad en condición de única comisión dictaminadora.

La fórmula legal del proyecto consta de dos artículos, detallados a continuación:

«Artículo 1. Objeto de la ley» y «Artículo 2. Modificación de los artículos 64, 69, 70, 72, 73, 74 y 75 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad».

La presente ley «tiene por objeto modificar la Ley 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, para precisar las funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), la composición y atribuciones del ente rector (Sinapedis), así como pro-

mover la participación ciudadana en el Sinapedis y en los órganos que lo conforman».

La presente ley no demandará recursos adicionales del erario nacional y se implementará sobre la base de la Ley 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad; pero es necesario y urgente acometer esta materia con una modificación normativa que garantice la participación de las organizaciones de las personas con discapacidad en las decisiones de políticas públicas que afecten a estos ciudadanos. Ello conllevará como importante beneficio el eficiente uso de los recursos públicos, enfocados a la atención y servicios para las personas con discapacidad, a través del fortalecimiento del lazo de confianza entre el Estado y las personas con discapacidad y a través de la correcta aplicación de los planes, programas y proyectos, debido a la efectiva participación de las organizaciones que representan a las PCD [personas con discapacidad] en la institucionalidad estatal en materia de discapacidad.

Lo mencionado constituye una oportunidad para el Estado peruano de tener una acción política concreta que lo acercaría a 3 209 261 personas. ¿Qué quiere decir? El 10,3% de la población del Perú, según el Censo 2017.

La participación ciudadana de las personas con discapacidad constituye un gran desafío, dado que, a pesar de los avances que se vienen realizando en dicho campo, aún existe la percepción de que su estado de salud no les permitiría tomar decisiones ni participar activamente en los asuntos públicos, sin considerar que, si bien la discapacidad contempla deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales que son permanentes, existen grados de discapacidad que se miden con relación al nivel de dependencia, lo que significa que, a pesar de los obstáculos existentes, las personas con discapacidad pueden participar en distintos espacios en forma independiente.

Por otro lado, la participación ciudadana de las personas con discapacidad y sus organismos es fundamental, dado que ello les permitiría mantener un rol activo en la sociedad, dotándoles de la oportunidad de participar en la toma de decisiones, ejecución de proyectos, creación de políticas públicas, entre otras actividades que generen impactos significativos en el entorno social en el que se desenvuelven.

Finalmente, la propuesta legislativa va dirigida al fomento de la participación ciudadana de las personas con discapacidad y/o sus organizaciones, dado que, si bien existen estudios sobre la

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

situación de dicho grupo vulnerable, aún son insuficientes y no permiten tener un panorama idóneo sobre su situación y/o las barreras que les impiden tener un desenvolvimiento pleno en la sociedad; por lo que reforzar ello en la Ley General de la Persona con Discapacidad coadyuvaría a incrementar los niveles de participación y contar con iniciativas que se ajusten a la realidad de las personas con discapacidad.

Conclusión:

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 3635/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República, cuyo nombre es «Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad».

Colegas congresistas, solicito a ustedes su apoyo para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Muchas gracias, congresista Alcarraz.

Para dar inicio al debate, vamos a darle la palabra al colega Edgard Reymundo, como autor, por cinco minutos.



El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Buenas noches, presidente; de igual modo a todos los congresistas presentes y a los que están virtualmente.

Presidente, el presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley 29973, que es la Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Sin embargo, presidente, dentro de la toma de decisiones no se garantiza ni promueve la participación de las organizaciones de y para personas con discapacidad para la implementación de la ley. Ese es un problema y un vacío, presidente, que hay que potenciar con la dación de la nueva ley.

En ese sentido, se propone modificar los artículos 64, 69 y 70 de la Ley 29973, a fin de que, dentro de sus funciones, se garantice la participación ciudadana y de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación, planeamiento y ejecución de las políticas y de los programas de todos los sectores y niveles del gobierno.

Del mismo modo, también se propone la modificación de los artículos 73 y 74 de la mencionada ley, respecto al Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Modificar, entonces, estos artículos es básico e importante, a fin de que las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de discapacidad sean articulados de manera multi-sectorial, garantizando la efectiva participación de las organizaciones de y para personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones.

En ese sentido, presidente, también la Defensoría del Pueblo se ha pronunciado favorablemente a esta iniciativa legislativa.

Este proyecto de ley, presidente, constituye una oportunidad para que el Estado peruano se acerque y deba tener una acción política concreta en favor de las personas con discapacidad, favorable a más de tres millones de personas en situación de vulnerabilidad, para lograr su inclusión plena y efectiva con la participación de ellos. Ese es el motor fundamental de esta iniciativa legislativa, es decir, que tengan participación en sus decisiones las propias organizaciones de los discapacitados.

Se requiere, presidente, que en este análisis no deba tenerse en cuenta... o no deba ser analizada desde una perspectiva asistencialista. Lo que debemos hacer, presidente, es promover y garantizar el desarrollo y la inclusión, y que pueda ser efectiva en la vida social y económica, cultural y tecnológica de todos los discapacitados.

Presidente, espero que podamos tener un voto unánime para lograr a favor de los discapacitados esta importante ley que se requiere.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Muchas gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora ALCARRAZ AGUIERO (PP).— Presidente, muchas gracias.

Solo para solicitarle que se vaya al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia 106 congresistas, más congresistas Rojas y Picón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad (Proyecto 3635).*

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han votado a favor 104 congresistas.

Más los votos a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Quispe Mamani y Alva Rojas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON

DISCAPACIDAD, PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES ESTATALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

Artículo único. Modificación de los artículos 64, 69, 70, 72, 73, 74 y 75 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se modifican los artículos 64 —literal c)—; 69 —literal b) del párrafo 69.2—; 70 —literal a) del párrafo 70.2—; 72; 73 —párrafo 73.1 y literal d) del párrafo 73.2—; 74 —literales a), b), c) y d)— y 75 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que quedan redactados en los siguientes términos:

“**Artículo 64. Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)**

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) tiene las siguientes funciones:

[...]

c) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas de todos los sectores y niveles de gobierno, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad, garantizando la participación ciudadana.

[...]

Artículo 69. Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis)

[...]

69.2 La Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) tiene las siguientes funciones:

[...]

b) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones.

[...]

Artículo 70. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped)

[...]

70.2 La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) tiene las siguientes funciones:

a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones.

[...]

Artículo 72. Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

Créase el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de discapacidad en los niveles de Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local.

Artículo 73. Ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

73.1 El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) y tiene a su cargo dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar el referido sistema funcional, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad desde una perspectiva social de respeto de sus derechos y garantizando la participación ciudadana.

73.2 El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), como ente rector, tiene las siguientes atribuciones:

[...]

d) Proponer, según corresponda, normas reglamentarias y complementarias que regulen el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis).

Artículo 74. Objetivos del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

El Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) tiene los siguientes objetivos:

a) Supervisar la incorporación efectiva de la perspectiva de discapacidad como enfoque transversal en las políticas de gestión pública de las entidades que lo conforman.

b) Articular y armonizar la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de discapacidad, a nivel multisectorial e intergubernamental.

c) Garantizar la efectiva participación de las organizaciones de la sociedad civil, principalmente de aquellas conformadas por personas con discapacidad, y del sector privado en los procesos de toma de decisiones y en el desarrollo de acciones en materia de discapacidad.

d) Promover, generar y disponer de investigaciones e información estadística desagregada por sexo, autoidentificación étnica y otras categorías necesarias en materia de discapacidad para la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales.

Artículo 75. Composición del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

El Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) está compuesto por:

a) El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en calidad de ente rector.

b) Los ministerios que conforman el Estado.

c) Los gobiernos regionales.

d) Los gobiernos locales.

Asimismo, están incluidos los organismos públicos, programas y proyectos especiales de cada nivel de gobierno, según sea el caso; y las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, conforme lo establezca el reglamento.

[...]”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con

Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, a las modificaciones establecidas en la presente norma.

Comuníquese, etc.».

«Registro digital de primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3635

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Tiene la palabra la congresista Alcarraz.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 102 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han votado a favor 102 congresistas.

Más los votos a favor de los congresistas Quispe Mamani, Alva Rojas, Salhuana Cavides y Valer Pinto.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3635

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano

Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se formula una invocación a la Presidencia del Consejo de Ministros y a otras entidades del Estado para mediar en un conflicto entre dos comunidades de la provincia ayacuchana de La Mar

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por un minuto, por favor.



El señor FLORES RAMÍREZ.— Muchas gracias, presidente.

Me cabe informar a la Representación Nacional que lamentablemente hay un conflicto entre las comunidades de Chiquintirca y Anchiuay, en la provincia de La Mar, en el departamento de Ayacucho. El día de hoy en la mañana han escalado estos actos de violencia, en los cuales hay más de un centenar de heridos y un fallecido, lamentablemente.

Por ello, señor presidente, desde el Congreso de la República, hago un llamado a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio del Interior, al Gobierno Regional de Ayacucho, a que con suma urgencia instalen una mesa de diálogo para que se pueda encontrar la solución a este problema, garantizando la integridad y la vida de todos los comuneros.

Lamentablemente, presidente, este es un tema que se venía ya reclamando hace mucho tiempo. Y el día de hoy hemos tramitado todos estos documentos y vamos a exhortar a que con urgencia puedan dar respuesta.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Muchas gracias, congresista Flores.

Así es, desde aquí también exhortamos a la Presidencia del Consejo de Ministros a que con urgencia dé solución a este conflicto.

Se rechaza, al no alcanzar el número de votos previstos para su aprobación, la reconsideración a la primera votación del proyecto de ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas (Proyecto 3678).

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las congresistas Bazán Narro y Luque Ibarra. Mediante el cual solicitan la reconsideración a la primera votación por la cual se aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 3678, que propone sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas, realizada en la sesión del Pleno del 12 de abril de 2023.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por las congresistas Bazán Narro y Luque Ibarra respecto de la primera votación por la cual se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3678, que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas, y la actuación y actualización de multas.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

No habiendo intervenciones, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han registrado su asistencia del 108 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Alva Rojas y Elías Ávalos.

Al voto.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 31 a favor y seis abstenciones, la reconsideración de la primera votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas (Proyecto 3678).**

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Han votado a favor 31 congresistas.

Con el voto en contra de los congresistas Alva Rojas y Zeballos Aponte; y del voto en abstención del congresista Elías Ávalos.

No habiendo sido aprobada la reconsideración, se procederá a una segunda votación en una siguiente sesión.

«**Registro digital de votación de la reconsideración a la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3678**

Señores congresistas que votaron a favor: Aragón Carreño, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rey-mundo Mercado, Robles Araujo, Tello Montes, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarزابuru Lizarزابu-

ru, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Taípe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Málaga Trillo, Paredes Gonzales, Tacuri Valdivia y Zea Choquechambi.»

Expuesto el informe preliminar de la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas, se aprueba la ampliación del plazo de la Comisión hasta por sesenta días hábiles (Mociones de orden del día 2104, 2128 y 2151)

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar, por unanimidad, de la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas, aprobada con las mociones de orden del día 2104, 2128 y 2151, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de la Comisión hasta por 60 días hábiles, con la finalidad de culminar el análisis del acervo documentario de la investigación y la presentación del informe final debidamente redactado.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Informe preliminar, por unanimidad, de la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por empresas chinas, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de la Comisión hasta por 60 días hábiles, con la finalidad de culminar el análisis del acervo documentario de la investigación y la presentación del informe final debidamente redactado.

Tiene la palabra el congresista Valer Pinto, presidente de la Comisión investigadora multipartidaria.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente. Muy buenas noches con todos los colegas.

Presidente, pido autorización para proyectar unas diapositivas, por favor.

Autorización para proyectar unas diapositivas.



—Resume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

—Inicio de proyección de diapositivas.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, el marco legal en el que se viene investigando es la Constitución Política de 1993, en los artículos 97 y 102; el Reglamento del

Congreso; y las mociones de orden del día 2104, 2128 y 2151.

Siguiente, por favor.

Los períodos de gobierno que el Pleno ha autorizado son del 2018 al 2022, en los que están comprendidos el expresidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo, el expresidente Francisco Rafael Sagasti Hochhausler y José Pedro Castillo Terrones.

La teoría del caso, presidente, es la existencia de una presunta organización criminal, integrada por funcionarios públicos ubicados en diversos niveles de decisión del Poder Ejecutivo, quienes en los períodos de los gobiernos del 2018 al 2022, actuando y siguiendo órdenes concertadamente con los expresidentes de la República, habrían favorecido a las empresas constructoras de la República Popular China para obtener buenas pros en la ejecución de obras y servicios en los diversos niveles de gobierno, tanto en el Gobierno Central, en los gobiernos regionales y en los gobiernos locales, ascendiendo a una suma aproximada de 10 000 millones de soles.

La investigación:

Se han remitido 240 oficios a diversos sectores y sus unidades ejecutoras de proyectos de inversión

pública, solicitando información vinculada a la presente Comisión investigadora. Muchas de ellas han respondido y otras no, porque no había un elemento coercitivo, como el que hemos aprobado esta noche en el Reglamento del Congreso de la República.

A la fecha, señor presidente, se han recepcionado 178 oficios de respuesta con información parcial y, en otros casos, sin acceso al *link*, como en el caso del Organismo [Supervisor] de Contrataciones del Estado [OSCE]. Se continúa esperando información, es necesario reiterar por la naturaleza de la teoría del caso.

Presidente, es conveniente precisar que durante el año 2018 al 2020, en el período del gobierno del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, se suscribió 54 contratos, alcanzando a una suma aproximada de 4000 millones de soles. En el 2020, el señor Manuel Arturo Merino de Lama suscribió un contrato por 205 491 418 soles. En la época del señor Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, del año 2020 al año 2021, se suscribieron 13 contratos por un aproximado de 2000 millones de soles. En el período 2021 y 2022, en la época del presidente José Pedro Castillo Terrones, se suscribió 17 contratos, por un aproximado de 2000 millones de soles. Falta por definir ocho contratos por costo de 1500 millones aproximadamente, haciendo 93 contratos por un valor de 9 131 705, es decir, cerca de 10 millones de soles.

Como quiera que el Pleno del Congreso solo autorizó la investigación del sector Ministerio de Transporte y Comunicaciones, señor presidente, se dejó de lado la investigación del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Justicia, del INPE [Instituto Nacional Penitenciario], etcétera.

En consecuencia, solo en el sector de Transportes hemos encontrado, en el nivel central, 22 contratos por una suma de 598 292 149 soles; en Provías se descentralizó 16 contratos, por un valor de 1 851 405 018 soles; en Provías Nacional, presidente, 27 contratos, que ascienden a 4 746 541 232; y por los gobiernos regionales y locales, 28 contratos, haciendo un total de 93 contratos, por un aproximado de 10 000 millones de soles.

Señor presidente, a la fecha tenemos documentación recibida y analizada de la siguiente manera:

Tenemos 11 paquetes que llegaron en el mes de julio del Ministerio de Transporte y Comunicaciones; y anteriormente ya teníamos 11 tomos, debidamente seleccionados y analizados; cartas fianzas en un tomo.

El Ministerio de Economía nos ha facilitado un sobre cerrado de algunos funcionarios y servidores públicos que estarían comprometidos.

El Ministerio de Economía, asimismo, nos ha hecho llegar posteriormente un paquete de documentación que aún no ha sido analizada, toda vez que en el mes de julio prescribieron los contratos de los cinco trabajadores que tenemos.

El Ministerio Público nos hizo llegar un sobre.

En los gobiernos regionales y locales tenemos 13 tomos.

La doctora Mónica Yaya, expresidenta de la OSCE y defensora de pequeños y medianos microempresarios que han sido estafados por estas empresas, nos ha hecho llegar un tomo con diferentes documentos probatorios de estos microempresarios a quienes se les debe.

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado nos ha hecho llegar cuatro cajas, con las cuales se estaría probando que algunas empresas habrían presentado documentos para su inscripción, pero documentos que son solo fotocopias y no originales.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos ha hecho llegar seis tomos, de los cuales se ha hecho una investigación rápida; y esta comisión investigadora ha venido analizando cada una de ellas sobre la teoría del caso.

Debido a los pedidos del gobierno investigado, esta comisión ha delimitado la investigación sobre solo 93 contratos. Se han realizado cinco sesiones ordinarias, ocho sesiones extraordinarias y una audiencia pública, donde asistió la representación de más de 800 pequeños empresarios peruanos, a quienes se les debe por un monto de 58 millones de soles.

Cabe resaltar en esta parte, señor presidente, que en esa audiencia pública han manifestado diferentes pequeños empresarios peruanos que sus maquinarias pesadas inclusive han sido decomisadas por estas empresas chinas como si fueran suyas en sus patios de maniobra, y hasta la fecha no se les ha devuelto.

Asimismo, señor presidente, hemos investigado los documentos para que el Registro Nacional de Proveedores nos facilite toda la documentación. Nos hemos apersonado a los archivos del Registro Nacional de Proveedores y hemos encontrado archivadores con documentos en fotocopia y no

originales para la inscripción de estas empresas chinas. Hemos dado cuenta de esto a la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, de quien depende la OSCE. Y la OSCE, como función principal, solo tiene la de fiscalizar los contratos asignados y no así hacer el seguimiento, ni tener controles permanentes respecto a los contratos.

Señores, asimismo, hemos investigado documentos sobre el banco chino que ha entregado carta de fianza a estas empresas, también la legalidad de los decretos de urgencia que se habrían emitido en los diferentes períodos, la asignación de cargos públicos a servidores públicos que estaría vinculado al Grupo Moqueguano, que desde aquella vez vienen trabajando en el Ministerio de Transportes, inclusive hasta el año 2023, en puestos claves, señor presidente. Son ellos quienes habrían otorgado la buena pro a todas estas empresas chinas.

Y es de resaltar, haciendo el seguimiento e investigación de un funcionario muy comprometido, que hemos encontrado un indicio y casi una prueba plena de que este señor pidió un millón de soles de préstamo a un banco, y en menos de dos meses pagó todo el millón de soles sin haber explicado el origen de ese dinero.

Asimismo, hemos encontrado a 92 funcionarios, que están en sobre cerrado, vinculados a la buena pro de estas empresas chinas, señor presidente, quienes poseerían domicilios fiscales y domicilio de persona natural. Hemos preparado la denuncia penal ante el juzgado penal de turno para proceder al allanamiento de estas 93 viviendas; pero no se pudo entregar esa demanda porque no se puso en la agenda del período legislativo anterior este informe preliminar, presidente, que esta noche lo hacemos.

A partir de la investigación, logramos que en la Resolución Directoral 658 del Ministerio de Transportes, del 2 de junio de 2023, se resolviera y se declarara la nulidad del Contrato 59, que ya se había vuelto a contratar con una de las empresas chinas; y la señora ministra de ese momento tomó cartas en el asunto y declaró la nulidad de ese contrato, denominado «Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, el Corredor Vial PE-3S División Imperial-Pampas-Abra Independencia-Churcampa-Mayocc-Pucacruz-Acobamba-Cajamarca-Allcomachay», suscrito con la empresa China Railway Tunnel Group Company Limitada, sucursal del Perú, por haber transgredido el principio de presunción de veracidad, conforme

a lo señalado en el artículo 44 del numeral 44.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Al anular esta resolución directoral, se incorporaron otros servidores públicos que estaban comprometidos en la buena pro de este contrato; y que a la fecha se han incorporado como presuntos miembros de esta organización criminal, sumados a los 93 funcionarios.

Asimismo, señor, el logro de esta Comisión investigadora fue reunirse con el Ministerio de Vivienda —a pesar de que estaba por fuera de su competencia—, para dar a conocer que se estaba produciendo un nuevo contrato con una de las empresas chinas que estaba siendo investigada y que tenía indicios suficientes de falseamiento de documentos; y la ministra de Vivienda anuló con Resolución Directoral 065 de Vivienda, de fecha 30 de marzo de 2023, resolviendo también este contrato o declarando en nulidad la Licitación 02 del Ministerio de Vivienda.

Por estas razones, señor presidente, recomendamos, a través suyo, al Congreso de la República que el Decreto Supremo 234-2022 de Economía y Finanzas, del 7 de octubre de 2022, que reitera el requisito de calificación de solvencia económica para contratar con el Estado, que estuvo vigente esta calificación de solvencia económica, que es un ítem diferente a la garantía...

—**Audio con ruido en blanco por unos segundos.**



El señor VALER PINTO (SP).— Por esa razón, presidente, esta característica de solvencia económica debe ser ratificada en el nuevo proyecto de la Ley de Contrataciones.

La segunda recomendación que hacemos está relacionada también a algunos artículos de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, que ya se encuentra en discusión en el Congreso de la República, en la Comisión correspondiente.

La tercera recomendación, señor presidente, es solicitar a este Pleno una ampliación de 60 días hábiles, para que esta comisión pueda terminar de hacer, primero, el allanamiento de las 93 viviendas junto con la Fiscalía y el juez de turno; y, a la vez, terminar con el levantamiento del secreto bancario; y, de esa manera, saber realmente la ruta del dinero que habría llegado a algunos funcionarios comprometidos en estos 93 contratos.

Muchas gracias, presidente, muy amable.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el Informe preliminar ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valer Pinto, presidente de la Comisión investigadora multipartidaria.

Congresista Elvis Vergara, dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, solamente me permito tomar la palabra para poder agradecer el trabajo que viene realizando la Comisión Investigadora...

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yarrow, presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— ... y pedirles encarecidamente, señor presidente, celeridad en la misma, por cuanto desde octubre del año pasado vienen trabajando y ya creo que ya han conseguido bastante material con el que pueden hacer algún tipo de conclusión.

Y es un especial interés de parte de congresistas de Acción Popular —el señor presidente de la Comisión, a través de la Presidencia— que se pueda llegar a aclarar estos contratos que, lamentablemente, han hecho mucho daño al país, especialmente en el período 2020-2021. Creo que Sagasti, el expresidente, tiene mucho que aclarar al respecto; sin embargo —insisto—, es de especial interés de nosotros, presidente, porque de manera injusta y de manera, quizás, tratando de ejecutar algún tipo de venganza política, han tratado de involucrar a algunos congresistas de Acción Popular, como en mi caso, con este tipo de irregularidades.

Por tanto, señor presidente de la Comisión, a través de la Presidencia, exhorto a usted a que, por favor, tenga celeridad en las investigaciones, porque hay honras que han sido dañadas y que tienen que ser resarcidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila hasta por dos minutos.



El señor DÁVIDA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, creo que es un tema bastante álgido y hay que tomarlo en cuenta. Son serias las cosas y esto no puede pasar. Es momento de conocer la verdad, lo que vienen haciendo estas empresas chinas que, a simple vista, se supone que están haciendo unas acciones de engaño, porque en mi región tengo como cinco obras paralizadas. Están debiendo a muchas personas, empresarios pequeños, y esto no puede continuar.

Nosotros tenemos que ser contundentes. Y esperamos que la Comisión concluya con el trabajo y sobre esa base conozcamos la verdad.

Y si es necesario que tengamos que cambiar las normas, sí tenemos que hacerlo, porque no podemos permitir en un país en que tanto requerimos de servicios básicos —Pasco no tiene agua— y, sin embargo, estas empresas no sé en qué tarea están.

Es el momento de tomar seriedad, hacer las cosas como corresponde y sancionar a los responsables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mori Celis.



El señor MORI CELIS.— Gracias, señor presidente; por su intermedio, saludo a los señores congresistas.

Una de las mociones presentadas para conformar esta comisión, señor presidente, es justamente de mi autoría.

Cuando salieron las acusaciones que injustamente nos hicieron, principalmente a mi persona, que estaba en esa acusación, inmediatamente presenté una moción para que se investigue a estas empresas chinas; y, posteriormente, también algunos congresistas presentaron algunas mociones.

Porque lo que queremos, presidente, es que dentro del informe de esta comisión también se incluya si

es que algún congresista de la República ha sido beneficiado o no con alguno de estos proyectos de inversión, porque ese era el objetivo también de esta comisión investigadora.

Por eso, yo solicitaría al presidente de la Comisión que mencione también si algún congresista está implicado o no en alguno de estos contratos mal habidos de estas empresas y si son beneficiados o no, porque por eso se presentó esa moción, señor presidente. Y espero que la Comisión también lo pueda incluir dentro de su informe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valer Pinto, presidente de la Comisión investigadora multipartidaria.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Considerando que las intervenciones de los señores congresistas han terminado, pido al Pleno que nos apoye en la solicitud de los 60 días hábiles para terminar con el allanamiento de las 93 viviendas y con el seguimiento de la ruta del dinero de estos 94 servidores y funcionarios públicos que, desde la época de Martín Vizcarra, vienen trabajando en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en puestos importantes.

Entonces, presidente, ruego solicitar el voto de los señores congresistas.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas; más, Alva Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 13 en contra y 17 abstenciones, un plazo adicional de 60 días hábiles a la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas para que presente su informe final.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 75 señores congresistas, 13 en contra, 17 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Alva Rojas; y del voto en abstención de la congresista Heidinger Ballesteros.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo de la Comisión hasta por 60 días hábiles, con la finalidad de culminar el análisis del acervo documentario de la investigación y la presentación del informe final debidamente redactado.

«**Registro digital de votación del informe preliminar de la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de la Comisión hasta por 60 días hábiles (mociones 2104, 2128 y 2151)**

Señores congresistas que votaron a favor: Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez

Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Flores Ramírez, Marticorena Mendoza, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Varas Meléndez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, García Correa, Julon Irigoín, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Taipe Coronado y Zea Choquechambi.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modificala ley 28938, ley de igualdad [de Oportunidades] entre Hombres y Mujeres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo (Proyecto 3464)

El señor PRESIDENTE (Hernando Guerra García Campos).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 3464. Se promueve el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando su desdoblamiento innecesario para referirse a mujeres y hombres.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Señor presidente, nos corresponde el Proyecto 3464, que por mayoría tuvieron a bien presentar el proyecto.

Los congresistas que votaron a favor son Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani y otros, los que hicieron la mayoría.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Y esto se debió, presidente, a que la idea es que se saque un proyecto de ley, en este caso, un proyecto sustitutorio, para que haya una igualdad entre hombres y mujeres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo, que es lo que al parecer todavía subsiste.

Los que han presentado los proyectos señalaban, por ejemplo, con los términos que se utilizan en forma dubitativa: *los niños y las niñas y/o las o los niños*; otro ejemplo: *los ciudadanos y ciudadanas, los congresistas y las congresistas, los estudiantes y las estudiantes, los bachilleres y las bachilleras*, etcétera.

Entonces, para evitar eso, señor presidente, los proyectos que se han acumulado en este caso, se resuelve en lo siguiente:

«Proyecto [sic: texto] sustitutorio

[...]

Artículo Único.- [...]

Modifíquese el artículo 4 de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Se modifica el artículo 4 de la Ley 28983 en los siguientes términos:

“Artículo 4.- Del rol del Estado

Es rol del Estado para los efectos de la presente ley:

[...]

3) Incorporar y promover el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno. El uso del lenguaje inclusivo no implica el desdoblamiento del lenguaje para referirse a las mujeres y varones. Se entiende como desdoblamiento del lenguaje la mención por separado del género masculino y femenino en el mensaje cuando exista un término genérico que ya incluya a ambos”.

Disposiciones complementarias

Primera. Expresión de igualdad de oportunidades

Las menciones en el lenguaje oral o escrito en el ámbito del sector público, referidas a personas y titulares de funciones y responsabilidades en el Estado, no hacen discriminación alguna entre mu-

eres y varones, en concordancia con lo establecido en el numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, modificado por la presente ley.»

Y la segunda disposición complementaria final dice:

«Las entidades del Estado adecuarán sus planes, políticas, normas, directivas o guías, y el Ministerio de Educación, el contenido de los textos escolares, a lo dispuesto en la presente ley.»

Firma el presidente de Comisión, señor presidente.

Lo acabamos de alcanzar para su respectiva lectura y que se pueda abrir el debate correspondiente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

El texto sustitutorio, ¿lo va usted a alcanzar?, ¿ya lo tiene?

Correcto.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, me gustaría participar como... Yo soy la que hizo esta ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Jáuregui, tiene uso de la palabra hasta por cinco minutos como autora del proyecto.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Señor presidente, agradezco por el debate del predictamen [sic] del Proyecto de Ley 3464, que precisa el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando el desdoblamiento innecesario del lenguaje para referirse a hombres y mujeres en textos escolares.

Respecto al lenguaje inclusivo, nuestro premio Nobel en literatura, Mario Vargas Llosa, ha señalado que el llamado lenguaje inclusivo es una especie de aberración dentro del lenguaje, que no va a resolver el problema de la discriminación de la mujer.

El incorrecto uso del lenguaje inclusivo en los textos escolares viene generando no solo un problema de deficiente comunicación, sino también un problema de comprensión lectora en estudiantes, pues el constante uso de *los, las* en los textos escolares genera confusión en los estudiantes de la Educación Básica Regular.

Más preocupante aun es el caso de estudiantes con capacidades especiales, quienes, además de sus problemas de aprendizaje, tienen que enfrentar ese tipo de lenguaje, que lo único que hace es incrementar su dificultad de aprendizaje.

Varios de los defensores del desdoblamiento innecesario del lenguaje para referirse a hombres y mujeres en textos escolares no hacen uso de este lenguaje inclusivo en forma cotidiana, cuando se comunican o dialogan con otras personas. Cuando los niños están con sus familias, ellos usan el lenguaje que nosotros usamos. Entonces, yo creo que también en el tema educativo ellos deberían de usar el mismo lenguaje.

La presente iniciativa busca revertir esta tendencia cada vez más creciente para hacer mal uso de nuestro lenguaje, con la creencia falsa de que ello hará que las mujeres tengan mayores derechos o que se dejará de discriminarlas, lo cual es totalmente falso.

El 16 de enero del año 2020, la Real Academia Española de la Lengua emitió el documento denominado *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*, documento en el que se aclara que la expresión del lenguaje inclusivo admite el uso del término masculino o femenino cuando incluye su referencia a hombres y mujeres. Esto se podría aplicar, por ejemplo, cuando se dice: *el pueblo peruano*, en masculino, o *la población peruana*, en femenino, para referirnos a un mismo conjunto de hombres y mujeres.

Siendo mujer, puedo informar que no siento que utilizar permanentemente *los, las* nos haga más visibles o nos permita luchar por igualdad. Por el contrario, perjudica a nuestros estudiantes, pues dicho uso incorrecto se viene impartiendo en libros o textos de inicial, primaria y secundaria.

La opinión técnica del Ministerio de Educación es que el proyecto hace alusión al Diccionario de la Academia de la Lengua Española, por lo que se recomienda evaluar la consulta a la Academia Peruana de la Lengua, dada la experiencia de dicha institución. Coincidimos plenamente con la recomendación.

Por esta razón, hicimos la consulta a la Academia Peruana de la Lengua, quienes, a través del Oficio 063-APL-2022, nos hicieron llegar su opinión favorable al proyecto, señalando que el consejo directivo de la Academia Peruana de la Lengua acordó en forma unánime respaldar el proyecto de ley sometido a su consideración. El consejo directivo ha tomado en cuenta la principal conclusión del citado informe, el mismo que considera de manera preferente el uso mayoritario de la comunidad hispanohablante en todo el mundo. Además, el consejo directivo tiene en cuenta que el contexto de todo lenguaje facilita la comprensión y hace innecesario el desdoblamiento.

Asimismo, por razones de economía lingüística, se recomienda evitar términos innecesarios o repetitivos, aspectos en el que incurre dicho desdoblamiento.

Por último, es imprescindible la necesidad de cuidar la claridad del estilo, con el fin de favorecer la eficacia...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Para un mejor esclarecimiento de los hechos, al señor relator voy a pedirle que lea el texto sustitutorio del proyecto de ley.

Dé lectura, señor relator.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 14 de setiembre de 2023, a las 19 horas con 59 minutos

Ley que modifica la Ley 28983, Ley de Igualdad [de Oportunidades] entre Mujeres y Hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo

Artículo único.— Modificación del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Se modifica el artículo 4, numeral 3, de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el siguiente texto:

“Artículo 4.— Del rol del Estado

Es rol del Estado, para los efectos de la presente ley:

[...]

3) Incorporar y promover el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno. El uso del lenguaje inclusivo no implica el desdoblamiento del lenguaje para referirse a mujeres y varones. Se entiende como desdoblamiento del lenguaje la mención por separado del género masculino y femenino en el mensaje cuando exista un término genérico que que incluya a ambos.”

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.— Expresión de igualdad de oportunidades

Las menciones en el lenguaje oral o escrito en el ámbito del sector público, referidas a personas y titulares de funciones y responsabilidades en el Estado, no hacen discriminación alguna entre mujeres y varones, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, modificado por la presente ley.

Segunda.— Adecuación de normas y de textos escolares

Las entidades del Estado adecuarán sus planes, políticas, normas, directivas o guías, y el Ministerio de Educación el contenido de los textos escolares, a lo dispuesto en la presente ley.

[Congresista] Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes hasta por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, efectivamente, la RAE [Real Academia Española de la Lengua] debe pensar así. ¿Saben cuántos hombres son parte de la Academia en España? Treinta y tres hombres y solo ocho

mujeres, y la edad de los integrantes es también de personas muy mayores. Lo que este proyecto quiere es invisibilizar y seguir como hace siglos, tratando al género humano como el hombre. Pero no, nosotras las mujeres nos hemos ganado un lugar en la historia.

A Marie Curie —siempre pongo ese ejemplo— no le dieron el premio Nobel porque era mujer. Al final, le tuvieron que dar otro por otra razón, porque con el tiempo se dieron cuenta de lo

importante que había sido su estudio. Ahora nadie duda de que Marie Curie fue un genio. Y así durante la Historia ha habido escritoras que han tenido que ponerse nombres de hombres para poder ser publicadas.

Lo que quiere este proyecto es continuar que estemos invisibilizadas las mujeres. Nosotras estamos destacando en todos los ámbitos de las actividades humanas: van al espacio, hacen de todo. Entonces, ¿por qué no podemos decir: *señoras y señores, niñas y niños*. No, quieren que no se desdoble.

Entonces somos las peruanas, sí. Y los peruanos, ¿por qué vamos a invisibilizar la existencia de las mujeres, que hemos sido invisibilizadas durante siglos?

Y ahora todas aquí, de izquierda y de derecha y de centro, nos hemos ganado un lugar en la historia, y eso simplemente significa que, cuando nos nombren, digan: *niñas y niños, peruanas y peruanos*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, yo quisiera recordar un poco por qué razón el lenguaje inclusivo es parte de un rol del Estado que, digamos, además ha permitido que varias entidades emitan incluso lineamientos para la incorporación del lenguaje inclusivo.

Hay una mirada sesgada en esta propuesta de entender que nos estamos refiriendo solo a *las, los*, y no es así. Y creo que es importante entender que el lenguaje inclusivo es una herramienta como tal, que permite nombrar y legitimar la presencia de mujeres y de hombres. Y para eso, y para esa expresión se hace, sea de manera verbal, sea de manera oral, sea incluso de manera gráfica. Porque el lenguaje común que se ha utilizado en nuestro país ha sido colocándolo todo en un sentido masculino. Y lo que se ha generado a raíz del lenguaje inclusivo precisamente es denominar y buscar incluso términos que nos incluyan colectivamente a todos, y que en determinados espacios también permita identificar cuando se encuentran las mujeres, cuando se encuentran —en este caso, el Pleno— no solo *los* congresistas, sino también *las* congresistas.

Entonces, esa es la importancia del lenguaje inclusivo en nuestro país. Y tanto así, colegas, que, por ejemplo, el Poder Judicial sacó lineamientos para el tema del lenguaje inclusivo. Y deberían revisar parte de esos lineamientos que se emitió, donde no se reduce solo a una denominación de *las, los*; también incluye, por ejemplo, parte del lenguaje inclusivo no utilizar expresiones sexistas, machistas, discriminatorias o peyorativas que puedan desconocer a un sector o invisibilizar a otro, como, por ejemplo, las personas con discapacidad o a las personas indígenas, etcétera.

Entonces, el lenguaje inclusivo se trata precisamente de esa herramienta que permite visibilizar a los distintos sectores. Entonces, el texto que hoy se propone se aleja de ese enfoque y está intentando solo visibilizar un enfoque que está alejado de lo que significa...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangela Barbarán hasta por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, los congresistas y los *congresistas* —todos, todas y *todas*— tenemos que entender que el lenguaje inclusivo es una patraña, porque no visibiliza a la mujer; lo que hace es distorsionar el idioma.

Entonces, ¿cuál es el enfoque que se tiene que hacer para poner una igualdad entre hombres y mujeres? Trabajar en la igualdad de oportunidades para ambos, sin intentar generar una pose falsa de que podemos cambiar el país, podemos cambiar y contribuir a la lucha contra la violencia cambiando los adjetivos, poniéndole una equis a las palabras. Yo creo que eso, presidente, es el facilismo de aquellas personas que tienden a ponerse una etiqueta para hacerse ver que luchan por una causa, y es totalmente falso. La violencia contra la mujer, presidente, se gana haciendo políticas públicas.

Y hay palabras en el idioma español, como en otros idiomas, que no se tienen que forzar, pero se intenta hacer. Cuando tú hablas de *peruanos*, por supuesto que nos incluye. ¿Quién les dijo, presidente, a las colegas que me han antecedido que cuando tú hablas de *peruanos*, no incluye también a las mujeres?

¿Quién les dijo que cuando les decimos, por ejemplo, a algunos de nuestros colegas congresistas: *congresista*, tenemos que decirle *congresista* para que no se sienta afectado? Eso es totalmente falso y es una falta de respeto para aquellas personas que venimos trabajando para combatir la violencia contra la mujer, aquellas personas que tenemos clarísimo que la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres se tiene que dar sin ponernos en un debate sobre ideología de género, sobre si el enfoque de género finalmente contempla o es una lucha de izquierdas o de derechas. Yo creo que eso es un tema transversal, y en ese tema transversal necesitamos que todos estemos juntos con una política y normas claras, y no con una distorsión ridícula de nuestra lengua.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Luque, ¿un minuto por alusión, me indican? ¿Sí?



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

Yo quisiera hacer una precisión sin entrar en un debate, porque aquí no se trata de que sea un tema de ideología de género. O sea, creo que hay que entender la dimensión de lo que es el lenguaje inclusivo: no es que estamos buscando *las, los, les*, en tono de burla, como se intenta señalar. Aquí lo que estoy señalando es que a partir de esa lógica del lenguaje inclusivo es que se han generado lineamientos alrededor del Estado para intentar buscar denominaciones y formas de diálogo que permitan incluir a todas las personas, indistintamente de quienes somos. Y, efectivamente, parte de eso, hay personas que queremos ser visibilizadas. Yo, por ejemplo, quiero que se me diga *la congresista*, no quiero que se me diga *el congresista*. Entonces, es parte, digamos, de una forma en el cual nos sentimos incluidos en nuestro diálogo y comunicación.

Entonces, creo que hay una mirada más bien sesgada y lo que se intenta es reducir lo que es el lenguaje inclusivo, para empezar a decir que estamos buscando ser *las, los, les*. No es eso. Se trata de una forma de cómo intentamos ser incluidas todas las personas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera hasta por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una precisión. Es importante acá tener en cuenta, presidente, que no se trata de un tema de adultos. Estamos hablando

de proteger a nuestros niños y de que la escritura, presidente, sea correcta.

Y nuestros niños, presidente, no van a ser más inclusivos por hacer la diferencia entre *todas*, *todos* y *todes*, presidente. Van a ser más inclusivos a medida que respeten la raza, el credo, la religión, todo ese tipo de conceptos, a medida que respeten las diferencias, presidente. En esa línea, no existen estadísticas que demuestren que las personas no hayan logrado el éxito por no haberles hecho esa diferencia entre *todes* y *todas*, presidente.

Entonces, cuando una persona en su etapa adulta quiere realizar un trabajo y se siente bien pidiendo que le llamen de cierta forma para identificarse, dudo mucho de que alguien vaya a negarse, sobre todo si esta enseñanza de una inclusión real en todos los ámbitos se ha dado desde el nivel cero, presidente.

Pero lo que está ocurriendo es que al implementar esto con lo que, a la vez, la RAE no comulga, estamos terminando con la correcta escritura, la ortografía, y, por supuesto, que los trabajos son deficientes, presidente. ¿Y qué estamos formando? Profesionales deficientes. ¿En aras de qué? De una aparente inclusión. Y esto es supremamente peligroso, presidente.

El objetivo de la educación es impartir conocimiento, y esto de impartir conocimiento debe ser un conocimiento correcto de las materias que vayan a aprender nuestros niños; y en cuanto a los padres, es su obligación formar a sus hijos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes por dos minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente, y un saludo a toda la Representación Nacional.

Presidente, definir que el correcto uso del lenguaje inclusivo no promueve su desdoblamiento innecesario es vaciar

de contenido el lenguaje inclusivo, es quebrar nuestro compromiso con el derecho a la igualdad de hombres y mujeres.

Yo respeto muchísimo la posición de cada una de mis colegas, pero también tomar en serio la igualdad de derechos consiste en iniciar con un lenguaje que fomenta la inclusión, que visibiliza a las mujeres, pues el lenguaje inclusivo crea entornos más acogedores, donde todas las personas se sienten valoradas y respetadas en todos los ámbitos.

Es importante señalar que utilizar el lenguaje inclusivo es iniciar y visibilizar la lucha contra estereotipos, lo que ya ha documentado la Comisión Interamericana, al reconocer que en la sociedad peruana están arraigados muchos estereotipos. Además, contribuye a la cultura que no limita las oportunidades de las personas basándose en su género.

El uso del lenguaje inclusivo es un paso hacia la protección de los derechos humanos y la eliminación de la discriminación de género. Sin embargo, este proyecto de ley es un retroceso en la búsqueda de una sociedad más justa y equilibrada.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

La Real Academia Española sostiene que algunos usos del lenguaje inclusivo son exagerados e incluso dificultan la comunicación. Adicionalmente, afirma que el idioma ya cuenta con una forma de inclusión, el uso del masculino gramatical, que desempeña la función de ser el término no específico en la destitución del género.

La repetición o la utilización de estas letras y símbolos como supuesta señal de género inclusivo carecen de fundamento en la estructura morfológica del español y resultan superfluas.

Es importante destacar que este es un tema en constante debate y hay argumentos a favor y en contra del lenguaje inclusivo. Les brindaré algunos argumentos que justifican el correcto uso del lenguaje en nuestro idioma.

Inclusión por omisión: El argumento del masculino genérico defiende que el uso del masculino en plural abarca todas las personas, independientemente de su género. El lenguaje ya es inclusivo de forma implícita y no es necesario introducir cambios que puedan parecer forzados.

La comprensión: El uso del lenguaje inclusivo, como el uso de la *e* o el símbolo arroba para expresar la ambigüedad del género, puede dificultar la comprensión del texto. Esto va en contra del objetivo principal del lenguaje, que es facilitar la comunicación efectiva.

Efectividad comunicativa: El lenguaje inclusivo puede resultar en oraciones más largas o complejas, lo que puede afectar la claridad y la efectividad...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.

(Pausa).

¿Congresista Muñante?

(Pausa).

Tiene el uso de la palabra la congresista Bazán hasta por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, gracias, presidente.

Y me disculparán, en ningún momento voy a pormenorizar el trabajo de otros colegas congresistas, pero sí quiero hablar de la pertinencia, porque yo he escuchado varias intervenciones que citan a la RAE; y si ya tenemos la RAE de referente, ¿por qué necesitamos una ley para decirles a los peruanos cómo se tiene que hablar? Cuando, en realidad, de lo que hablan todos los estudios sociológicos y antropológicos es que el lenguaje principalmente es un medio, y es un medio que sirve para una función: el comunicar.

Si usted en algún momento me dice una palabra: *alalay*, yo no voy a prohibir la palabra *alalay*, porque ya sé que usted tiene frío, presidente, y usted es cusqueño y lo sabe. No voy a sacar una ley para decir que *alalay* se prohíba o se use con hache o sin hache, cuando sabemos que viene del quechua, cuando sabemos que es una expresión de nuestro Perú. ¡Y queremos hacer una ley que

diga —además, no solamente es tan sencillo como eso—: «Vamos a prohibir que se digan *las y los*»! Yo no veo cómo eso confunda a algún niño o confunda a ninguna persona para comunicarse; por último, si no les gusta *las y los*, pueden decir *los*: ambas se van a entender simbólicamente. Mencionar *las* para muchas mujeres —y me incluyo, no porque sea parte de un *lobby*, porque si fuera parte de un *lobby* feminista, habría puesto el tema—... Quienes han puesto el tema son otras personas, no nosotras; pero yo sí me veo representada cuando escucho el *las*, y no solo cuando escucho el *los*. *Las y los* se entiende, es funcional el lenguaje.

Y para terminar, no solamente es cómo escribir o cómo hablar, si inclusivamente o exclusivamente, porque se está excluyendo al femenino de esta situación, sino que, además, esto va a traer una acción concreta, y es gastar una millonada para modificar todos los textos escolares para borrar la palabra *la*. Esto es un *lobby* contra la letra *a*.

Yo creo que, más que ser un tema de género o no de género, yo, la verdad, siento que es una norma innecesaria y que, además, rompe con la riqueza y la diversidad de nuestro lenguaje.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo hasta por dos minutos.



La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Como bien han dicho las colegas, el lenguaje representa una realidad, y hoy día en el país las mujeres somos más de la mitad de la población.

Hoy en el Congreso somos 51 mujeres parlamentarias, no solo somos la totalidad de los congresistas. Hay 51 mujeres que nos denominamos *las congresistas*. Y eso es el lenguaje: el lenguaje expresa una realidad. Y parte de la educación es ir enseñándonos efectivamente que desde el lenguaje tenemos que reconocer que hay hombres y que hay mujeres.

Yo tengo dos hijos y una hija. Y en eso, ¿dónde está lo malo? ¿Dónde está el peligro? Realmente mil disculpas a los colegas: me da muchísima pena que estemos debatiendo este tema, cuando tenemos a nuestras niñas violadas, tenemos la desnutrición, la anemia, problemas tan graves...

Y realmente que gastemos el tiempo en cargarle de ideología, en cargarle de nuestros prejuicios, de nuestra homofobia al uso del lenguaje, creo, colegas, que no corresponde.

Pongámonos a la altura de la situación y pasemos esta ley al archivo. Realmente no tiene ningún propósito, ningún beneficio para la realidad que hoy día viven nuestros niños y nuestras niñas, los hombres y las mujeres en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores hasta por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

El lenguaje, para todos nosotros, es el resultado de la interacción humana. Nosotros somos herederos de todo un bagaje cultural, fonético, y no podemos hoy en día venir a querer desdoblarse el idioma, cuando hay palabras que efectivamente incluyen a ambos géneros; y no voy a decir qué palabras son.

Lo que sucede aquí es que, mientras más se divide a la sociedad, mayor y más fácil es captarla desde el punto de vista del socialismo del siglo XXI. Entonces, eso es lo que quieren conseguir: dividir a la sociedad, multiplicar a la sociedad, darle diversos puntos de vista, inclusive con ese tipo de utilización de las palabras, no de manera automática, sino de manera autoritaria. No se incluye a las personas, a las mujeres, solamente porque le cambiamos una palabra o porque le damos una sugerencia para que así sea. No es así.

La inclusión viene justamente de la igualdad de oportunidades. En esta sociedad tenemos que dar igualdad de oportunidades a todos, hombres y mujeres, y no decir sandeces, como acabo de escuchar que: «Marie Curie solamente recibió un premio Nobel». No, señor: Marie Curie recibió dos premios Nobel, Física y Química. Entonces, ya están cercenando la capacidad intelectual de esa gran dama.

Y, por otro lado, no es la única que ha ganado premios Nobel, la madre Teresa de Calcuta y otras más... Claro, cuando alguien habla, inmediatamente se retiran. No hay problema de que se vayan, pero no podemos dejar de decir la verdad,

y la verdad es que la inclusión, justamente, es la igualdad de oportunidades para todos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor, después de haber escuchado las diferentes opiniones...

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presidente, ¿puedo pedir la palabra por alusión, por favor?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Cueto, tiene el uso de la palabra, dos minutos.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidente.

La congresista Aguayo ha pedido la palabra por alusión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Aguayo, un minuto por alusión.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero decirle, a través suyo, a mi colega, la congresista Flor Pablo, que esto no se trata de ideología: se trata de salud para nuestros niños. No se trata de relacionarnos entre adultos usando uno o dos tipos de maneras de hablar: se trata de que no podemos ponerles esa carga a los niños con algún tipo de discapacidad para aprender que en la casa se hable en un idioma y en el colegio se hable en otro idioma. Eso no está bien, eso es un maltrato infantil.

Nosotros debemos proteger a los niños y debemos enseñarles a estudiar y a aprender en el mismo lenguaje que habla su familia. Entonces, no se trata de ideología, no se trata de quitarle lugar

a la mujer: se trata de velar por la integridad de nuestros niños en nuestra Nación.

Si en su casa se habla de una manera, ellos tienen que aprender a estudiar...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cueto Aservi por dos minutos.



El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidente.

Presidente, solamente quiero hacer una reflexión, porque escuchando acá a muchos de nuestros colegas, realmente me siento presionado a tratar de hacer ver que estamos obedeciendo a una agenda totalmente extranjera, que totalmente está tratando de socavar —como se ha empezado hace mucho tiempo con este tipo de agendas— a la familia y al idioma; y esto es una parte de ella.

¿Quieren lenguaje inclusivo? Pues dediquémonos, por ejemplo, a sacar una ley para que todos los restaurantes tengan comunicación braille, para que tengan gente que pueda hablar con el sordomudo.

El idioma que tenemos es un idioma castellano, y me gustaría escuchar a los profesores. Todos nos hemos formado con ese idioma, les guste o no les guste. Han metido una ideología que está ahí, metiéndose todos los días, tratando de separar a los hombres de las mujeres. ¡Cuándo no se ha visibilizado a la mujer, por Dios! En todos los lugares, a la mujer no se visibiliza por un *las, los, les*, como le quieran llamar.

El idioma inclusivo es parte de una agenda que está siendo introducida en nuestra sociedad dentro de una guerra cultural, y esto es producto para tratar ahora de hacer ver que los hombres somos culpables de todo. Ahora nosotros somos los malos de la película, cuando se sabe —y, por lo menos para mí, está claro— que ningún hombre surge en la vida si no tiene a su lado —no atrás— a una mujer. Y no se trata de idiomas de *las, les, los*, o de documentos que puedan haber sacado en cualquier estamento público, ministerio, lo que sea, porque están ahí metiendo la ideología de género. Y es eso contra lo que tenemos que luchar, hay que dar una batalla cultural contra eso, contra los idiomas; y, sobre todo, salvar a nuestra juventud, a los niños.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes hasta por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, señor presidente.

Es indudable que estamos de acuerdo en que, en nuestra sociedad, todos tengamos las mismas oportunidades, sin ningún tipo de discriminación y de ningún tipo, como lo establece nuestra Constitución. Pero también el doble rasero hay que sancionarlo, cuando a veces uno viene a luchar por derechos y pide restitución de personas. Es el doble rasero: eso no lo miro, eso lo miro con el ojo tapado, con el ojo pirata.

Un elemento relevante es que la Comisión haya solicitado la opinión del consejo directivo de la Academia Peruana de la Lengua, órgano que en su sesión del 19 de diciembre de 2022, teniendo como referencia el *Informe de la Real Academia de la Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*, acordó en forma unánime respaldar este proyecto de ley, señalando como una de sus razones que el contexto de todo mensaje facilita la comprensión y hace innecesario el desdoblamiento, recomendando evitar términos innecesarios o repetitivos, aspecto en el que incurre dicho desdoblamiento. Asimismo, refiere que hay que cuidar la claridad del estilo, con el fin de favorecer la eficacia comunicativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Más claro, ni el agua.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Revilla hasta por dos minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, cuando hablamos de un proyecto de ley y queremos analizar —como decía algún colega— por qué estamos debatiendo estas cosas y no situaciones más importantes, veamos verdaderamente qué ha resuelto este tipo de

manejo de ideología, este tipo de incursión del lenguaje, qué ha resuelto, cuáles son las tasas de disminución, cuál es la correlación. Eso sería ser también técnicamente claro y poder tener datos reales para poder apoyar algo con base y que verdaderamente está resolviendo algún problema en nuestra sociedad.

Presidente, también tengo una hija, adoro a mi hija y le enseño que ella puede hacer absolutamente todo y que no necesita de ninguna ventaja para sobresalir en el mundo.

Presidente, lo que queremos es poder facilitar un lenguaje claro, un lenguaje objetivo, que el mensaje llegue y que verdaderamente, presidente, nuestros niños puedan tener una comunicación real. Absolutamente no se está agrediendo ni transgrediendo nada, y lo único que se quiere preservar es nuestro idioma y que se pueda entender de manera clara, y que los profesores —como ya lo mencionó el profesor Paredes— no tengan que sufrir teniendo que modificar textos y enredando más a los alumnos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, hemos escuchado las opiniones diferentes, y eso está bueno, porque para eso son precisamente los debates del Congreso.

Obviamente que yo me ratifico en el contenido del proyecto sustitutorio, dejando las demás discrepancias que he escuchado, por ejemplo, de género, para otra oportunidad. Será otro tipo de debate, porque incluso se cuestiona que se pretendería aquí excluir a los hombres y mujeres de sus oportunidades que tienen para el trabajo, la educación, etcétera.

De tal manera que yo creo que la oposición también es necesaria. No podemos decir que vamos a conseguir todos los proyectos en forma unánime, pero esto es necesario, y por eso me ratifico y pido que se someta a la votación, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sirvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas. Más Muñante y Salhuana.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 21 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 28983, Ley de la Igualdad [de Oportunidades] entre Mujeres y Hombres, para precisar el uso de lenguaje inclusivo (Proyecto 3464).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 75 señores congresistas, 21 en contra, cinco abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Muñante Barrios, Alva Rojas y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica la Ley 28983, Ley de Igualdad [de Oportunidades] entre Mujeres y Hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 28983, LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA PRECISAR EL USO DE LENGUAJE INCLUSIVO

Artículo único. Modificación del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Se modifica el artículo 4, numeral 3, de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el siguiente texto:

“Artículo 4. Del rol del Estado

Es el rol del Estado, para los efectos de la presente ley:

[...]

3. Incorporar y promover el uso de lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y docu-

mentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno. El uso de lenguaje inclusivo no implica el desdoblamiento del lenguaje para referirse a mujeres y varones. Se entiende como desdoblamiento del lenguaje la mención por separado del género masculino y femenino en el mensaje cuando exista un término genérico que ya incluya a ambos”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Expresión de igualdad de oportunidades

Las menciones en el lenguaje oral o escrito en el ámbito del sector público, referidas a personas y titulares de funciones y responsabilidades en el Estado, no hacen discriminación alguna entre mujeres y varones, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, modificado por la presente ley.

SEGUNDA. Adecuación de normas y de textos escolares

Las entidades del Estado adecuarán sus planes, políticas, normas, directivas o guías y el Ministerio de Educación, el contenido de los textos escolares, a lo dispuesto en la presente ley.».

«Registro digital de primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3464

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticono, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani,

Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreñas, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Vergara Mendoza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Coayla Juárez, Elías Ávalos, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 76 votos a favor; 20 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 28983, ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo (Proyecto 3464).*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 76 señores congresistas, 20 en contra, seis abstenciones; más,

a favor, Alva Rojas, Muñante, Salhuana, Zeta Chunga y Luna Gálvez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3464

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alcarráz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Coayla Juárez, Elías Ávalos, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Wong Pujada, Zeballos Madariaga.»

Se admite a debate y se aprueba la Moción de Orden del Día que conforma la comisión especial denominada «Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar pro-

puestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario, por el plazo de un año desde su instalación en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Moción 7305).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 7305

Del congresista Luna Gálvez, del grupo parlamentario Podemos Perú, mediante la cual propone que el Congreso de la República conforme una Comisión Multipartidaria encargada de elaborar propuestas normativas para mejorar la gestión del sistema presupuestario. Asimismo, dar seguimiento y control a la ejecución del presupuesto del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, para que fundamente la moción de orden del día hasta por cinco minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, hemos presentado un texto sustitutorio consensuado que quisiera que lo lean, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 14 de setiembre de 2023, a las 16 horas con 57 minutos

Moción de Orden del Día 7305

Acuerdan:

Primero.- Conformación

Conformar la Comisión Especial denominada «Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la

gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción».

Segundo.- Composición de la Comisión Especial Multipartidaria

La Comisión Especial está conformada por un integrante de cada grupo parlamentario.

Tercero.- Informes semestrales

La Comisión Especial presenta al Pleno del Congreso informes semestrales de la labor realizada en concordancia con su finalidad.

Congresista Luna Gálvez, integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez para que fundamente la moción de orden del día hasta por cinco minutos.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, en este Congreso se ha hecho un avance importantísimo, histórico con respecto a la lucha contra la corrupción. El contralor indicaba que, cada año, se perdían entre 24 000 y 25 000 millones en corrupción. Y este

Congreso aprobó el control concurrente vinculante, que no es otra cosa que la Contraloría acompañe a todo proyecto desde el inicio de lo que se formula, proyectos a partir de cinco millones.

Con esto, pensamos nosotros que va a empezar la lucha contra la corrupción verdadera. No existía un control concurrente, vinculante, ni concomitante; ahora sí existe. Pero hay que hacer el seguimiento de esto para que se implemente en todo el Perú.

Además, la Contraloría ha venido a la Comisión de Presupuesto a indicar que no puede luchar porque existen normatividad enredada y cientos de directivas y procesos que hacen burocrática a la administración pública y que fomentan la corrupción. Eso tiene que evaluarse, analizarse y estudiarse a fin de destrabar la Administración pública, para que pueda fluir, evitar la corrupción y salir adelante.

Es por eso que es una comisión especializada, que cada seis meses tiene que proponer cómo destrabamos la Administración pública para que la ejecución presupuestal pueda fluir, minimizar costos y maximizar beneficios a favor del Perú.

Es lo que proponemos y es lo que tenemos que hacer, y continuamos nosotros con esa lucha que este Congreso empezó.

La lucha contra la corrupción tiene que seguirse. Hay mucho que hacer, mucho trabajo y muchos análisis que hacer entre normas, directivas, procesos, procedimientos que burocratizan y fomentan la corrupción.

En esto estamos, presidente, y esperamos contar con el apoyo de todas las bancadas para seguir nuestra lucha contra la corrupción y lograr eficiencia y eficacia en el manejo del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para la cual se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 congresistas. Más Muñante.

El número de congresista hábiles es de 121. La mayoría es 61.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, 17 en contra y seis abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7305.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 86 señores congresistas, 17 en contra, seis abstenciones.

Más el voto a favor del congresista Juárez Calle y el voto en contra del congresista Muñante Barrios.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 7305.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 7305

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Robles Araujo, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chiabra León, Kamiche Morante, Luque Ibarra,

Málaga Trillo, Pariona Sinche y Zea Choquechambi.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se ofrece la palabra.

Norma Yarrow, dos minutos.



La señora YARROW LUMBRE-RAS (AP-PIS).— Gracias, presidente.

La verdad, que no entiendo ese tipo de comisiones especiales. O sea, va a reglamentar normas para mejorar la Comisión de Presupuesto. Tenemos ahorita una investigación de un aparente cobro de un asesor de la Comisión anterior de Presupuesto, una denuncia periodística, pero aquí nadie habla nada y seguimos creando comisiones especiales.

¿Qué resultados hemos tenido, presidente, hasta este momento? En Junta de Portavoces se dijo que íbamos a pedir que nos dieran información de cómo vamos mejorando en las Comisiones y qué papel habían hecho, y hoy estamos creando una comisión casi paralela a la Comisión de Presupuesto.

O sea, manifiesto y sustento por qué mi bancada en casi el 90% ha votado en contra, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera hasta por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, a mí realmente me preocupa este tipo de propuestas, sobre todo en la situación en la que nos encontramos como país, presidente.

Este tipo de comisiones, aparte de traer amplísimos gastos y no traernos ningún resultado, perjudican al Congreso de la República, presidente, por las noticias en las que hoy mismo nos encontramos sobre los cobros indebidos a la población para aprobarle proyectos, para aprobarle obras. Eso deberíamos estar viendo, presidente, eso debería estar regulándose.

Entonces, parece que estamos haciendo regulación sobre regulación o estamos generando una agencia de empleo en el Congreso de la República, sin ningún resultado aparente, presidente.

Quizá la ausencia de una sanción administrativa y penal haría que no lleguemos a este tipo de situaciones, que son bastante innecesarias y que no solo desagradan a la población, sino que esto lleva a que se manifieste en las calles.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Ruth Luque, dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, en realidad creo que hay que dejarnos de hipocresía, porque en el anterior Pleno han formado una comisión para investigar al Ministerio de Educación, y ahí nadie dijo nada. Se

formó aquí en el Pleno, se aprobó una comisión investigadora para 60 días por lo de Chancay, porque vinieron dirigentes, 60 días: nadie ha acreditado. Pero sí se extienden comisiones un año, dos, tres años y meses, y nadie fiscaliza, nadie dice nada, etcétera.

La Comisión para investigar a los muertos, los heridos, que pasó en diciembre o en enero: ni siquiera se ha conformado hasta ahora, y nadie responde nada.

O sea, sobre temas relevantes, ahí sí no hay investigación, no es un tema de interés. Pero cuando hay temas que seguramente a un bloque o a otro le interesa, ¡ahí sí corren y se conforma!

Eso es lo que yo, por lo menos a título personal, cuestiono.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Ramírez por dos minutos.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Me voy a referir a lo que acaba de mencionar la colega que me antecedió en el uso de la palabra.

Al menos en la Comisión que yo presido, no voy a permitir que este tipo de declaraciones se den. La Comisión multipartidaria de Proinversión,

que se aprobó este año en julio para un año más, viene trabajando temas de APP, activos y obras por impuesto. He mandado documentación a cada bancada para que acrediten a sus congresistas como miembros titulares. ¡No se acreditan hasta ahora! ¡No les importa! ¿Saben que sesionamos, en qué estamos, qué proyectos estamos viendo, qué estamos destrabando? ¡No hay ni idea! ¡Y vienen a decir que no informamos! Que no manden y no acrediten a sus miembros titulares para la Comisión es otra cosa. Entonces, seamos responsables también. Las Comisiones están, pero no acreditan a sus miembros titulares.

Vemos que hay un montón de problemas en obras muy grandes —y acá están de testigos los de Arequipa que recién hemos visto Majes II, que también es un tremendo problema en Arequipa—, pero, bueno... No sé qué pasa con las demás bancadas, no quieren participar. Tampoco las podemos obligar, señor presidente.

Las puertas están abiertas, y cuando quieran informes de la Comisión, estamos predispuestos. Cuando quieran: ahorita, mañana, pasado, para dar informes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Arriola hasta por dos minutos.



El señor ARRIOLA TUEROS.— Gracias, presidente.

Los congresistas hemos sido elegidos por la población. Y todo el tiempo que todos van a sus regiones, sienten y reciben el clamor y la queja de los pobladores por determinadas obras que no se ejecutan.

Hace dos días estuvo el premier en la Comisión de Descentralización, y se le enrostró y se le dijo: «Así como usted viene acá a querer explicar, sustentar un proyecto de integridad, preocúpese de los sectores del Gobierno Nacional (Transportes y Vivienda), que tienen una ejecución presupuestal deficitaria».

Esta comisión, debo entender, deberá corregir, no las normas legales, porque ya están dadas, pero sí existen procedimientos internos en los gobiernos regionales y locales que desgraciadamente burocratizan los procedimientos. No basta que un

proyecto esté aprobado, no basta que el área de presupuesto emita un certificado presupuestal, no basta que se genere una orden de servicio, un contrato, etcétera, etcétera, cuando al final no hay seguimiento ni siquiera interno. O sea, entiendo que esta comisión no va a normar cosas que la ley ya establece, pero sí internamente, para que la actitud de los funcionarios sea más diligente.

Es más, se le dijo al premier: «Oiga, ¿por qué usted no desplaza a los funcionarios del OSCE y los envía a las regiones? Para que tengan optimización en su proceso de selección y no exista gente advenediza, sino que tiene que haber especialistas en contrataciones».

En ese sentido, esta comisión deberá emitir herramientas para que los congresistas, cuando vayan a sus regiones, les puedan exigir y tendrán que ser —disculpe la frase— como una piedra en el zapato de los gobernadores, alcaldes, incluso del Gobierno Central. Porque desgraciadamente vamos a terminar el año y hay ministerios que no van a llegar ni siquiera a 50% de su ejecución, presidente.

Pero sí deberá haber gente muy técnica en esa comisión que se tenga que aprobar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, primero quisiera indicar que esto tiene que ser eminentemente una comisión muy muy técnica. Esto obedece a todo el trabajo que hemos hecho durante un año con un conjunto de profesionales.

Hay que darnos cuenta de que no solo es aprobar el proyecto, sino que hay que destrabar todas las normas que se han creado. Y no colisiona en nada con la Comisión de Presupuesto, no tiene nada que ver, por eso hemos consensuado. Alguien tiene que dedicarse a limpiar y destrabar esto, porque, de lo contrario, será ineficiente siempre el aparato del Estado.

Con respecto al asesor, nunca ha trabajado en Presupuesto, él ha trabajado en la Tercera Vicepresidencia; entonces, por eso se quedó ahí. Pero

entiéndanme una cuestión: no es una cuestión de una comisión más. Tenemos que dar para seguir nosotros limpiando todas las trabas que hay en la Administración pública y evitando la corrupción. Ya empezamos, pero tenemos que proseguir. No lo podemos dejar a mitad de camino y sin monitorear y controlar ese proceso. Es la responsabilidad del Congreso, presidente.

Es una comisión que cada seis meses va a entregar un producto obligatoriamente, esa es la idea. Y al final de todo el período habremos presentado a este Congreso y habremos acabado con la corrupción. Y si los 24 000 millones que dice el contralor se disminuyen, eso será obra de este Congreso, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presidente...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Luna, por favor, sírvase precisar el plazo de vigencia de la Comisión especial.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Esta comisión tiene que entregar y rendir cuenta cada seis meses hasta el final del período del Congreso, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— No, tiene que establecerse un plazo, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Eso no puede ser, señor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Bueno, si ustedes quieren, presidente, tendrá un año de plazo.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, estoy pidiendo la palabra, congresista Marticorena.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Sí, señor presidente, estoy pidiendo la palabra, presidente. Si me permite, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Yo estaba pidiendo la palabra hace un momento para oponerme a esta nueva comisión, señor presidente.

Yo creo que ya basta de comisiones especiales y de arrogarse que son los únicos que pueden tener el tema de fiscalización. Eso ya se está trabajando, señor presidente, en la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Presupuesto, que pueden manejar en razón a los antecedentes que se ha tenido en el manejo del presupuesto, ahora se está tratando de prever. Eso se le ha dicho al ministro de Economía, inclusive para poder monitorear y facilitar a los gobiernos regionales y locales para que puedan ejecutar el gasto de su presupuesto que no lo han hecho. Hoy día se está pidiendo en la Comisión de Presupuesto para que cada gobernador regional informe y también se señale las dificultades que han tenido los gobiernos regionales, y eso facilitarlos a nosotros.

Ya basta de comisiones que simplemente ha permitido, de alguna manera, favorecer a algunos congresistas para colocar personas. Yo creo que todos los congresistas estamos en la capacidad de buscar asesoramiento para apoyar en el tema de la lucha contra la corrupción. Yo creo que aquí nadie se puede arrojar ninguna comisión especial para hacer el trabajo que tienen los congresistas y que tiene la Comisión de Fiscalización, y también la Comisión de Presupuesto.

Ya basta de comisiones especiales, señor presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

¿Señor relator, ya tiene el texto sustitutorio?

Tiene el uso de la palabra el congresista Óscar Zea por dos minutos.



El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Buenas noches. Gracias, señor presidente, quiero saludar también a la Representación Nacional.

Coincido con los compañeros que se han opuesto a tantas comisiones. Hay compañeros congresistas a los que mucho les gusta estar

en algún sector, y si se trata de Presupuesto, les encanta.

¿Cómo es posible que, teniendo esa conducta claramente reprochable, estemos pretendiendo encima hacer un control! Yo creo que, por lo menos, mostremos decencia: si no nos ha surgido esta vez tomar esa Comisión de Presupuesto para hacer de ella nuestra chacra, dejemos trabajar al que sea electo y que no se repita. Eso hay que reglamentar, porque cada año queremos estar en esa comisión. Hay que presentar una norma por ser tan delicada esta Comisión de Presupuesto.

Que nunca se repita.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator dé lectura a la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

«Moción de Orden del Día 7305

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero [...]

Conformar la Comisión Especial denominada “Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, por el plazo de un año desde su instalación.

Segundo [...]

La Comisión Especial está conformada por un integrante de cada grupo parlamentario.

Tercero [...]

La Comisión Especial presenta al Pleno del Congreso informes semestrales de la labor realizada en concordancia con su finalidad.

Congresista Luna Gálvez, integrante del grupo parlamentario Podemos Perú.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, 36 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 7305.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 61 congresistas; en contra, 36; cuatro abstenciones.

Más: a favor, Elías Ávalos y Pariona Sinche; y el voto en contra del congresista Muñante Barrios.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 7305.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**El Congreso de la República**

ACUERDA:

PRIMERO. Conformación

Conformar la comisión especial denominada “Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, por el plazo de 1 año desde su instalación.

SEGUNDO. Composición de la Comisión Especial Multipartidaria

La Comisión Especial está conformada por un integrante de cada grupo parlamentario.

TERCERO. Informes semestrales

La Comisión Especial presenta al Pleno del Congreso informes semestrales de la labor realizada en concordancia con su finalidad.».

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio de la Moción 7305**

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Alcarráz Agüero, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Robles Araujo, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Yarrow Lumberras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alva Rojas, Flores Ancachi, Limachi Quispe y Saavedra Casternoque.»

Se rechaza, al no alcanzar el número de votos previsto para su aprobación, el pedido de reconsideración de la exoneración de segunda votación del proyecto de ley que promueve el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando su desdoblamiento innecesario para referirse a mujeres y hombres (Proyecto 3464).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Documento ingresado el 14 de setiembre, a las 21 horas con 2 minutos

Señor

Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República,

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle, en amparo de lo establecido por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, que tome en consideración el siguiente recurso.

1. Reconsideración a la segunda votación del Proyecto de Ley número 3464. Se promueve el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando su desdoblamiento innecesario para referirse a mujeres y hombres.

Sin otro particular, me despido, esperando que pueda realizar las gestiones pertinentes, en atención a los precedentes parlamentarios, para que proceda la presente solicitud.

Atentamente,

Congresista Paredes Pique

Congresista Luque Ibarra.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 congresistas; más Varas Meléndez.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, 20 a favor y cuatro abstenciones, la reconsideración planteada.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 20 congresistas; en contra, 80; cuatro abstenciones. Más, en contra, Muñante.

La reconsideración ha sido rechazada.

«Registro digital de votación de la reconsideración de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3464

Señores congresistas que votaron a favor: Alcarráz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Vergara Mendoza.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Elías Ávalos, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Zeballos Madariaga.»

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el

Decreto Legislativo 854 Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, con el fin de precisar el ámbito del horario de trabajo y modificar la (Proyectos 1192 y 2306).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 1192 y 2306. Se propone precisar el ámbito del horario de trabajo y modificar la Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Esta vez nos toca sustentar el dictamen recaído en los proyectos de ley 1192/2021-CR y 2306/2021-CR, que, con texto sustitutorio, precisa el ámbito del horario de trabajo y modifica la Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo.

Señor presidente, estimados colegas congresistas, hoy me ha tocado sustentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que fuera aprobado por mayoría en la decimoctava sesión ordinaria del día 28 de junio de 2022.

Antes que nada, señor presidente, quiero informarle que, con fecha 14 de setiembre, a las 21:39 h, se presentó un nuevo texto sustitutorio con aportes de técnica legislativa. Por lo que, por favor, pido que pueda autorizar que el relator se sirva dar lectura al nuevo texto, que, como reitero, contiene aportes de técnica legislativa.

Por favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio

Ley que modifica el Decreto Legislativo 854, Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo, con el fin de precisar el ámbito del horario de trabajo

Artículo 1. Modificación de los artículos 1 y 8 del Decreto Legislativo 854, Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo

Se modifican los artículos 1 y 8 del Decreto Legislativo 854, Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Jornada ordinaria

La jornada ordinaria de trabajo, para varones y mujeres mayores de edad, es de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales como máximo.

La jornada laboral comprende el periodo en el que el trabajador está a disposición del empleador, sea dentro o fuera del centro laboral, con motivo de su trabajo.

Se entiende como horario de trabajo no necesariamente el trabajo efectivo que pueda desempeñar el trabajador a favor del empleador, sino la puesta a disposición de su tiempo y bajo subordinación al empleador.

En caso de que exista controversia sobre el inicio exacto de la jornada laboral, se presume como tal el primer control de ingreso que el trabajador realice.

Se puede establecer por ley, convenio o decisión unilateral del empleador una jornada menor a las máximas ordinarias.

La jornada de trabajo de los menores de edad se regula por ley de la materia.

El incumplimiento de la jornada máxima de trabajo será considerado una infracción de tercer grado, de conformidad con el Decreto Legislativo 910, Ley General de Inspección de Trabajo y Defensa del Trabajador, y normas reglamentarias.

[...]

Artículo 8.— Trabajo nocturno.

En los centros de trabajo en que las labores se organicen por turnos que comprendan jornadas en horario nocturno, estos deberán ser rotativos, salvo restricción relativa a seguridad y salud en el trabajo.

Cuando se realice la jornada en horario nocturno, debe garantizarse un período de descanso de por lo menos once horas antes de que inicie el siguiente turno, salvo situaciones de fuerza mayor. En ningún caso podrá realizarse dos turnos consecutivos a tiempo completo.

El trabajador que labora en horario nocturno percibirá el pago de una sobretasa por trabajo nocturno del treinta y cinco por ciento (35%) del valor diario de la remuneración básica de cada jornada laborada en el horario diurno, salvo convenio en contrario que sea más beneficioso para el trabajador y su salud.

Se entiende por jornada nocturna el tiempo trabajado entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana.”

Congresista Pasión Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

(Pausa).

Congresista Dávila, sírvase concluir su intervención.



El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, presidente.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 1192/2021 y 2306/2021, de autoría de los congresistas Cortez Aguirre y Agüero Gutiérrez —que paso a sustentar—, propone la ley que precisa al ámbito del horario de trabajo y modifica la Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo.

Colegas congresistas, el presente dictamen en una primera parte responde a la necesidad de precisar los horarios laborales para los trabajadores de acuerdo a lo que señala la Constitución: ocho horas diarias y 48 horas semanales, señalando que la jornada laboral inicia desde el momento en que el trabajador se pone a disposición del empleador. Esto es para responder a criterios internacionales establecidos por la OIT [Organización Internacional del Trabajo] y también al sentido común, establecido en nuestra propia normativa, ya que el Decreto Legislativo 854 señala que el tiempo

de trabajo en sobretiempo puede ocurrir antes de la hora de ingreso o de la hora de salida, es decir, que lo que no es sobretiempo se encuentra dentro del horario comprendido desde el ingreso del trabajador a su centro de labores, no desde el momento en el que se presenta uniformado ante su empleador.

Por ejemplo, respecto a la jornada laboral nocturna, la norma actual señala que deben hacerse, en lo posible, rotativos. Sin embargo, esto no ha asegurado que sea así, por lo que el dictamen que proponemos hoy señala que en los centros de trabajo donde las labores se organizan por turnos que comprenden jornadas en horario nocturno, estos deberán ser rotativos.

Asimismo, cuando la jornada se realiza en horario nocturno, se deberá garantizar períodos de descanso de por lo menos 11 horas antes de que inicie el siguiente turno.

Finalmente, el dictamen propone que el trabajador labore en horario nocturno perciba una sobretasa de 35% en lugar de 30%, como señala la norma actual

Colegas congresistas, la presente propuesta no vulnera el derecho de empresa, ni la libertad de ejercerla. Lo que precisan son mecanismos de protección de uno...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista. Ha terminado su tiempo.

Se da inicio al debate.

Tiene uso de la palabra la congresista María Agüero por cinco minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy concreta. Sé que estamos cansados y vamos a aprobar este proyecto de ley.

Este proyecto de ley está orientado a precisar la jornada ordinaria de trabajo para varones y mujeres mayores de edad. Es de ocho horas diarias y 48 horas semanales como máximo.

Asimismo, se brinda la posibilidad de establecer por ley, convenio o decisión unilateral del empleador, una jornada menor a las máximas ordinarias.

Cuando se realicen las jornadas en horario nocturno, debe garantizarse un periodo de descanso de por lo menos 11 horas antes de que inicie el siguiente turno, salvo situaciones de fuerza mayor. En ningún caso podrán realizarse dos turnos consecutivos a tiempo completo. Esas son las precisiones de este proyecto de ley.

Colegas, señor presidente, es necesario proteger los derechos laborales de los peruanos, que exigen las garantías a su seguridad y a su salud laboral. Espero que este proyecto sea aprobado por unanimidad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Pido a toda la Representación Nacional su apoyo con su voto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Flores Ruiz, por excepción, dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Disculpe usted, había pedido la palabra, solo que parece que no me escuchó. Mil disculpas de todas maneras.

Señor presidente, esta norma realmente es importante sin duda, y tiene su importancia y tiene también su utilidad; pero nosotros pensamos que, aparte de la importancia que tiene, quisiéramos saber de dónde sale el sustento para que sea 35% adicional al pago, porque podría ser 45 y —¿por qué no?— 50.

Entonces, queremos saber cuál es el sustento, para que con ese análisis que han hecho pueda llegar a ser 35%. No nos olvidemos de que esta es una norma que va a afectar a muchas mypes y pymes que trabajan en la noche o que hacen un trabajo nocturno, o a las mismas municipalidades que trabajan en la noche, en alcantarillado, agua,

desagüe, pistas, veredas. Y a todas las mypes, que son bares, hoteles, etcétera.

Entonces, pensemos en todos ellos. Y no nos olvidemos de que las pymes o mypes no son grandes empresas; son pequeñas empresas, y muchas veces unipersonales o familiares.

Entonces, ese es mi requerimiento, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Isabel Cortez, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos. Congresista Cortez.

(Pausa).

Congresista Dávila, sírvase hacer la precisión respecto al porcentaje que ha planteado en su proyecto de ley.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Presidente, en el tema del porcentaje, no se ha modificado nada, es igual, son las otras acciones que se han modificado. Eso quiero dejar en claro.

Acá está el texto vigente, y en él claramente se dice que es 35%. No se ha modificado ese tema. Quiero precisarlo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han marcado su asistencia 100 señores congresistas; más Reymundo Mercado, Limachi Quispe, Elías Ávalos y Zeballos Aponte.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 46 votos a favor, 41 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que precisa el ámbito del horario de trabajo y modifica la Ley de

jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo (Proyectos 1192 y 2306).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 46 señores congresistas, 41 en contra, 11 abstenciones.

Más los votos a favor de los congresistas Mori Celis, Limachi Quispe y Reymundo Mercado; del voto en contra de los congresistas Alegría García, Muñante Barrios y Zeballos Aponte; y del voto en abstención del congresista Elías Ávalos.

Resultado final de la votación, 49 a favor, 46 en contra, 11 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que precisa el ámbito del horario de trabajo y modifica la Ley de jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 854, LEY DE JORNADA DE TRABAJO, HORARIO Y TRABAJO EN SOBRETIEPMPO, CON EL FIN DE PRECISAR EL ÁMBITO DE HORARIO DE TRABAJO

Artículo 1. Modificación de los artículos 1 y 8 del Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo

Se modifican los artículos 1 y 8 del Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Jornada ordinaria

La jornada ordinaria de trabajo para varones y mujeres mayores de edad es de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales como máximo.

La jornada laboral comprende el periodo en el que el trabajador está a disposición del empleador, sea dentro o fuera del centro laboral, con motivo de su trabajo.

Se entiende como horario de trabajo no necesariamente el trabajo efectivo que pueda desempeñar

el trabajador a favor del empleador, sino la puesta a disposición de su tiempo y bajo subordinación al empleador.

En caso de que exista controversia sobre el inicio exacto de la jornada laboral, se presume como tal el primer control de ingreso que el trabajador realice.

Se puede establecer por ley, convenio o decisión unilateral del empleador una jornada menor a las máximas ordinarias.

La jornada de trabajo de los menores de edad se regula por la ley de la materia.

El incumplimiento de la jornada máxima de trabajo será considerado una infracción de tercer grado, de conformidad con el Decreto Legislativo 910, Ley General de Inspección de Trabajo y Defensa del Trabajador, y normas reglamentarias.

[...]

Artículo 8. Trabajo nocturno

En los centros de trabajo en que las labores se organicen por turnos que comprenda jornadas en horario nocturno, estos deberán ser rotativos, salvo restricción relativa a seguridad y salud en el trabajo.

Cuando se realice la jornada en horario nocturno debe garantizarse un periodo de descanso de, por lo menos, once horas antes de que inicie el siguiente turno, salvo situaciones de fuerza mayor. En ningún caso podrá realizarse dos turnos consecutivos a tiempo completo.

El trabajador que labora en horario nocturno percibirá el pago de una sobretasa por trabajo nocturno del treinta y cinco por ciento (35%) del valor diario de la remuneración básica de cada jornada laborada en el horario diurno, salvo convenio en contrario que sea más beneficioso para el trabajador y su salud.

Se entiende por jornada nocturna el tiempo trabajado entre las 10:00 p.m. y 6:00 a.m.”.».

«Registro digital de primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 1192 y 2306

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo

Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramírez García, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alcarraz Agüero, Alva Rojas, María Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Julon Irigoín, Medina Minaya, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas, Ugarte Mamani y Wong Pujada.»

Se pone en conocimiento del Pleno el retiro del pedido de reconsideración a la votación de la cuestión previa respecto del proyecto de ley establece la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU (Proyecto 1693 y otros)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que el congresista Paredes Gonzales ha retirado la reconsideración a la votación por la cual se aprobó la cuestión previa para que el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley 1693, 2607, 3228 y otros, que establece la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica

que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU, retorne a la Comisión de Educación.

Por lo tanto, señores congresistas, se continuará con el trámite correspondiente.

La Presidencia anuncia la presentación de una moción de censura contra el ministro de Energía y Minas, señor Óscar Electo Vera Gargurevich (Moción 8309).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que se ha presentado la Moción de Orden del Día 8039, Moción de Censura al ministro de Energía y Minas, señor Óscar Electo Vera Gargurevich.

Se acuerdan modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y al Cuadro de Comisiones Especiales

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias y Especiales.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024:

Comisión de Producción: Sale de titular la congresista Alcarraz Agüero, del grupo parlamentario Podemos Perú; sale de titular el congresista Guerra García Campos, del grupo parlamentario Fuerza Popular; sale de accesitaria e ingresa como titular la congresista Chacón Trujillo, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024:

Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú: Ingresará el congresista Alva Rojas, espacio cedido por el grupo parlamentario Podemos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria: Sale la congresista Heidinger Ballesteros, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los Avances de los Resultados en la Prevención y Control del Cáncer: Sale el congresista Cueto Aservi e ingresa la congresista Alva Prieto, espacio cedido por el grupo parlamentario Renovación Popular.

Comisión Especial Multipartidaria Proinversión encargada de Coadyuvar a Fomentar la Inversión Pública y Privada, Nacional y Extranjera: Sale la congresista Limachi Quispe, del grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres: Sale el congresista López Ureña, espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú.

Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero: Ingresan el congresista Bazán Calderón, del grupo parlamentario Avanza País; sale la congresista Portalatino Ávalos e ingresa la congresista Palacios Huamán, del grupo parlamentario Perú Libre; ingresa la congresista Bazán Narro, espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú al grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y al Cuadro de Comisiones Especiales correspondientes al período anual de sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Las modificaciones han sido aprobadas.

—Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y al Cuadro de Comisiones Especiales son las siguientes:

«Comisión de Producción: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Sale como titular el congresista Guerra García Campos (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Chacón Trujillo (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

-Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú: Ingresan el congresista Alva Rojas (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria: Sale la congresista Heidinger Ballesteros (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso).

-Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los Avances de los Resultados en la Prevención y Control del Cáncer: Sale el congresista Cueto Aservi e ingresa la congresista Alva Prieto (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Renovación Popular).

-Comisión Especial Multipartidaria Proinversión encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera: Sale la congresista Limachi Quispe (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).

-Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres: Sale el congresista López Ureña (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú).

-Comisión Multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del programa Hambre Cero: Ingresan el congresista Bazán Calderón (Grupo Parlamentario Avanza País). Sale la congresista Portalatino Ávalos e ingresa la congresista Palacios Huamán (Grupo Parlamentario Perú Libre). Ingresan la congresista Bazán Narro (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú al Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).»

La Presidencia hace constar la presentación de un recurso de reconsideración respecto de la votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que precisa el ámbito del horario de trabajo y modifica la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo (Proyectos 1192 y 2306).

Señores congresistas, se ha presentado recurso de reconsideración al Proyecto de Ley 1192.

(Pausa).

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 1 minuto, se levanta la sesión.

Por la redacción:

GROFFER JOY RENGIFO ARÉVALO

